



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 08 de septiembre de 2021**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	7
GENERALES (1).....	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	28
GENERALES (2).....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	36
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	67
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	67
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	80
<i>Permiso Sectorial</i> .....	84
GENERALES (3).....	90
<i>Cuenta</i> .....	90
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	93
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	93
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	99
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	99
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	101
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	108

*Siglas*

BIDEMA	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DGA	: Dirección General de Aguas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
ONU	: Organización de las Naciones Unidas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SECPLA	: Secretaría de Planificación Comunal
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 08 de septiembre de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, experta en conservación y restauración; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Raúl Letelier Wartenberg, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Carlos Maillat Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron Natalia Severino, asesora y Daniela Serra, Jefa del Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial. Asistió también Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para exponer su visión sobre el patrimonio del poeta Nicanor Parra, asiste la Sra. Colombina Parra, de la Fundación Nicanor Parra.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Técnica: Mariano González, Yasna Guzmán, Carolina Lira, Cristian Tapia, Verona Ossa, Marcela Becerra, Rodrigo Órdenes, Pablo Aranda, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Rocío Barrientos, Ana Barrera, Flor Recabarren, Daniela Díaz, Karina González, Javiera Ábalos, Orleans Romero, Nicolás López,

Pierre de Baeremaecker, Gloria Núñez, Polyn González, Alejandro Cornejo, Ignacia Núñez, Isabel Barrios, Claudia Cento, Cristián Aravena, Pablo Seguel y Carolina Bravo.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión ordinaria el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

2. Se presentan las excusas del Vicepresidente Ejecutivo Sr. Carlos Maillet, quien se encuentra en Antofagasta en actividades del SNPC.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández indica que se ha tomado conocimiento de un recurso de protección relativo al Cerro El Plomo, que se habría presentado en contra de variadas instituciones, entre ellas el CMN.
- El consejero Raúl Palma informa que el Colegio de Arquitectos ha otorgado la Distinción de Honor a Susana Simonetti de Groote, reconocimiento destinado a quien, no siendo arquitecto o arquitecta, se haya distinguido por su labor próxima al ejercicio profesional de los arquitectos.

Procede a leer una breve reseña de la labor institucional realizada por la Srta. Simonetti, cuya trayectoria se remonta al año 1996. Destaca que el trabajo realizado por la galardonada ha sido fundamental para la protección del patrimonio de nuestro país, habiendo subrogado el cargo de Secretaria Técnica en variadas oportunidades, dejando marca y prestando apoyo a cada uno de los y las profesionales de la ST del CMN, en base a un trabajo silencioso que dignifica la vocación del servicio público.

El Subsecretario se suma a las felicitaciones y al reconocimiento otorgado por el Colegio de Arquitectos; diversos consejeros expresan sus felicitaciones. La profesional a su vez agradece las felicitaciones, la distinción y al consejero Raúl Palma.

- El consejero Raúl Palma consulta por el estado de tramitación del proyecto de Ley del Patrimonio Cultural.

El Subsecretario indica que algunos parlamentarios de oposición han presentado indicaciones al proyecto, que considera razonables. En general, estas indicaciones fueron acogidas, salvo una relativa a la integración de nuevos consejeros, la cual irroga gasto fiscal, por lo que requiere análisis previo de la Dirección de Presupuestos.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 01 y el 08.09.2021.

A la reunión del 01.09.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y Alberto Anguita en representación del Director de Arquitectura del MOP; el asesor Rodrigo Retamal; los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Joaquín Crisóstomo, Patricia Henríquez, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, Manuel Acosta, Ignacia Núñez, Verona Ossa, Alejandra Olmedo, Lissett Valenzuela, Matías Fraga, María José Capetillo, Javiera Ábalos, Flavia Mondaca, Pierre de Baeremaecker, Javier Arévalo, María Carolina Chea, María Ignacia Corral, Soledad Donoso, Rolando González, Cristian Aravena, Jacqueline Moreno, Álvaro Romero, Catalina Contreras, Fernanda Castro y Paula Urzúa. Asistió también Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

A la reunión del 08.09.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y Alberto Anguita en representación del Director de Arquitectura del MOP; los asesores Valentina Varas y Rodrigo Retamal; el ST Erwin Brevis; los profesionales de la ST Marcela Becerra, Ana Barrera, Cristian Aravena, Joaquín Crisóstomo, Francisca Ivanovic, Rocío Barrientos, Álvaro Romero, Melissa Masquiarán, Rolando González, Cristian Tapia, Flavia Mondaca, Ignacia Núñez, Javiera Ábalos, Carlos Ortiz, María Carolina Chea, Mariela Torres, Patricia Kelly, Gonzalo Díaz, Verona Ossa, Omar Recabarren, Fernanda Castro, Jacqueline Moreno, Paula Urzúa, Catalina Contreras, María Ignacia Corral y Joaquín Vega.

4. Por carta del 28.05.2021 de la Presidenta del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, Sra. Doina Munita, se propone al Sr. Rodrigo Riveros como asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico (Ingreso CMN N° 3126 del 31.05.2021).

El Colegio ha seleccionado al Sr. Riveros para ser asesor de la Comisión, no obstante, no cuenta con el título profesional de arqueólogo.

La consejera Alejandra Vidal releva la experiencia de trabajo del Sr. Riveros, que tiene conocimiento acabado del funcionamiento de la ST del CMN y está familiarizado con la administración pública. Agrega que es un buen profesional, con experiencia en arqueología de impacto ambiental, por lo que puede brindar buenos conocimientos técnicos. Agrega que ha trabajado de manera permanente en la difusión y divulgación de contenidos arqueológicos. Finalmente, plantea que a futuro se debiesen discutir y fijar los requerimientos que se le soliciten a los asesores de las comisiones.

El consejero Mauricio Uribe rebate indicando que el CMN ha tendido a la profesionalización, incentivándola como un requisito mínimo, por lo que se debiese hacer el esfuerzo de mantener el estándar. En vista de lo expresado, declara que se abstendrá.

En el debate se indica que el artículo 5° de la Ley N° 17.288, permite al Consejo asesorarse por especialistas, sin especificar requerimientos profesionales. Además, se reitera que el especialista seleccionado cuenta con amplia trayectoria que avala su nombramiento.

El Subsecretario plantea que se aborde la materia de los asesores en el proyecto de reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas.

Se acuerda por 11 votos a favor y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento del Sr. Rodrigo Riveros como asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

El Subsecretario comenta que la Dirección de Presupuestos ha acogido variadas propuestas del CMN para reforzar la dotación de profesionales arqueólogos en todo el país, contemplándose también mejoras de grados en el proyecto de presupuesto de 2022.

5. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 23.08.2021, solicita permiso arqueológico para realizar potenciales levantamientos de material en caso de hallazgos inesperados en el marco del proyecto "Sostenimiento Taludes Varadero Caleta Barranco Amarillo", en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4917 del 23.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la recolección de materiales en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto.

6. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., por correos electrónicos, remite informes de prospección arqueológica para la ejecución de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad:

- El 24.08.2021, informe del sector denominado Predio Titire, ubicado en la Ruta A-23 Km. 55.200 LI, donde se emplazaron las instalaciones anexas para planta de producción de materiales, instalación de faenas, empréstito 1 y botadero 1 (Ingreso CMN N° 4979 del 25.08.2021).
- El 07.08.2021, de los sectores a usar como empréstitos N° 2 y N° 3, y en los sectores a usar como desvíos (Ingresos CMN N° 4602 y 4603 del 09.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los resultados de los informes de inspección arqueológica, todos los cuales indican la ausencia de hallazgos arqueológicos.

El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud Ñuble, en relación al proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán:

7. Por Oficio N° 626 del 13.07.2021, solicita autorización por eventual relleno Museo de Sitio, como medida de conservación transitoria (Ingreso CMN N° 4050 del 14.07.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la solicitud de cubrir los hallazgos que formarán parte del futuro Museo de Sitio, en tanto no exista un diseño definitivo que asegure la apropiada conservación de las estructuras que se han visto en progresivo deterioro dada su exposición. No obstante, para ejecutar tales acciones de carácter temporal, se deberá presentar una solicitud por parte de la arqueóloga patrocinante en apoyo con un conservador, que dé cuenta del estado actual de las estructuras, su propuesta de conservación y metodología de ejecución.

8. Por Oficio N° 634 del 15.07.2021, reitera solicitud permiso de ocupación de terreno del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios (Ingreso CMN N° 4170 del 20.07.2021). El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras del Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 26.08.2021, remite Memorandum N° 112 del 25.08.2021 del Servicio de Salud de Ñuble, que complementa solicitud (Ingreso CMN N° 5022 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la ocupación del polígono del MH, en consideración a que la intervención propuesta es significativamente menor respecto a la original, con las siguientes indicaciones:

- Las medidas de protección de suelo deberán contar con la supervisión de un arqueólogo durante su ejecución y posterior retiro del material;
- Se sugiere contar con la aprobación del Obispado de Chillán en su condición de administrador del terreno para el uso del espacio;
- Realizar visitas intermedias por parte de arqueólogo y constructora para evaluar condiciones del suelo y el inmueble respectivamente; y
- La autorización de uso es exclusiva para la funcionalidad solicitada.

9. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 942 del 25.08.2021, adjunta antecedentes complementarios y responde observaciones al informe ejecutivo y remite plan de rescate arqueológico de la obra "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca" (MH) (Ingreso CMN N° 5030 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, con indicaciones para la entrega del informe final, en la línea de subsanar algunas observaciones de carácter formal del informe ejecutivo. En cuanto a la propuesta de rescate, se acuerda indicar que se considera más adecuada la opción A de intervención arqueológica, con indicaciones. Se solicitará ampliar levemente las excavaciones para una mejor comprensión de los sectores y la estratigrafía.

10. Por formulario de extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas, el Sr. Héctor Bernardo Velásquez Moreno, de Mankuk Consulting & Services, solicita autorizar la salida de 10 muestras arqueológicas al extranjero con destino a la Universidad de Georgia, en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5041 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 10 muestras arqueológicas de carácter bioantropológico (2=dientes, 8= óseo) correspondientes a 5 individuos, provenientes del sitio arqueológico Santa Isabel, ubicado en la comuna de Quilicura, que fueron exhumados durante el rescate arqueológico del pique Estación N° 3, del proyecto Extensión Línea

3 del Metro de Santiago. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono (AMS) y análisis de isótopos estables en el Center for Applied Isotope Studies (CAIS), en Athens, Georgia, Estados Unidos. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en el plazo no mayor a 2 años contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

11. El Sr. Héctor Bernardo Velásquez Moreno, de Mankuk Consulting & Services, por carta del 13.03.2019, remite informe final rescate de restos bioantropológicos en Planta Destiladora Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1460 del 13.03.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se toma nota de que el rescate cumple con las directrices metodológicas indicadas en el Ord. CMN N° 2549 del 13.06.2018. Sin embargo, se solicita complementar el informe final con la siguiente documentación: carta de recepción de los materiales rescatados por parte de la institución previamente determinada (Museo Arqueológico de La Serena); individualización de los especialistas que realizaron los análisis por materialidad; informe de monitoreo y actividades asociadas.

12. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 06.04.2021 se refiere al Ord. CMN N° 1396-21, con observaciones al informe ejecutivo de harneo de tortas de sedimentos pertenecientes al proyecto "Mejoramiento protección costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", de Puerto Valparaíso EPV (Ingreso CMN N° 1964 del 07.04.2021). Por correo electrónico del 03.06.2021, responde las observaciones (Ingreso CMN N° 3270 del 04.06.2021).

Este Consejo acuerda dar por finalizada la revisión del informe ejecutivo, dado que no se pueden enmendar las actividades arqueológicas efectuadas en la Zona 2 del proyecto, de recolección y harneo de las 4 tortas de sedimentos, porque se efectuaron las actividades de recolección superficial arqueológicas sin haber obtenido el permiso del CMN y se efectuó el embolsados por materialidad y no por torta de acopio de procedencia. Por lo anterior, se enviarán los antecedentes la CDE, para que determine los procedimientos a seguir respecto a intervención no autorizada.

13. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.08.2021, remite informe final de sondeo del área de los Hospitales de Rengo y Pichilemu, de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4766 del 16.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de sondeo arqueológico asociado a proyecto "Estudio de Visualización Arqueológica para los Futuros Hospitales de Rengo y Pichilemu". Se acuerda rechazar la sugerencia de descartar el componente arqueológico subsuperficial en sitio Rengo y solicitar un plan de ampliación de sondeo; además se solicitará la reelaboración de dibujos de perfil.

14. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Asesora de Gabinete del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 29.06.2021 remite informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2021 de la obra "Jardines de Esmeralda 1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3749 del 30.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

15. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 22.07.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para caracterización mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Colina Esmeralda", correspondiente a un conjunto habitacional a construirse en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4247 del 26.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a los arqueólogos Cristian Dávila y Daniel Pavlovic para efectuar una caracterización arqueológica subsuperficial, mediante la excavación de 67 pozos de sondeo, con dimensiones de 1x 0,5m, en el área de proyecto.

16. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorandum N° 72 del 06.08.2021 remite Ord. Bidema AP N° 99-21, por causa RUC N° 20007569418-2, que solicita informe arqueológico del sector Mosquito de Oro, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4621 del 10.08.2021).

Este Consejo acuerda remitir a la Bidema de la PDI, con copia a la Unidad de Medio Ambiente del CDE, Informe CMN-Arqueo N° 13/2021, sobre afectación a MA sector Mosquito de Oro.

17. El Sr. Máximo Núñez Reyes, de la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales Forestal Arauco, por correo electrónico del 13.08.2021 remite nueva carta de Forestal Arauco S.A., del 12.08.2021, dando respuesta a Ord. CMN N° 2390 del 31.05.2021, en relación a daño a MA y solicitud del plan de manejo de sitio arqueológico situado en la localidad de Huaquén, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4724 del 13.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de inspección visual arqueológica remitido por Forestal Arauco en respuesta al Ord. CMN N° 2390-2021. Se solicitará complementar informe presentado con información del proyecto forestal y detalle de hallazgos arqueológicos, además de la elaboración de plan de manejo que acoja las indicaciones contenidas en Ord. CMN anterior.

18. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 761 del 14.07.2021, envía informe ejecutivo de sondeo arqueológico de la consultoría "Restauración y Museografía Casa Anwandter, Valdivia" (Ingreso CMN N° 4113 del 19.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se solicitará la elaboración de plan de manejo arqueológico que tome en cuenta tanto hallazgos como características del proyecto de restauración.

19. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 858 del 09.08.2021, remite solicitud de permiso de excavación en relación a proyecto "Habilitación antiguo Hospital de Angol, para Biblioteca Municipal Código BIP 30484569-0", emplazado en la comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4647 del 10.08.2021).

Este Consejo acuerda autorizar a la arqueóloga Catalina Soto a la excavación de pozos de mecánica de suelo, con indicaciones. De acuerdo con los antecedentes arqueológicos específicos del sector, en el lugar existe el sitio "Población Bell" (Bullock 1970, Adán et al. 2004), por lo que todas las calicatas deberán ser realizadas con metodología arqueológica hasta el estrato geológico culturalmente estéril, y se deberá adjuntar la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte de una institución depositaria en el informe ejecutivo correspondiente al permiso (mecánica de suelo). Asimismo, se acuerda indicar a la DAMOP que se deberá realizar una caracterización arqueológica en el área del proyecto (ya sea dentro o fuera de los límites del MH), debido a la existencia del sitio arqueológico. Se solicitarán además los antecedentes del proyecto a realizar, para evaluar su impacto en el subsuelo y determinar las medidas para el resguardo del componente arqueológico.

20. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 950 del 30.08.2021, envía informe de hallazgo no previsto, informe de monitoreo, planimetría, anexos y FSA correspondiente a la obra "Restauración Villa Viña de Cristo, Copiapó", emplazada en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5135 del 31.08.2021).

Este Consejo acuerda no dar la conformidad a los informes de monitoreo entregados, ya que no cumplen con los estándares mínimos que solicita este Consejo. La documentación entregada da cuenta de informes de hallazgos no previstos, más que de las excavaciones inspeccionadas durante el monitoreo permanente. Se debe reingresar.

Por otra parte, se valora la propuesta de realizar la caracterización arqueológica con la cantidad de pozos propuestos. Sin embargo, se evidencia que estos se requieren en virtud de las obras, más que de las características del sitio. Por esta razón, se solicita el reingreso de esta solicitud, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Con respecto al harneo de sedimento, se considera adecuada la propuesta y se acoge sin modificaciones.
- b) Los pozos de sondeo deberán ser redistribuidos en el área del proyecto a fin de poder identificar de menor manera el componente que se encuentra a subsuelo. Se considera adecuado ampliar las unidades a tamaños mayores para poder identificar de mejor manera el comportamiento de las estructuras a subsuelo.

21. El Sr. Allan Rebolledo, Administrador de Contrato, de Constructora Krade, por correo electrónico del 27.08.2021, responde Ord. CMN N° 2537 del 10.06.2021, adjuntando plan de manejo arqueológico de la arqueóloga Antonella Giglio Von Mayenberger en relación al hallazgo de osamentas humanas en el marco del proyecto "Mirador Cerro La Cruz de Paipote", emplazado en la localidad de Paipote, Región de Atacama, (Ingreso CMN N° 5059 del 27.08.2021).

Este Consejo no acoge la propuesta de protección del sector del hallazgo no previsto y la continuidad de las obras, cercano a este, para el moldaje y hormigonado de muro. Los datos entregados son deficientes para poder evaluar tanto la solicitud de reanudar obras en el sector de hallazgo como las medidas arqueológicas a implementar para la intervención del hallazgo. Con la finalidad de evaluar de mejor manera los antecedentes y no retrasar el desarrollo de las obras del proyecto, se solicita que se remita una solicitud de permiso de intervención arqueológica para el sector del hallazgo, como caracterización de su entorno inmediato, que debe contener:

- a) Antecedentes claros de todo el proyecto indicados en memoria explicativa y EETT, junto a una planimetría de buena resolución y enviadas separadamente del escrito. La memoria debe dar claridad de la envergadura del proyecto, todas sus intervenciones proyectadas, las excavaciones realizadas y por realizar.
- b) Remitir de manera clara la inspección visual realizada por la arqueóloga, tanto en todas las intervenciones a subsuelo ejecutados por la obra, como en el sector del hallazgo no previsto, con el fin de evaluar si en el sector se presentan otros elementos arqueológicos identificables. La información se debe acompañar de fotografías de buena resolución de perfiles y excavaciones, dibujos de perfil de excavaciones de distintos puntos de la obra, recopilación de antecedentes prehispánicos e históricos en el lugar, entre otros.
- c) Desarrollar de mejor manera, tal como se solicita en los FSA, la metodología, objetivos y ubicación de las unidades de excavación del rescate a realizar de las osamentas humanas y de la caracterización del área inmediata a ellas.
- d) Propuesta de monitoreo arqueológico, junto a protocolo ante hallazgo no previsto para su evaluación.
- e) Aclarar si desde que se emitió el oficio, se han realizados excavaciones por parte del proyecto, y si es así, remitir los informes de monitoreo correspondiente.
- f) Los documentos presentados, junto a sus planimetrías, deberán ser acordes con la formalidad solicitada por este Consejo para su evaluación.

En virtud de este próximo ingreso, el cual debe otorgar mayor claridad del proyecto y de los elementos patrimoniales que se encuentran en el lugar, se evaluará la solicitud de continuidad de obras en el sector próximo del hallazgo.

22. Por correo electrónico del 18.08.2021 se recibe denuncia de la afectación de un conchal arqueológico protegido por la Ley N° 17.288 en la localidad de Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos. La afectación está vinculada a reparaciones del puente Rolecha, por lo cual los responsables del daño sería la Dirección de Vialidad del MOP, o bien la empresa contratista que eventualmente realiza las obras (Ingreso CMN N° 4841 del 18.08.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la Dirección Regional de Vialidad, dando cuenta de recepción de la denuncia. i. Se consultará si proyecto cuenta con línea de base y/o monitoreo

arqueológico permanente. ii. Se hará presente lo establecido en los artículos 22° y 26° de la Ley N° 17.288 y que no se debe realizar obras o actividades en el lugar del hallazgo, con el objetivo de que CMN determine medidas necesarias para el manejo del MA. iii. Se solicitará efectuar una inspección superficial arqueológica por parte de especialista y remitir informe en un plazo de un mes, que integre el contenido mínimo señalado en Guía de Procedimiento Arqueológico.

23. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional Dirección de Vialidad de Magallanes y de la Antártica Chilena del MOP, por Ord. N° 1189 del 16.08.2021 solicita permiso arqueológico para recolección y excavaciones de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción camino Hollemberg – Río Pérez, Etapa II, Tramo KM 42,14793 al KM 64,13484, sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, Comuna Río Verde, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" SAFI 302709 (Ingreso CMN N° 4823 del 18.08.2021). El Sr. Diego López Dommarco, del Subdepartamento Regional de Medioambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad, por correo electrónico del 20.08.2021, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 4898 del 20.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeos con recolección superficial a la arqueóloga Jimena Torres para la realización de 12 pozos de sondeo de 1 x 0.5 m en dos hallazgos identificados en el marco del proyecto. Adicionalmente, se solicitará complementar los antecedentes del área de estudio remitiendo un archivo kmz con el trazado del proyecto, incluyendo además los sitios arqueológicos identificados en la bibliografía.

24. La Sra. Victoria Cubillos, ingeniera agrónoma, Coordinadora Ambiental, de San Felipe S.A., remite informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de julio de 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 4596 del 09.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y que se efectuó monitoreo de movimientos de tierra en la ruta A-123, relacionado a trabajos de subrasante, sin evidencias de hallazgos arqueológicos. Además se informa que se cercaron todos los sitios pendientes de proteger en la ruta A-109.

25. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, ingeniero agrónomo, asesora ambiental, por correo electrónico del 09.08.2021, remite carta N° 101 del 27.07.2021 del Sr. Carlos Escobar Guillón, ingeniero constructor, Profesional Residente de Apia Spa, con informe de monitoreo arqueológico de julio de 2021 y de cierre arqueológico de obra, del contrato "Conservación y Mejoramiento de Seguridad Vial en Rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota 2020", de la constructora Apia (Ingresos CMN N° 4605 y 4606 del 09.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores. Se informa de la inspección a las intervenciones para instalación de letreros en las rutas A-235 y A-93, que arroja como resultado la

ausencia de hallazgos arqueológicos no previstos. Sin embargo, en la ruta A-235 se registró un sitio arqueológico (parapeto pircado), que al estar fuera del área del sector de intervención –a 45 m- no se cercará.

Respecto al informe final, se acuerda solicitar informar el estado final de los hallazgos A-23\_H01 y A-235\_H01, que no fueron cercados, mediante registro fotográfico, para verificar su buen estado de conservación.

26. Por correo electrónico del 09.08.2021, la Sra. Paolinne Guzmán Riveros, ingeniero agrónomo, asesora ambiental, remite oficio 58 del 09.08.2021 de Imaco Ltda., que en cumplimiento a las bases del proyecto "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Km 29,60 Al Km. 45,27, Provincia de Arica, Región De Arica y Parinacota", adjunta línea base arqueológica y su respectivo kmz, plan de manejo arqueológico, informe arqueológico del mes de julio, liberación de obras anexas (Empréstito y Botadero) (Ingreso CMN N° 4607 del 09.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico y diagnóstico de obras anexas. El reconocimiento superficial arrojó como resultado el registro de 11 hallazgos arqueológicos en superficie. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de una visita semanal, de toda intervención del suelo, y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de las evidencias arqueológicas en el área de intervención se deberá realizar con cercado provisorio continuo. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual y el informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra, se deberá dar aviso al CMN.

Los informes de inspección a obras anexas (empréstito y botadero) dan como resultado ausencia de hallazgos arqueológicos visibles en superficie. Respecto al informe de monitoreo del mes de julio, se observa que ninguna evidencia arqueológica identificada en LBA ha sido cercado de manera provisoria, por tanto, se solicita que todos los hallazgos sean protegidos mediante cercado provisorio y letreros.

27. El Sr. Luis Avendaño Y., Seremi de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, por Ord. N° 3221 del 27.07.2021 solicita certificación sobre vestigios arqueológicos de terreno fiscal ubicado en el sector de Pampa Colorada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4706 del 13.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse indicando que de las 377 hectáreas fiscales en consulta, ubicadas en Pampa Colorada, comuna de Arica, existe información de reconocimientos arqueológicos en sólo aproximadamente 90 hectáreas, ubicadas al sur de ruta A-13, donde Asociación Indígena realizó un reconocimiento arqueológico el año 2015, registrando varias evidencias arqueológicas. Para las restantes 287 hectáreas aproximadas, se deberá presentar informe arqueológico para que el CMN se pronuncie.

28. El Sr. Christian Rodríguez Valdivia, arqueólogo, por carta del 23.07.2021, remite informe mensual de actividades de monitoreo realizadas en junio de 2021, para el proyecto "Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía. Adjunta el informe, anexos, ficha de hallazgo y ficha de registro (Ingreso CMN N° 4282 del 26.07.2021).

Este Consejo acuerda considerar el depósito histórico republicano registrado en el marco del monitoreo como un sitio arqueológico, por lo que deberá ser caracterizado y rescatado acorde a los procedimientos establecidos. Se solicitará al titular:

- i. Remitir los antecedentes del proyecto, incluyendo una planimetría de las obras a realizar en el lugar del hallazgo y el cruce de la información del mismo con los trabajos proyectados.
- ii. Presentar una propuesta de manejo arqueológico integral, considerando inicialmente la caracterización del depósito. Se espera la construcción de un relato histórico a partir de la información obtenida de las excavaciones arqueológicas de sondeo (y posterior rescate, según corresponda).
- iii. Presentar una propuesta de puesta en valor de materiales diagnósticos y del espacio, considerando la instalación de algún tipo de placa conmemorativa en la superficie del suelo.

29. La Sra. Natalia García-Huidobro, Directora Ejecutiva de Fundación Lepe, por correo electrónico del 13.08.2021, reporta hallazgo arqueológico en la localidad de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; acompaña evidencias fotográficas (Ingreso CMN N° 4727 del 13.08.2021).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica para constatar el carácter arqueológico del hallazgo (fragmentos cerámicos) y entregar los lineamientos a seguir.

30. La Sra. María Cristina Lienqueo, Lonko y el Sr. David Núñez, Werken, por carta del 23.05.2021, se hacen parte de la denuncia de daño a sitio arqueológico en el cerro Flora Autóctona, y solicitan encarecidamente que el CMN en cumplimiento de su misión, se haga presente en el lugar para constatar este daño a la brevedad posible, y que en función de ello tome las medidas que corresponda (Ingreso CMN N° 2948 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica para inspeccionar el área y constatar si hay daño a sitio arqueológico, en el marco de la denuncia del pasaje El Tauro, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso.

31. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR de Valparaíso, por correo electrónico del 19.08.2021 remite denuncia de hallazgos arqueológicos en el marco de un proyecto inmobiliario en el sector de Placilla, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4891 del 20.08.2021).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica para inspeccionar el área donde se registran los hallazgos denunciados.

32. La entidad El Olivar Organizado, por correo electrónico del 17.08.2021, remite registro de hallazgo de piedra tacita en las inmediaciones de El Olivar, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4798 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda que se traspasará la información sobre el sitio arqueológico notificado a la Unidad de Registro de Sitios del Área de Territorio de la ST para su incorporación. Por otra parte, se oficiará al propietario del predio y a la municipalidad para notificar formalmente la existencia del sitio arqueológico, e indicar el marco legal que lo protege. Se recomendarán además medidas de protección para su resguardo.

33. El Sr. Fernando Gómez Gallardo, arquitecto/diseñador industrial, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por correo electrónico del 02.08.2021 remite carta de igual fecha de la Sra. Maricel Coñoman Soto, presidenta de la comunidad aymara Alto Camarones Norte, con reporte de inspección arqueológica, de auto denuncia, que da cuenta de los resultados de un incidente por parte de esa comunidad durante julio del año en curso, en el marco de un proyecto de irrigación agrícola. Producto de las labores de excavación de una zanja para posicionar el ducto de agua, se intervino un túmulo funerario. Como comunidad indígena manifiestan un sentir profundo de arrepentimiento y su compromiso de cumplir lo que dictamine el CMN (Ingreso CMN N° 4414 del 02.08.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. La entidad deberá indicar un plazo de cumplimiento de acciones de mitigación y compensación.
- ii. Se deberá presentar un FSA para acciones de mitigación arqueológica. El plan de mitigación deberá contemplar:
  - Harneo de la totalidad de sedimentos para recuperar bienes culturales y restos bioantropológicos;
  - Respecto al material vegetal de arquitectura de túmulo, sólo recuperar muestras, cuya metodología deberá ser presentado al FSA;
  - Se deberá realizar la limpieza de todos los perfiles expuestos para registro estratigráfico;
  - En caso de hallazgos bioantropológicos in situ, realizar registro especializado;
  - Propuesta de protección de perfiles y sellado es viable, pero deberá ser presentado por conservador, junto al FSA;
  - El informe final deberá contemplar análisis estratigráfico, análisis especializado de bienes culturales recuperados, conservación de materiales y depósito final.
- iii. Las siguientes medidas de compensación:
  - Caracterizar el sitio completo mediante microrroteo y topografía;
  - Instalar cierre liviano de cubos de hormigón y cordelería en torno a todo el sitio arqueológico (similar a Camarones 14), que se deberán reponer anualmente;

- Instalar señalética informativa superpuesta en cubos de hormigón, que se deberá reponer anualmente;
  - Informar anualmente estado de conservación del sitio.
- iv. La propuesta y metodología para nuevo trazado deberá ser presentado junto con informe ejecutivo de mitigación.
  - v. Remitir antecedentes a BBNN sobre existencia de MA y coordinar acciones de protección.
  - vi. Remitir antecedentes a la Dirección de Vialidad del MOP sobre obras que se están realizando.
  - vii. Para evaluar el delito de daño a MN, se analizarán los antecedentes que se vayan entregando en el proceso de mitigación y compensación.

34. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 30.08.2021, remite carta N° 56 e informe arqueológico de agosto de 2021 de la obra "Conservación de Elementos de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2020 - 2022, Región de Arica y Parinacota (CODIGO SAFI 327827)" (Ingreso CMN N° 5103 del 31.08.2021).

El informe de monitoreo indica la realización de dos visitas de monitoreo y una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Se informa que los sitios 29 y 30 no presentan daños y se encuentran cercados con mallas para su protección. Sin embargo, se acuerda pronunciarse reiterando las dos observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 3301-21, primero, realizar seguimiento mensual al sitio 26 y excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley N° 17.288.

35. La Sr. María José Cifuentes Bordoli, de la I. Municipalidad de Tocopilla, por correo electrónico del 06.09.2021, consulta por evento de pesca deportiva en la ZT Gatico (Ingreso CMN N° 5377 del 09.09.2021).

Este Consejo indica que, por la sensibilidad arqueológica del área, tanto prehispánica como histórica, los cuales por solo el ministerio de la ley, son MN y su daño constituye un delito, según lo dispuesto en la Ley N° 17.288, para realizar este tipo de eventos se debe contar previamente con un plan de manejo arqueológico que permita la protección de los sitios arqueológicos del lugar y el desarrollo sin inconvenientes de la actividad. De esta manera, en el lugar se pueden realizar actividades, considerando previamente la habilitación y delimitación de espacios que no afecten los sitios que se hallen en el área, identificar el tipo de infraestructura que el evento utilizará, la carga de personas que participarán entre otros, lo cual debe venir acompañado de asesoría por parte de un arqueólogo. Por lo anterior, y dado la premura de la solicitud y la realización del evento, se considera poco viable la realización del campeonato de pesca deportiva en el sector durante el presente mes.

Sin embargo, para poder desarrollar futuros eventos en este sector, este Consejo propone la realización de una mesa de trabajo que permita definir los lineamientos para poder habilitar el sector para su uso a futuro.

36. El Sr. Boris Olguín Tapia, Director de Obras Hidráulicas de Valparaíso del MOP, remite Ord. N° 1006 del 02.08.2021, con antecedentes complementarios, y solicita autorizar intervención por obras de reparación del Colector de Aguas Lluvias Uruguay, emplazado en el área del MA Barón, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4509 del 05.08.2021).

El Sr. Martín Valenzuela Somogyi, ingeniero civil hidráulico, Jefe de Unidad de Cauces y Drenaje Urbano de la DOH, por correo electrónico del 07.07.2021, solicita colaboración respecto a otra obra que deben ejecutar, completamente diferente a la del Colector Melgarejo (que aún no se inicia, ya que están esperando fondos adicionales para poder adjudicar e iniciar). Informa, además, que necesitan hacer una conservación del Colector Uruguay, que pasa bajo la calle del mismo nombre, y en su prolongación hacia el mar pasa por debajo del recinto portuario, en la zona en que hoy el Serviu está ejecutando su proyecto "Parque Barón" (Ingreso CMN N° 3940 del 08.07.2021).

Este Consejo acuerda indicar que no existe inconveniente para la realización de los trabajos señalados, la mayoría de los cuales no implica intervenciones a subsuelo. El único que sí conlleva corresponde a la remoción de material de relleno que fue instalado sobre el colector que se requiere reparar, por lo que no se considera que dicha intervención pudiese afectar depósito arqueológico. Con respecto al tránsito de maquinaria, se acoge que se cuente con un monitor arqueólogo; tal como se señala, se deberá realizar una adecuada coordinación con el Minvu para el uso de las vías de tránsito ya habilitadas por el proyecto Parque Barón.

37. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 03.08.2021, remite notificación de hallazgo de osamenta humana en sector Etapa 2 del proyecto inmobiliario Parque Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4479 del 04.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la propuesta de realizar un rescate arqueológico en el sector del hallazgo bioantropológico detectado durante el monitoreo arqueológico del mes de agosto de 2021 del proyecto. Para tal efecto un arqueólogo/a deberá solicitar el permiso presentando todos los antecedentes del artículo 7° del DS N° 484 de 1990, del Mineduc. Asimismo, acoge la solicitud de continuidad de obras al sur del hallazgo y del área definida como buffer de protección. Estas actividades deberán ser monitoreadas arqueológicamente de manera permanente, y en caso de hallazgo deberán proceder según artículo 26° de la Ley N° 17.288, deteniendo las obras en el sector del hallazgo y dar aviso inmediato al CMN.

38. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, de Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 31.08.2021, remite informe monitoreo mensual arqueológico de agosto de 2021 del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-127, sector Nasahuente - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5143 del 31.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización una charla de inducción a los trabajadores de la obra, y el monitoreo a movimiento de tierra a la

extracción de material en pozo y planta de áridos y a la excavación en obra de arte N° 41 km 0,960 y N° 42 km 2,250, con resultado de ausencia de hallazgos arqueológicos. También se realiza revisión de obras anexas a un sector destinado a punto de extracción de agua N° 2 y camino de acceso preexistente en km 14.910, arrojando como resultado ausencia de evidencias arqueológicas en superficie. Sin embargo, alrededor se evidencian dos sectores con hallazgos arqueológicos que se deberán cercar.

39. Por carta del 31.08.2021 del Sr. Daniel Riquelme, Residente de Construcciones y Pavimentos Ltda., presenta Plan de Manejo, Línea Base Arqueológica, Plan de Contingencia y KMZ Ruta A-93, de la obra: "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11-CH – Limite Parque Nacional Lauca" Código SAFI: 336.044. Región de Arica y Parinacota, mandatada por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 5149 del 01.09.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base y plan de manejo del proyecto de conservación vial. La prospección arqueológica indica la presencia de 13 hallazgos dentro del área de influencia directa. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN. Las evidencias arqueológicas en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. Se deberá separar o excluir las referencias a bienes culturales no protegidos por la Ley N°17.288. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses contados desde la finalización del proyecto.

40. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 02.06.2021, remite el informe final del rescate arqueológico del sitio Trigales, enmarcado en el proyecto Trigales, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3235 del 02.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

41. El Sr. Manuel Chávez Riquelme, de Confecciones Chávez Arica, por carta del 14.06.2021, solicita pronunciamiento de terreno fiscal, ubicado en calle Pucarani N° 1165, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3492 del 16.06.2021).

Este Consejo acuerda comunicar que la información entregada para pronunciamiento de terreno fiscal es inexacta. Por tanto, para que este Consejo se pronuncie ante la Seremi de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, se requiere adjuntar antecedentes de dirección y/o las coordenadas de ubicación exacta del terreno solicitado.

42. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, de la Universidad de Chile, representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 15.08.2021, remite informe final de análisis de materiales arqueológicos del proyecto "Restauración del Templo Virgen

de la Asunción de Ticnamar", emplazado en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4753 del 16.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe final de monitoreo arqueológico de proyecto, que entrega resultados de análisis de material bioantropológico, cerámica y material diverso (vidrio, metal y óseo animal). Se entregan las características del depósito y los procedimientos de conservación preventiva, por tanto, se acepta el depósito provisorio en un mueble de madera en el interior del MH.

43. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR de Los Lagos, por Memorandum N° 51 del 29.09.2020, remite correo electrónico del 23.09.2020, de la Sra. Ana Henríquez, Secretaria de Comunidad Indígena Huariman Mapu de la Isla Huar, quien solicita asistencia técnica del CMN para la protección de las evidencias arqueológicas existentes en la isla, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5049 del 30.09.2020).

Este Consejo acuerda concretar visita técnica a terreno del arqueólogo de la OTR de Los Lagos, con la finalidad de realizar reconocimiento y registro de los MA presentes en la Isla Huar. Posteriormente, se oficiará a Comunidad Indígena Huariman Mapu, dando cuenta de los resultados de la visita y entregando orientaciones para la protección de las evidencias arqueológicas presentes en la localidad. Además, se oficiará a la I. Municipalidad de Calbuco informando de los hallazgos.

44. El Sr. Francisco Vallejo Martínez, Seremi Minvu del Maule, por Oficio N° 918 del 16.08.2021, remite antecedentes del programa de conservación de veredas "Etapa de Desconfinamiento Post Covid-19, Región del Maule, comuna de Curepto" (Ingreso CMN N° 4804 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras asociadas al programa, que involucra la intervención de espacio público que se ubica dentro de los límites del MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco.

45. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 29.05.2021, responde Ord. CMN N° 2227 del 15.05.2018 respecto a "Informe de Análisis de Cerámica de Alta Temperatura" (Ingreso CMN N° 3685 del 31.05.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme en relación con los trabajos de sondeo en el edificio Fanor Velasco, en Santiago Centro. Se resuelven los requerimientos del Ord. CMN N° 2227 del 15.05.2018, en tanto se documenta la interpretación de mayólica de puebla y se acredita la experticia del especialista en cerámica de alta temperatura mediante CV.

46. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR de Antofagasta, por correo electrónico del 26.07.2021, remite solicitud del arquitecto Sr. Mauricio Arancibia Ávila, en relación a la "Regularización – Sede Vecinal Caracoles", en Calle Caracoles N° 349, ZT Pueblo de San Pedro

de Atacama, cuyo representante legal es el Sr. Juan García Martínez (Ingreso CMN N° 4279 del 26.07.2021).

Parte del predio donde se encuentra el inmueble está definido en el PRC de San Pedro de Atacama como zona E-3, indicando que "*Son aquellas que, estando tanto dentro como fuera del área urbana, tienen un carácter patrimonial cultural resguardado por la ley de Monumentos Nacionales, N°17.288.- Título V. Se reconocen en estas zonas, restos arqueológicos conocidos y otros por rescatar*". De esta manera, cualquier nueva intervención a subsuelo que se deba realizar en el área a futuro, debe ser comunicada a este Consejo, junto a las disposiciones indicadas en el Título V de la Ley N° 17.288.

47. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 04.08.2021 remite proyecto "Intervención en propiedad ubicada en calle Toconao N° 469, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", de propiedad del Sr. Luis Molineros (Ingreso CMN N° 4485 del 04.08.2021).

En vista que el proyecto se ubica en área de alta sensibilidad arqueológica, y se proyecta efectuar intervenciones a subsuelo, se acuerda solicitar que todas las excavaciones sean efectuadas con monitoreo arqueológico permanente. En el caso de encontrar elementos arqueológicos productos de las obras, se deberá paralizar las obras en el sector y dar aviso a este Consejo para su evaluación, adjuntando un informe que detalle de la mejor manera los elementos hallados.

48. La Sra. Ximena Madeline Power Valenzuela, estudiante del programa de doctorado en antropología de la Universidad Católica del Norte, por FSA del 04.07.2021, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Uso de algas como combustible en sitios arqueológicos de la costa desértica de Atacama: una aproximación arqueométrica, Región de Tarapacá y Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4499 del 04.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, con indicaciones, a la arqueóloga Ximena Power, para los 5 sitios solicitados, considerando lo siguiente:

- i. Se deberá considerar un registro fotográfico de buena resolución de los perfiles y unidades a excavar, como también el inicio, cierre y rasgo que se identifiquen en la excavación de las unidades de muestras.
- ii. En el caso de hallar restos humanos u estructuras, estas no podrán ser levantados, ya que los objetivos de la investigación no consideran este tipo de evidencias. Se podrá realizar otra excavación en otro sector determinado por la investigadora, en su reemplazo.
- iii. Georreferenciar las muestras extraídas de los perfiles e indicadas en el dibujo de perfil correspondiente.
- iv. Cubrir todos los perfiles trabajados, como unidades excavadas con maya rashell para la protección de las evidencias que puedan quedar expuestas.

49. El Sr. Gonzalo Ernesto Pimentel Guzmán, de la Universidad de Tarapacá de Arica, con FSA del 19.07.2021, solicita permiso de prospección arqueológica proyecto investigación "Redes Viales, Sistemas de Movilidad y Relaciones Interculturales Prehispánicas en la Pampa del Desierto de Atacama (ca. 1500 AC-1550 DC)", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4144 del 19.07.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de intervención arqueológica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Actualmente, en el área del polígono que se solicita, se identifican al menos 3 permisos de intervención arqueológica vigentes. Para poder proceder con el otorgamiento de permiso, se debe contar con acuerdo de dichos investigadores.
- ii. El polígono solicitado integra sitios arqueológicos que en la metodología se indica que no van a ser intervenidos. De esta manera, se le recomienda poligonar la solicitud, excluyendo dichos sitios.
- iii. Es recomendable que se tenga conocimiento previo de los sitios que se van a intervenir, ya que la solicitud indica que se realizarán excavaciones de unidades de 1 x 1 m en sitios representativos de cada eje vial identificados en la prospección, sin considerar un máximo de unidades a intervenir o m<sup>2</sup>. Es necesario saber el número de unidades que se estima realizar para poder evaluar el otorgamiento del permiso.

50. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional SNPC, por Ord. N° 296 del 13.08.2021, envía antecedentes del anteproyecto "Restauración MH Museo Gabriel González Videla, La Serena" en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3535 del 04.08.2021 (Ingreso CMN N° 4710 del 13.08.2021).

En materia arqueológica, este Consejo acuerda aclarar conceptos de monitoreo y rescate arqueológico solicitado en el Ord. CMN N° 3535 del 04.08.21.

51. La Sra. Paola Aravena Medina, Coordinadora Ambiental de Constructora 2TH Ltda., por correo electrónico del 13.08.2021, responde Ord. CMN N° 3414 del 28.07.2021, que solicita inspección superficial arqueológica, caracterización arqueológica e informe diagnóstico, en el marco del eventual daño a MA en cruce de la Ruta 15-CH y acceso Usmagama - Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4717 del 13.08.2021). Pide todo el expediente administrativo con ocasión de la denuncia que el CMN habría recibido, y detalle de los hechos, para efectuar los descargos.

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes, en el marco del eventual daño a MA. Se incluirá el Informe Arqueológico N°29/2020 de la OTR de Tarapacá, y se señalará que todos los antecedentes respectivos a la denuncia se encuentran en la Fiscalía Local del Tamarugal con la finalidad de que se investiguen los hechos.

52. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director / Arqueólogo, del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-20 del 16.08.2021, solicita autorización para la extracción de muestras de lastre en los puertos guaneros de Pabellones de Pica, Punta de Lobos y Huanillos, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4834 del 18.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Respecto a las muestras, en caso de que estas no sean destruidas por completo en el proceso de análisis, señalar su depósito definitivo, adjuntando la respectiva carta de la institución validada para tales fines;
- ii. Entregar en la solicitud de intervención el registro de los sitios y en el mapeo de los mismos, identificar los sectores de donde se recolectarán las muestras; y
- iii. Presentar los documentos que acompañan el FSA (certificado de título y CV del solicitante).

53. La Sra. Catalina Andrea Vásquez Asenjo, por FSA del 30.06.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Habilitación Zona Recreativa Canina en Plaza Brasil", emplazado en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4505 del 04.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología propuesta, consistente en finalizar la excavación para la instalación de una cámara de bebedero canino con metodología arqueológica, en el área donde se registró el hallazgo no previsto (Ingreso CMN 1381-21). El material obtenido deberá ser analizado por profesionales en la materia, integrando a dicho informe antecedentes arqueológicos e historiográficos del área del proyecto, con la finalidad de contextualizarlo.

54. El Sr. Juan Ignacio Miquel, DOM de Independencia, por correo electrónico del 10.08.2021, comunica que se ha recibido información sobre un posible hallazgo que podría presentar algún valor patrimonial en las obras en construcción en Av. La Paz N° 1000 (Ingreso CMN N° 4663 del 11.08.2021).

Este Consejo acuerda realizar una visita a terreno para constatar el estado del hallazgo y las medidas a implementar.

55. El Sr. Edgardo Rodríguez Contreras, Subcomisario, de la BIDEA Metropolitana-PDI, por correo electrónico del 12.08.2021 informa antecedentes que les envió un usuario sobre la afectación de un posible sitio patrimonial, en calle Tarapacá N° 851, comuna de Santiago; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 4708 del 13.08.2021).

Este Consejo acuerda informar que el proyecto emplazado en ese lugar se encuentra en evaluación ambiental en el SEIA y que en ese marco se está realizando una caracterización sub-superficial arqueológica autorizada por el CMN.

56. La Sra. Denisse Muñoz R., Inspectora Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7324 del 10.08.2021, envía informe ejecutivo plan de rescate arqueológico del contrato "Reposición y Construcción Puentes y Losas Grupo 2, Varios Sectores, Provincia de Melipilla y Talagante, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4715 del 13.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo, solicitando incorporar información faltante y sistematizar los antecedentes presentados.

57. La Sra. María Graciela Rojas Castillo, Directora General del Hospital Clínico Universidad de Chile, por Ord. N° 829 del 13.08.2021, informa del hallazgo de una construcción antigua de data indeterminada, en el contexto de las obras que se ejecutan en el sector aledaño al Servicio de Medicina Nuclear de dicho Hospital Clínico. Solicita la inspección por parte del CMN, para que se oriente respecto de las acciones a seguir en las obras, que se encuentran paralizadas (Ingreso CMN N° 4800 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda realizar una visita a terreno para constatar el estado del hallazgo y las medidas a implementar.

58. El Sr. Raúl Medina Donnay, profesional residente, Constructora Rodrigo Medina Donnay, por correo electrónico del 06.09.2021 remite informes del proyecto de "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidades Asociadas: Eje 1: Cuesta Loyola entre intersección calle Cousiño / Lyon hasta calle Lautaro", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío, según Ord. CMN N° 4524 del 24.12.20 (Ingreso CMN N° 5265 del 06.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente de febrero y marzo del 2021, charlas de inducción e informe final, que consignan que no se registraron hallazgos arqueológicos.

59. El Sr. Rafael Labarca, del Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 14.06.2021, adjunta documentos para solicitud de intervención arqueológica y para salida de materiales al extranjero para análisis, ambas del sitio arqueológico de Taguatagua, en la comuna de San Vicente, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3448 del 14.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Rafael Labarca para efectuar una intervención arqueológica en el sitio Taguatagua 3, que consta de seis unidades de 1 x 1 m que circundan una unidad excavada previamente autorizada, donde se detectó evento de quema asociado a megafauna.

60. El Sr. Cristián Avetikian, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021, remite proyecto de rehabilitación y restauración de inmueble en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3299, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4805 del 17.08.2021).

En el ámbito arqueológico, este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente para las actividades que implican algún grado de remoción de sedimento dentro del área del proyecto, como escarpe y excavaciones. En caso de que se identifique material cultural, ya sea de época prehispánica, colonial y/o republicano se deberá dar aviso al CMN para evaluar las medidas a implementar.

## GENERALES (1)

### 61. Presentación de la Fundación Nicanor Parra sobre el patrimonio del poeta.

Ha solicitado exponer a los consejeros en la sesión su visión sobre el patrimonio del poeta la Sra. Colombina Parra, de la Fundación Nicanor Parra, a quien se da la bienvenida.

La Sra. Parra expone que es hija del poeta y arquitecta, y que ha trabajado en la obra visual de Nicanor, sobre todo en exposiciones a nivel nacional e internacional. Se refiere a la constitución de la Fundación Nicanor Parra, y plantea que la obra del poeta se encuentra en dos emplazamientos que eran sagrados para el autor, correspondientes a sus viviendas ubicadas en las comunas de La Reina y de Las Cruces. Expresa su visión en cuanto a que es de la mayor importancia que se respete la obra, que ella se mantenga junta y que estos dos lugares sagrados se conserven y estén disponibles para Chile y el mundo. Señala que al respecto hay diferencias con algunos de sus hermanos.

La Sra. Parra expresa que el trabajo de recuperación de la obra de Nicanor comenzó en vida del poeta, y destaca el trabajo de inventario completo de los bienes realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile bajo el liderazgo de Emilio de la Cerda, entonces Director de la Escuela de Arquitectura del plantel. Expone los contenidos del libro *Archivo Nicanor Parra 1954 - 2004*, con obras, registros y el inventario de los bienes. Señala que la obra visual del artista comprende cuadernos, tablitas con dibujos, quebrantahuesos, bandejas de cartón dibujadas. La biblioteca del poeta está completamente inventariada y hay libros intervenidos por él. Hay también cuadros de Violeta Parra. Todo está tal cual y es importante que se mantenga unido.

El Subsecretario comenta que los lugares y bienes señalados por la expositora constituyen elementos importantes para la historia y cultura de Chile, como también por lo que representan a nivel mundial. Agrega que Nicanor Parra estuvo consciente de la necesidad de realizar un inventario y proteger sus bienes. Afirma que el poeta está a la altura de Pablo Neruda y Gabriela Mistral, ante lo cual, releva la posibilidad de resguardar el conjunto de bienes.

La Sra. Colombina Parra señala a los consejeros que está la posibilidad de que vayan a ver esta obra y visiten las casas del poeta.

Los consejeros se refieren al gran valor patrimonial del conjunto, al criterio de consentimiento de las partes involucradas, al incremento del significado de los bienes en función

de constituir un conjunto y estar en su contexto. Se mencionan ejemplos de casas de artistas en el país y en el extranjero y su gran proyección. Se expresa que se debe aplicar la protección de la Ley de Monumentos Nacionales y que si el Consejo no lo hace estaría fallando en su misión.

Los consejeros representantes de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, del Instituto de Conmemoración Histórica y de la Sociedad de Escritores de Chile solicitan la apertura de un expediente para la declaratoria de Monumento Nacional de las propiedades de Las Cruces y La Reina, junto a las colecciones y biblioteca del poeta.

Se agradece la exposición de la Sra. Colombina Parra, quien se retira.

Los consejeros destacan la importancia de declarar y proteger los inmuebles de La Reina y Las Cruces como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, incorporando además los bienes muebles para que se mantenga la integridad del conjunto. Se hace presente que el artículo 11° de la Ley N° 17.288 establece que los objetos que formen parte de un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del CMN. El asesor jurídico indica la importancia del inventario.

Habiendo solicitado tres consejeros, en representación de sus instituciones, la apertura del expediente de declaración, se reflexiona y concluye que es mejor que tal decisión sea del CMN propiamente tal.

El Consejo acuerda por 12 votos favorables y 2 abstenciones abrir un expediente de declaratoria de Monumento Nacional de las casas de Nicanor Parra, emplazadas en La Reina y Las Cruces, junto a los bienes muebles asociados, tomando como base el inventario presentado en la exposición.

El consejero Rodrigo Candia no participó de la votación, pues se había retirado de la sesión.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión Comisión de Patrimonio Histórico del día 7 de septiembre participaron los consejeros Macarena Ponce de León y César Millahueique, y por parte de la ST, Fernanda Arriaza, Pablo Seguel, Cristian Tapia y Mariano González.

62. Los representantes de la Fundación Desafío Levantemos Chile, Sres. Nicolás Birrel Berazadi y María Isabel Díaz Velasco, por carta del 14.05.2021, solicitan autorización para la instalación de un MP a las víctimas del accidente aéreo en el Archipiélago Juan Fernández, en la comuna de Juan Fernández. Adjuntan carta del 12.05.2021, remitida por la Sra. Sylvia Muñoz Arancibia y el Sr. Luis Slier Martínez, donde se manifiesta el apoyo de las 21 familias de las víctimas de la tragedia (Ingreso CMN N° 2884 del 18.05.2021).

La iniciativa cuenta con el apoyo del alcalde de la comuna de Juan Fernández, Sr. Pablo Manríquez, consignada en el Ord. N° 270 del 20.08.2021 (Ingreso CMN N° 4907 del 23.08.2021).

El proyecto consta de dos memoriales, uno en la Plaza Hernando de Magallanes de la comuna de las Condes, que cuenta con la autorización de este Consejo, otorgada en su sesión extraordinaria del 18.08.2021, y otro en la Plaza España de la Isla Robinson Crusoe del Archipiélago de Juan Fernández. Dado que el 02.09.2021 se cumplen 10 años desde el accidente, se pretende rendir un homenaje a las 21 personas fallecidas con elementos arquitectónicos de gran presencia urbana, cargados de emocionalidad y formulados bajo la conceptualización del velo agrupado de aves, con el objetivo de disponer un espacio para recordar a las víctimas, sentirlas y tenerlas presentes.

La propuesta de memorial de Juan Fernández se compone de una pileta circular de hormigón armado, con un diámetro de 8 m por su cara exterior, que sirve como perímetro protector para la escultura a instalar. Esta última se ubica en el centro de la pileta y ha sido diseñada para ser fabricada en material metálico como el bronce o similar, considerándose además realizar una iluminación led que se dispondrá en cada pájaro y en la pileta, incorporando conexión *wifi*. Se considera efectuar excavaciones y movimientos de tierra para nivelar el área de emplazamiento de la obra y determinar la cota de referencia en el proyecto de arquitectura.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención, aprobar la instalación del MP en conmemoración de las 21 personas que perdieron la vida en el accidente aéreo del año 2011 en la Isla Robinson Crusoe, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso.

El consejero Felipe Gallardo no participó en la votación porque se había retirado ya de la sesión; lo mismo el consejero Candia.

63. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, mediante Ord. N° 342 del 18.08.2021, informa a la H. Cámara de Diputados sobre los recursos empleados por los distintos organismos en la conservación y mantención de la estatua del General Baquedano (Ingreso CMN N° 4858 del 19.08.2021).

Se toma conocimiento.

64. El Sr. Héctor Sáez Véliz, Alcalde de Carahue, mediante correo electrónico del 23.08.2021, que adjunta informe preliminar de intervención, memoria explicativa y propuesta de monitoreo periódico, solicita autorización para la intervención de veintitrés (23) locomóviles del MH Colección de treinta y dos locomóviles de Carahue, ubicado en la comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4915 del 23.08.2021).

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Informe del estado de conservación y fichas de levantamiento de alteraciones de cada uno de los locomóviles que serán intervenidos, señalando sus dimensiones, materialidades y alteraciones presentes.
- Propuesta de intervención, que incluya las técnicas y materiales a utilizar.
- Especificaciones técnicas de los procedimientos de intervención.
- Metodología y descripción de la propuesta de traslado.
- Seguros comprometidos, si es que existen.
- Fichas técnicas de los productos.
- Cronograma.
- CV del responsable del proyecto.

65. El Sr. Enrico Giuseppe Vicencio Gebauer, particular, mediante correo electrónico del 26.08.2021 que adjunta ficha de registro, solicita el ingreso en el catastro de un MP a Gastón Vicencio Britrup ubicado en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5052 del 27.08.2021).

Se realizará el ingreso al Registro de MP.

66. La Sra. María Ángela Benavente Covarrubias, Directora (s) del CNCR, mediante Ord. N° 22 del 26.08.2021, solicita el retiro de los elementos sable y placa del MP al General Baquedano, que se encuentran en dependencias del CNCR (Ingreso CMN N° 5068 del 27.08.2021).

Se informa que los dos objetos (sable y placa) fueron retirados el 30.08.2021.

67. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada (S) de la OTR del Biobío, mediante Memo N° 116 del 30.08.2021 e informe de actividades en terreno del 30.08.2021, informa daño al MP "Busto de Simón Bolívar", ubicado en el Parque Ecuador, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5102 del 31.08.2021).

Se informa de los daños, constatados en terreno el 30.08.2021, producidos durante trabajos en las inmediaciones del MP. La base se encontraba fragmentada en tres grandes trozos, presentando además desprendimientos de partes del granito que conforman las piezas. Las piezas consisten en el cimientado que conserva uno de los anclajes de fierro de la estructura; la base o plinto de la escultura formada por una pieza granítica que contiene la placa conmemorativa, la cual no presenta daños aparentes; y el coronamiento superior del plinto que soporta una placa de anclaje de la escultura la que se encuentra con signos de óxido previo y los anclajes doblados.

Asimismo, también se informa de las diligencias realizadas con la I. Municipalidad de Concepción para avanzar en la reparación del MP.

68. Mediante Resolución Exenta N° 1165 del 30.08.2021, el Director del SNPC autoriza el préstamo de los objetos pertenecientes a la Colección Loncomilla del MNHN al Museo O´Higiniano y de Bellas Artes de Talca, por un periodo de cinco años (Ingreso CMN N° 5134 del 31.08.2021).

Se toma conocimiento.

69. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, abogado Procurador Fiscal de Valdivia del CDE, mediante Ord. N° 598 del 31.08.2021, que adjunta certificado del 31.08.2021 y copia de querrela RUC N° 2100588707-8, en respuesta al Ord. CMN N° 3753 del 20.08.2021 informa que el Consejo ha formulado querrela ante el Juzgado de Garantía de Osorno, causa RIT N° 7186-2021, contra quienes resulten responsables del delito de daños a MN, en relación a los daños en el MP Memorial de la Paz, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5155 del 01.09.2021).

Se toma conocimiento.

70. El Sr. Camilo Kong, concejal de la I. Municipalidad de Antofagasta, mediante correo electrónico del 30.07.2021, que adjunta fotografía, denuncia la demolición del MP a Simón Bolívar, que estaba ubicado frente a los Edificios Colectivos de Antofagasta, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4408 del 02.08.2021).

Posteriormente, el Sr. Marco León Calderón, Subcomisario de la Bidema de la PDI de Antofagasta, mediante correo electrónico del 31.07.2021, informa que recibió la denuncia N° 213, de la destrucción del MN de la categoría MP Simón Bolívar, ubicado a un costado de la avenida Grecia entre las calles José de San Martín y Teniente Uribe, en la ciudad de Antofagasta. Los hechos se le dieron cuenta al fiscal Eduardo Catalán Muñoz, de la Fiscalía local de Antofagasta, quien solicitó se practicaran las primeras diligencias, que corroboraron la destrucción de dicho monumento por una retroexcavadora que realizó trabajos en dicho lugar (Ingreso CMN N° 4409 del 02.08.2021).

Se informará que no es un MP, al no encontrarse emplazado en un bien nacional de uso público.

71. Desde la ST del CMN, y en el marco del Plan Nacional de DDHH, se plantea la instalación de placas informativas en los MH Casa de Piedra de la CNI, ubicada en la Región de Coquimbo; ex Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka, ubicados en la Región de Valparaíso; Cárcel Pública de Valparaíso; Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, ubicado en la Región del Biobío y Casa de los DDHH de Valdivia, ubicado en la Región de Los Ríos.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, mediante Memo N° 78 del 02.09.2021, solicita la autorización para el préstamo temporal de veinte (20) obras perteneciente a la colección del MNBA para ser exhibidas en el MH Palacio Pereira, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5222 del 03.09.2021).

El préstamo temporal, entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022, corresponde a las obras:

- Sin título. De la serie Rostros y encuentros chilotes. Obra de Mariana Matthews, 1998 (Surdoc: 2-3237).
- Maestranza de San Bernardo, de la serie Ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2794).
- Sin título. De la serie Rostros y encuentros chilotes. Obra de Mariana Matthews, 1998 (Surdoc: 2-3235).
- Tejedora de Putaendo, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2792).
- Sin título. De la serie Rostros y encuentros chilotes. Obra de Mariana Matthews, 1998 (Surdoc: 2-3231).
- Camino de Nueva Imperial, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2791).
- Sin título. De la serie Rostros y encuentros chilotes. Obra de Mariana Mathews, 1998 (Surdoc: 2-3240).
- Marta Carrasco, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2783).
- José Donoso, de la serie Ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2954).
- Ernst Uthoff. Obra de Carmen Domínguez (Surdoc: 2-3291).
- Nicanor Parra, de la serie Ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2785).
- Gaspar Galaz. Obra de Carmen Domínguez (Surdoc: 2-3291).
- Víctor Jara, Sergio Zapata, Bruna Contreras y Alejandro Sieveking, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot, 1965 (Surdoc: 2-3268).
- Francisco Coloane, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2789).
- Sergio Larraín, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot, 1992 (Surdoc: 2-2780).

- Delia del Carril. Obra de Carmen Domínguez, 1981 (Surdoc: 2-3290).
- Retrato de Nemesio Antúnez. Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-3269).
- Enrique Lihn, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2784).
- Raúl Zurita, de la serie ropa tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2786).
- Jorfe Sauré, de la serie tendida (1964/1997). Obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-2955).

Se acuerda autorizar.

## GENERALES (2)

73. Intervenciones no autorizadas en el MH Estadio Nacional, en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

### *Antecedentes*

Se han recibido las siguientes denuncias, solicitudes y respuestas relacionadas a intervenciones en el MH Estadio Nacional, consistentes en la instalación de una reja en el sector aledaño al camarín de mujeres y de un sombreadero:

- Denuncia de vecina del sector, por correo electrónico del 29.01.2021 (Ingreso CMN N° 571 del 01.02.2021).
- Solicitud de antecedentes de la Subsecretaría de DDHH, por Ord. N° 122 del 11.02.2021 (Ingreso CMN N° 886 del 17.02.2021).
- Denuncia de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, por correo electrónico del 01.02.2021 (Ingreso CMN N° 628 del 03.02.2021).
- Solicitud de pronunciamiento respecto a la intervención, por carta del 23.03.2021, del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (Ingreso CMN N° 1660 del 23.03.2021).
- Solicitud de antecedentes y pronunciamiento respecto a la intervención, por oficio N° 1 del 31.03.2021 de las concejales Paula Mendoza y Emilia Ríos (Ingreso CMN N° 1930 del 07.04.2021).
- Solicitud de antecedentes del plan de conservación y resguardo de los lugares de memoria del MH, por oficio N° 238/INC/2021, del 30.03.2021, del Secretario General del Senado (Ingreso CMN N° 1865 del 01.04.2021).
- Solicitud de antecedentes y pronunciamiento respecto a la intervención, por oficio N° 72082, del Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, que acompaña oficio del 24.03.2021 del Diputado Gonzalo Winter (Ingreso CMN N° 1840 del 01.04.2021).
- Solicitud de antecedentes de la denuncia por daños e intervención no autorizada en el MH, por Ord. INDH N° 259, del 01.04.2021 (Ingreso CMN N° 1921 del 05.04.2021).
- Manifestación de preocupación por la intervención y solicitud de pronunciamiento, por carta del 30.03.2021, de la Mesa Sitios de Memoria y Arqueología del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile A.G. (Ingreso CMN N° 1925 del 05.04.2021).

- Ord. IND N° 986 del 12.04.2021 de la Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora del Instituto Nacional de Deportes, responde Ord. CMN N° 1144 del 12.04.2021, que solicita antecedentes sobre intervenciones no autorizadas (Ingreso CMN N° 2104 del 13.04.2021).
- Solicitud de informar sobre el origen de la orden y autorización para la intervención, por oficio N° 871, del 18.03.2021, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 2506 del 30.04.2021).
- Solicitud de informe de las obras realizadas y por realizar, permisos e impactos, e intervenciones en el recinto del MH, por Ord. N° 72632, del 12.04.2021 del Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 2507 del 30.04.2021).
- Ord. IND N° 1806 del 25.06.2021, responde Ord. CMN N° 2476 del 02.07.2021 y solicita autorizar el retiro del cierre una vez que se ejecute el proyecto de infraestructura deportiva del sector en el año 2022 (Ingreso CMN N° 3692 del 25.06.2021).
- Ord. IND N° 2218 del 10.08.2021, responde Ord. CMN N° 3343 del 28.07.2021 e informa que el proyecto de Centro de Entrenamiento de Deportes Acuáticos considera el retiro del sombreadero ejecutado, junto a la ejecución del cierre definitivo y el retiro de las rejas provisionales (Ingreso CMN N° 4673 del 11.08.2021).

En la visita técnica realizada el día 03.02.2021 se constató la instalación de la reja y del sombreadero denunciados al interior del MH, en su sector nororiente. En base a ello, se han efectuado las siguientes gestiones:

- Por Ord. CMN N° 1144 del 19.03.2021 se solicitó al IND antecedentes de las intervenciones.
- Por Ord. CMN N° 1344 del 31.03.2021 se informó a la Subsecretaría de DDHH de las gestiones efectuadas.
- El día 16.04.2021 se realizó reunión con la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, y el día 22.03.2021, por Ley del Lobby, con la ANEF, la ANFUCAP y organización gremial del IND.
- Por Ord. CMN N° 1920 del 27.04.2021 se informó al Observatorio de DDHH de la Universidad Diego Portales de las gestiones efectuadas.
- Por Ord. CMN N° 2031 del 04.05.2021 se informó al Subsecretario del Patrimonio Cultural sobre los antecedentes solicitados por oficio N° 238/INC/2021 del 30.03.2021 del Secretario General del Senado.
- Por Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 se informó a la Directora del IND la resolución del CMN.
- Por Ord. CMN N° 2565 del 11.06.2021 se informó a las concejales Paula Mendoza y Emilia Ríos de las gestiones efectuadas.
- Por Ord. CMN N° 2567 del 11.06.2021 se solicitó al Subsecretario del Patrimonio Cultural, que remita los antecedentes a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.
- Por Ord. CMN N° 2631 del 16.06.2021 se informó a la Sra. María Méndez de la resolución del CMN.
- Por Ord. CMN N° 2632 del 16.06.2021 se solicitó al Subsecretario del Patrimonio Cultural que remita los antecedentes del caso al H. Diputado de la República Gonzalo Winter.
- Por Ord. CMN N° 2839 del 29.06.2021 se informó a la Sra. Wally Kunstman los antecedentes y resolución del caso.

- Por Ord. CMN N° 2841 del 29.06.2021 se informó a la Mesa de Sitios de Memorias y Arqueología del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile la resolución del caso.
- Por Ord. CMN N° 2895 del 29.06.2021 se solicitó al Subsecretario del Patrimonio Cultural para que remita los antecedentes del caso a la Cámara de Diputados.
- Por Ord. CMN N° 3443 del 28.07.2021 se solicitó a la Directora del IND que precise las medidas planteadas para el retiro de la reja y el sombreadero.

Mediante Ord. N° 986 del 12.04.2021, el IND informa que los cierros perimetrales autorizados por Ord. CMN N° 284 del 23.01.2021, se encontraban deteriorados por mal uso, daños de terceros y deficiencia del diseño original, requiriéndose la conservación de los mismos, ante lo cual se estimó que no se debía efectuar una nueva solicitud de autorización ante el CMN. La instalación de cierros perimetrales se realizó en 6 puntos de alta vulnerabilidad, siendo el más crítico el acceso de Avenida Grecia, ejecutándose con carácter urgente un cierre provisorio para la residencia CAR y el Centro Acuático.

#### *Análisis de la ST del CMN*

El polígono del MH abarca todo el predio del Estadio Nacional, incluyendo las veredas que lo circundan. Dentro del área existen subsectores de mayor restricción sometidos a una normativa especial como sitio de memoria, entre los cuales está el Camarín Norte del Centro de Piscinas, el cual considera un buffer de 3 m desde su línea de edificación en todo el perímetro. En cuanto a los sectores con un grado de restricción menor, estos no exigen de solicitar autorización al CMN para realizar intervenciones. Adicionalmente, se señala que en el MH se desarrolla el proyecto Parque Estadio Nacional, cuya etapa 1 fue autorizada por el Ord. CMN N° 284 del 23.01.2013 y su etapa 2 por Ord. CMN N° 3856 del 03.09.2019.

Del análisis se concluye que en la etapa 2 no existen antecedentes de la intervención, por tanto, no estaría autorizada, mientras que el trazado de cierro perimetral para el Centro Acuático considerado en la etapa 1 no contemplaba el sector norte de éste, por lo que tampoco sería una obra autorizada. El trazado ejecutado parece ser distinto a lo propuesto en dicha instancia, a pesar de lo cual los cierros corresponden a la tipología utilizada en el proyecto Parque Estadio Nacional, y según señala el IND y el Ministerio del Deporte se trataría de obras provisionarias. Tampoco se observa que la propuesta haya contemplado una estructura tipo pérgola, como la que se ha ejecutado en el acceso al Centro Acuático.

Por otra parte, en el año 2010 ya se había recibido una denuncia por la ejecución de obras sin permiso en el mismo sector, debido a la construcción de un muro, escaleras y rampas que daban acceso al Centro Acuático, concluyéndose que el IND debía ingresar una nueva solución que retranqueara las rampas y escaleras que daban acceso al recinto, para permitir la integración del Camarín Norte con el sector del acceso central al Estadio Nacional. La propuesta de modificación fue aprobada por Ord. CMN N° 2904 del 25.05.2010.

Mediante el Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021, se informó que la intervención no se encuentra autorizada en el MH Estadio Nacional y se reiteró que el Plan Maestro aprobado no exige de someter las intervenciones en el sitio a evaluación y revisión del CMN. A su vez, se solicitó el retiro total del sombreadero y el tramo de cierro que no está autorizado, en un plazo de

15 días hábiles contado desde su notificación, a la espera de la presentación de una propuesta de intervención que se plantee de manera más adecuada al sitio. Se advirtió que de no cumplirse el retiro, se solicitará a la CGR la instrucción de un procedimiento administrativo con el objeto de determinar responsabilidades disciplinarias de los funcionarios y/o autoridades implicados en la infracción, dado que se ha informado en diversas oportunidades que las intervenciones en el MH no están exentas de autorización y que éstas, en áreas próximas a los sitios de memoria, requieren una coordinación previa con las agrupaciones de DDHH vinculadas a dichos sitios para evitar afectación a la integridad y a la dignidad del bien. Por último, se solicitó informar acerca de la vigencia del "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional", y en caso de haber sido objeto de modificaciones, el envío de dichos antecedentes actualizados para la evaluación del CMN.

En respuesta el IND, a través del Ord. N° 01806/2021 del 25.06.2021 (Ingreso CMN N° 3692 del 25.06.2021), solicitó que se reconsiderara el plazo y se autorice el retiro del cerco. En respuesta, este Consejo solicitó mediante el Ord. CMN N° 3443 del 28.07.2021, que precisaran si la propuesta de retiro y/o regularización de la reja instalada sin autorización contempla también el retiro y/o regularización del sombreadero en el acceso norte del Centro Acuático y próximo al Camarín Norte, dentro del plazo de 10 días hábiles.

Finalmente, el IND mediante Ord. N° 2218/2021 del 10.08.2021, reiteró que no se ha infringido la ley; se refirió a las coordinaciones con la Corporación Estadio Nacional y respecto al retiro de las rejas señaló que se considerará una vez que se encuentre aprobado por el CMN el proyecto del Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos.

Por su parte, la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional en conjunto con otras organizaciones, el 22.08.2021 emitió una declaración pública solicitando el retiro de rejas y toldo frente al sitio de memoria "camarín de mujeres" tal como lo ha solicitado el CMN, y que mientras no se desarrolle un trabajo conjunto con las organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales, vecinales y de los trabajadores/as, que asegure la protección de los sitios de memoria en la futura remodelación del Estadio Nacional, se detenga el proceso de licitación pública para la construcción de una Arena en el sitio del velódromo.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros señalan la importancia de lograr a la brevedad el retiro de las instalaciones. La ST del CMN aclara que se reiteraría la solicitud toda vez que el IND ha presentado una propuesta subsidiaria. El consejero Raúl Letelier plantea solicitar se inicie un sumario administrativo por parte del mismo servicio.

Se acuerda de manera unánime instruir el retiro de la reja y el sombreadero en el plazo de 15 días contados desde la notificación del presente acuerdo, por constituir intervenciones del MH ejecutadas sin autorización previa del CMN, junto con reiterar el requerimiento sobre la vigencia del Plan Maestro del Estadio Nacional emitido mediante el Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021.

En caso de incumplimiento de lo ordenado, se procederá a remitir los antecedentes a la CGR para que instruya un procedimiento con el objeto de determinar las infracciones normativas y la eventual responsabilidad administrativas.

Los consejeros Macarena Ponce de León y Gastón Fernández no participaron de la votación por encontrarse ausentes.

Posterior a la votación se retira el representante de la DAMOP Alberto Anguita.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 02.09.2021, con la participación del consejero Mario Castro, el ST Erwin Brevis, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Ricardo Riffo, Patricio Carvajal, José Pérez, Omar Recabarren, Ignacia Núñez, Paula Álvarez, Melissa Masquiaran y Daniela González del SNPC.

74. El Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, Sr. Juan José Donoso Rodríguez, por Ord. N° 212366 del 30.06.2021, solicitó informe previo sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Vegas de Itata", en las comunas de Trehuaco y Coelemu, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3783 del 01.07.2021).

La solicitud de declaratoria fue elaborada sobre la base del estudio "Levantamiento, sistematización y elaboración de informe técnico para la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza del sector denominado Vegas de Itata", Licitación ID: 1040166 -2 -LE20.

El área solicitada corresponde a 928,55 hectáreas y se integra por BNUP y propiedades fiscales. Los usos corresponden a pesca artesanal y turismo, y el nombre propuesto es "SN Humedal y desembocadura del río Itata". En esta área se incorpora la cuenca del río Itata desde su desembocadura al mar, y la franja de playa adyacente, hasta una extensión aguas arriba de aproximadamente 8 km.

La propuesta de declaratoria cuenta con diversas cartas de apoyo de juntas de vecinos, clubes deportivos y otras organizaciones y personas vinculadas al sector, así como también de las reparticiones regionales del SAG, Corfo, BBNN, DGA, DOP – MOP, Sernatur y Dirección de Vialidad – MOP.

Entre los motivos de declaratoria se señala el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022 que está implementando el MMA. En tanto, el sitio denominado Vegas de Itata se encuentra incorporado como Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad de la Estrategia Regional y Plan de Acción para la Biodiversidad. Además, en la Región de Ñuble no existen humedales protegidos y cuenta con el menor porcentaje de superficie de humedales a nivel nacional, destacando el ecosistema de la zona estuarina del río Itata. Esta área es valiosa por la presencia de ecosistemas altamente singulares, permitiendo la conservación de aves y jugando un rol predominante en la dinámica poblacional de aves acuáticas residentes.

En el expediente además se afirma que la comunidad local tiene interés de conservar el humedal y las aves que ahí habitan, manifestado en el requerimiento de hace más de una década de los habitantes del sector Boca Itata y Puahum por la protección del humedal.

Los objetos de conservación (OC) descritos de filtro grueso incorporan el ecosistema estuarino del río Itata, el cual es un sistema dinámico por la influencia de mareas y confluencia en zonas ecotonales entre agua de mar y agua proveniente de los ríos, permitiendo constituir hábitats importantes para especies de aves acuáticas, como también un lugar de refugio para mamíferos como el Coipo (*Myocastor coipus*) e invertebrados como el Camarón de vega, camarón de tierra o camarón excavador (*Parastacus pugnax*), crustáceo endémico de Chile que se distribuye de forma continua entre el río Aconcagua y el poblado de Nahuentúe de La Araucanía.

Los OC de filtro medio están compuestos por diferentes especies de aves migratorias que llegan al estuario del río Itata durante el verano austral, entre ellas, el Zarapito (*Numenius phaeopus*), el Playero de Baird (*Calidris bairdii*), el Playero blanco (*Calidris alba*), el Pitotoy grande (*Tringa melanoleuca*) el Pitotoy chico (*Tringa flavipes*), el Zaparito de pico recto (*Limosa haemastica*) y el Chorlo ártico (*Charadrius squatarola*). Otras especies llegan a la desembocadura del río en mayores abundancias, tales como la Gaviota Franklin (*Leucophaeus pipixcan*), el Gaviotín elegante (*Thalasseus elegans*) y el Rayador (*Rynchops niger*).

En los OC de filtro fino se consideran aquellas especies que no estarían bien conservadas solo con el filtro grueso, como especies en peligro de extinción y aquellas en riesgo que presentan poblaciones en declinación, naturalmente raras, o endémicas, conocidas como especies focales, entre las cuales se encuentra el Pilpilén (*Haematopus palliatus*), el Cisne de Cuello negro (*Cygnus melancorhyphus*) y el Cisne Coscoroba (*Coscoroba coscoroba*).

Las amenazas a los OC descritos consisten en la casa furtiva sobre aves nidificando, la presencia de microbasurales, vertimiento de escombros, relleno y dragado en áreas del humedal, presencia de animales abandonados, pastoreo, presencia de vehículos motorizados, población asentada en las áreas de riesgo por amenazas naturales, población asentada sobre humedales y sus áreas de amortiguación, degradación de las áreas de amortiguación del humedal y disturbios por actividades recreativas de visitantes, vertimiento y disposición de residuos de carácter industrial, de construcción o domésticos, y vertimiento de sustancias químicas, biológicas y residuos domésticos sobre los humedales.

Para la gobernanza del SN se propone una administración ejercida por las municipalidades involucradas en el territorio administrativo, contándose con la carta de compromiso de las municipalidades de Coelemu y Treguaco. Junto a ello, se propone un comité operativo compuesto por las juntas de vecinos de ambas comunas.

En el informe técnico de la ST del CMN, se señala que tras visita a terreno se pudo evidenciar la existencia de una abundante avifauna en el estuario y desembocadura del río Itata, como también la ejecución de pesca de subsistencia, la cual se deberá abordar en el futuro plan de manejo.

Los atributos del patrimonio natural para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje natural, de relevancia muy alta, por el nivel de naturalidad del paisaje y su escasa intervención humana.
- Flora y vegetación, de relevancia alta, con presencia de vegetación asociada al ecosistema de dunas y del humedal estuarino.
- Fauna, de relevancia muy alta, dada la existencia de especies en categoría de conservación, de aves residentes y migratorias y peces nativos.
- Ecosistemas singulares, de relevancia muy alta, por constituirse como el humedal estuarino más importante de Chile central.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia muy alta, registrándose la residencia de avifauna nativa y migratoria, como también un área de recreación y subsistencia.
- Geología y geomorfología, de relevancia muy alta, por la barra de arena del estuario, las dunas y el cajón del río Itata.
- Paleontología, de relevancia media, dado que existe la posibilidad de encontrar material fósil en los depósitos fluviales, como también en los aluviales y coluviales con algún grado de consolidación, o la posibilidad de registrar elementos alóctonos.

El resumen de los atributos del patrimonio cultural para la conservación se presenta a continuación:

- Arqueología: Se evidencia la existencia de patrimonio arqueológico y de sitios relacionados al humedal de Itata.
- Histórico: No se registran MH dentro del polígono propuesto. Sin embargo, se destaca la proximidad con el SN Los islotes Lobería y lobería Iglesia de Piedra, la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, y en el valle de Itata los MH Puente Viejo sobre el río Itata, comuna de Coelemu, y el MH Puente Confluencia, en las comunas de Chillán y Portezuelo.
- Cultural: Se manifiesta en la agricultura de subsistencia, ya que las comunidades residentes conviven con los periodos de estío y de sequía estacional.
- Indígena: No se registran comunidades indígenas en los talleres participativos.
- Recreacional: Constituye un área de interés turístico de baja intensidad por el turismo rural y de playa.

El área es de interés para la ciencia, toda vez que posibilita investigaciones zoológicas, botánicas y ecológicas, y es de interés para el Estado por encontrarse en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022 y en el Inventario de Humedales del Ministerio de BBNN.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros manifiestan su preocupación respecto a la posible contaminación que puedan generar las industrias de celulosa ubicadas aguas arriba del área a proteger. La ST del CMN aclara que no se registran reportes de contaminación de aguas, y que los efluentes de las industrias papeleras no tendrían impacto directo en las condiciones del humedal en la actualidad, no obstante, se podría plantear al MMA que el SN considere un monitoreo permanente de metales pesados. Esta última propuesta es acogida por los consejeros.

Se acuerda por 9 votos favorables y 1 abstención, el envío de un informe técnico favorable para la declaración del SN Humedal del río Itata, haciéndose presente que, en vista de la presencia de industrias de celulosa aguas arriba del área a proteger, se deberá considerar un monitoreo permanente de metales pesados y tomar las precauciones ante posibles elementos contaminantes.

Los consejeros Emilio De la Cerda, Macarena Ponce de León y Fernando Pérez no participaron de la votación por encontrarse ausentes.

75. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, encargado de la Unidad de Santuarios de la Naturaleza, informa que cesará sus funciones al interior de la ST del CMN. Agradece y manifiesta su felicidad por el trabajo realizado, a pesar de sentirse triste por dejar a compañeros y amigos. Los consejeros César Millahueique y Alejandra Vidal agradecen el aprendizaje y el conocimiento compartido en las presentaciones del Sr. Aranda.

76. La Unidad de Paleontología de la ST informa sobre el avance en la revisión de la actualización del "Perfil Profesional para la Obtención de Permisos de Prospección y/o Excavación Paleontológica, y Realización de Trabajos en Paleontología Aplicada".

Se presentaron los avances en el trabajo de la redacción y estructura de la nueva propuesta, incluyendo antecedentes actualizados respecto a la solicitud de perfiles desde el año 2017 a la fecha y los cambios de criterio al momento de la evaluación basados en los productos que los profesionales con perfil aprobado han generado en los últimos años.

En cuanto a la estructura de la nueva propuesta, se incluyen categorías de antecedentes excluyentes y deseables y un listado de los documentos que deben ser adjuntados al momento de la solicitud, lo que hará más eficiente y expedita la evaluación.

La nueva propuesta de perfil profesional es coherente con el proyecto de Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas impulsado por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, al reconocer una nueva categorización, profesional titular y un profesional colaborador, permitiendo mejorar el seguimiento del progreso en la especialización práctica de los profesionales colaboradores en labores asociadas al componente paleontológico.

Se aclara que este perfil no entrega un grado o certificación académica como paleontólogo por parte del CMN.

La comisión realiza indicaciones referidas a que se deberán generar cursos de capacitación para colaborar en el cumplimiento operativo de los requerimientos del CMN por parte de los profesionales en el ámbito técnico, legislativo y operativo para el resguardo de los Monumento Paleontológicos.

La propuesta y las indicaciones de la comisión se someterán a resolución en una próxima sesión CMN.

77. El Área de Patrimonio Natural de la ST informa sobre antecedentes geológicos, paleontológicos y ambientales que motivan la visita a terreno al SN "Quebrada de Chacarillas", para registro gráfico de huellas de dinosaurio y levantamiento de información ambiental (Iniciativa CMN). Se informa de la iniciativa de la ST orientada a visibilizar este MN, subsanar la falta de información actualizada del SN, y la necesidad de contar con un nuevo levantamiento de datos en terreno.

El objetivo de la iniciativa es realizar un trabajo colaborativo entre distintos agentes de SNPC, como el CMN y el MNHN e impulsar iniciativas con la comunidad local mediante un trabajo conjunto de protección y cuidado al patrimonio paleontológico local.

78. La Sra. Daniela De la Jara, de Corporación Linares de la I. Municipalidad de Linares, por correo electrónico del 23.06.2021, consulta si el CMN tiene conocimiento del proyecto de mejoramiento vial de la ruta L-45, cercano al SN Cajón del Río Achibueno, provincia de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3621 del 24.06.2021).

Se acuerda:

- i. Oficiar al MOP para informar que se han detectado eventuales intervenciones en el SN, solicitar antecedentes de detalle del proyecto al interior del SN y consultar si se efectuó para el proyecto una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA. Además, indicar que no se podrán efectuar intervenciones en el área protegida sin obtener autorización previa del CMN e informar los antecedentes a requerir para su tramitación y solicitud de medidas de resguardo para el SN.
- ii. Oficiar a CONAF solicitando información acerca de la tramitación de permisos por tala de bosque nativo.
- iii. Oficiar a la DGA solicitando información sobre la intervención del cauce del río Achibueno.
- iv. Solicitar efectuar una reunión de coordinación entre todos los actores, en atención a este proyecto.

79. El Sr. Rodrigo Cumsille Núñez, Magister en Paleontología, por correo electrónico del 31.08.2021, solicita que se evalúe su perfil como profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 5159 del 01.09.2021).

Se acuerda informar que no cumple con el perfil definido por el CMN, debido a que omite acreditar su experiencia teórica y práctica y que podrá remitir mayor información curricular para reevaluar su perfil.

80. Por correo electrónico del 27.05.2021, se denuncia loteo y corte ilegal de bosque nativo en predios adscritos al SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 3071 del 28.05.2021).

Se acuerda oficiar a CONAF y a la I. Municipalidad de Linares informando los hechos denunciados, solicitando los antecedentes que disponga sobre los mismos y proponer coordinar una visita en conjunto al área afectada.

81. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 13.08.2021, solicita pronunciamiento sobre el informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de julio 2021, para el proyecto "Santo Domingo", aprobado favorablemente mediante la RCA N° 119 de 2015, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, emplazado en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, (Ingreso CMN N° 4714 del 13.08.2021).

Se acuerda un pronunciamiento conforme con el informe remitido.

82. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N°111, del 13.08.2021, informa que el Sr. Noel Caro Geisser, Comisario de la BIDEMA de la PDI de Temuco, solicita al CMN copia del Decreto que declara al SN Península de Hualpén, además de datos de extensión, superficie y perímetro (Ingreso CMN N° 4737 del 16.08.2021).

Se acuerda remitir a BIDEMA de Temuco la información solicitada.

83. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo paleontólogo, por carta del 17.08.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", aprobado favorablemente mediante la RCA N° 12 de 2020, de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, emplazado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4807 del 17.08.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica para el área solicitada y acoger al Museo Escolar Laguna de Tagua Tagua como institución depositaria del material recolectado.

84. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2021/284 del 18.08.2021, solicita pronunciamiento del CMN del informe mensual de monitoreo paleontológico quincenal, de junio 2021, en el marco del proyecto "Subestación Ampliación Capricornio", aprobado favorablemente mediante la RCA N° 99 de 2019, de la

Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4856 del 19.08.2021).

Se acuerda un pronunciamiento conforme con el informe remitido.

85. El Sr. Esteban Galeas, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2021/287 del 19.08.2021, solicita pronunciamiento del CMN del Informe Mensual de Monitoreo Paleontológico, de junio 2021, en el marco del proyecto "Tamaya Solar", con RCA N° 65/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4887 del 20.08.2021).

Se acuerda un pronunciamiento conforme con el informe remitido.

86. Sr. Juan Cristóbal Lira I., Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 970, del 20.08.2021, invita a una visita a terreno para el día 24.08.2021, para la revisión del cumplimiento del primer año del Plan de Compensación de Emisiones por Material Particulado del proyecto habitacional "Juan Pablo II" en el SN Fundo Yerba Loca, el cual fue aprobado previamente por el Ord CMN N° 232, del 17.01.2020 (Ingreso CMN N° 4913 del 23.08.2021).

Se informa que el profesional de la ST, Sr. Daniel Lara, asistió a la visita en terreno, que por motivos climáticos fue realizada el 30.08.2021, junto a la SEREMI del MMA de la RM y la I. Municipalidad de Lo Barnechea, constatándose que las intervenciones autorizadas han sido ejecutadas, quedando pendientes las actividades de reforestación y educación ambiental, con un total de 720 individuos de especies nativas (*Schinus polygamus*, *Quillaja saponaria*, *Schinus montanus*, *Boccharis linearis*), las que han sido postergadas por motivos sanitarios.

Se acuerda que la ST apoye en la divulgación en las actividades de reforestación y educación ambiental que se encuentran pendientes. Se reitera que se debe notificar al CMN el término de las actividades según lo solicitado en el Ord CMN N° 232 del 17.01.2020.

87. El Sr. Rodrigo Orrego C., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 24.08.2021, reingresa solicitud para obtener permiso prospección paleontológica en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", aprobado favorablemente mediante la RCA N°63 de 2020, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, emplazado en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4959 del 24.08.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y acoger la propuesta del Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria del material recolectado.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

A la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 31.08.2021 asistieron los consejeros Raúl Palma y Felipe Gallardo y de la ST del CMN, los profesionales Karina González Carrasco, Pablo Jaque Valdés, Francisca Chávez Bollo, Claudia Jiménez Caballero, Daniela Herrera Cárdenas, Alexandra Joo Villablanca, Alejandra Garay Walls, Edgar Ibáñez, Paulina Lobos Peña, Ignacia Núñez y Carolina Lira.

A la reunión del 07.09.2021 asistió el consejero Alberto Anguita y de la ST del CMN los profesionales Elda Vásquez, Karina González, Daniel Contreras, Rubén Candia, Paulina Lobos, Alonso Maineri, Isabel Barrios, Mariajavier Soto, Pablo Seguel, Cristina Ciudad, Polyn González y Carolina Lira. Los asistentes externos fueron Roxana Seguel, Directora del CNCR, y Mauricio Sánchez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por la intervención a realizar en el MNHN para el traslado del Moai Tau a Rapa Nui, y Fernando Navarro y Loreto Mancilla, arquitectos del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial por el caso de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi.

88. Proyección lumínica en la fachada de la Casa del Arte del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío.

El 24.08.2021 el Director de Extensión y Pinacoteca de la Universidad de Concepción (UDEC) publicó un registro fotográfico sobre una intervención lumínica no autorizada, de carácter publicitario, sobre la fachada de la Casa del Arte "José Clemente Orozco". El 25.08.2021 la publicación fue divulgada en diversos medios, confirmándose que Falabella fue la ejecutora de la publicidad, replicándose en varios edificios a nivel nacional. La Rectoría de la UDEC emitió una declaración pública señalando que no fue consultada ni autorizó la intervención, rechazando además la utilización de las imágenes y espacios de la Universidad con fines publicitarios, lo cual además lesiona la imagen del MH, por lo que evaluarán la ejecución de acciones legales (Ingreso CMN N° 5020 del 26.08.2021).

La intervención efectuada además contraviene la Ordenanza Local de Publicidad vigente, del año 1998, que establece que la publicidad no debe afectar los elementos valóricos y compositivos de los MH, tampoco sus condiciones funcionales, estructurales o estéticas.

Entre otros antecedentes se señala que por Ord. CMN N° 4757 del 29.09.2017, este Consejo se pronunció respecto a un proyecto visual o *mapping* en el frontis del MH Catedral de Santiago, indicando que la actividad no constituía una intervención en MN, mientras que por Ord. CMN N° 4912, del 13.10.2017, se indicó que respecto a las intervenciones provisorias del evento KÜZEFEST Festival de la Luz de Santiago, en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, no se tenía objeción con la intervención dado su carácter provisorio. Entre otros casos similares, se han realizado proyecciones lumínicas en el MH Palacio de la Moneda (2015), MH Municipalidad de Santiago (2017), ZT Barrio Mulato Gil de Castro (2021), MH Iglesia Catedral de Santiago (2015), MH Palacio Schacht (2017) y MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia (2019).

La ST presenta el análisis en base a las interpretaciones de las disposiciones legales de la Ley N° 17.288 de MN y del D.S. N° 603 de 1972 del Mineduc –que prohíbe salvo expresa autorización del CMN, la colocación de placas, láminas, insignias, grabados, letreros y cualquier otra *anotación* en los MP y MH-, se concluye que la proyección lumínica transitoria sobre un MH no constituye una intervención que deba autorizarse previamente por el CMN, concordando con los pronunciamientos precedentes relativos a intervenciones lumínicas, y a elementos autoportantes emplazados en ZT. A pesar de lo anterior, la proyección efectuada sí es susceptible de afectar los valores y atributos del MH, y por tanto, el CMN puede impartir instrucciones tales como disponer el cese de las proyecciones lumínicas publicitarias, y en caso de incumplimiento, se podría evaluar el eventual cumplimiento coercitivo de la medida o el eventual ejercicio de acciones judiciales.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre la afectación que genera en el MH la proyección de publicidad, dado que el monumento no es un soporte de actividad publicitaria comercial, por lo que afecta su significado y valores. También se plantea que la proyección de publicidad afecta la integridad del MH, independiente de su transitoriedad.

El consejero Raúl Letelier aclara que el CMN tiene competencias para autorizar intervenciones en MH y un rol de tuición y supervigilancia; en base a esta última, el CMN podría dar instrucciones respecto a lo que suceda en un MH. En el análisis jurídico se ponderó si toda intervención lumínica requiere autorización del CMN, considerándose razonable que no todas la requieren, no obstante, si la intervención supone permanencia y mantención en el tiempo, sí requeriría autorización. En caso contrario, podría estimarse que toda proyección lumínica constituye una intervención y efectuar un procedimiento aprobatorio para facilitar su aprobación expedita.

Se acuerda por 10 votos favorables y 1 en contra, oficiar a la I. Municipalidad de Concepción para su conocimiento y para el ejercicio de sus atribuciones, en atención a la infracción de la Ordenanza Local de Publicidad. Adicionalmente, se dispondrá el cese de las proyecciones lumínicas publicitarias de Falabella sobre el MH.

En vista de las consideraciones vertidas en el debate, se acuerda tratar el tema de fondo respecto a las intervenciones lumínicas en MN en una próxima sesión, tras análisis previo de la Comisión Jurídica.

El consejero César Millahueique no participó de la votación debido a que se retiró en el debate. Tampoco participó el Subsecretario Emilio De la Cerda por encontrarse temporalmente ausente.

89. El Sr. J. Javier Díaz G., arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2021, ingresa proyecto "Regularización de edificación destinada a restaurante, al interior de la manzana conformada por las calles 21 de Mayo, Esmeralda y 18 de Septiembre, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana"; adjunta memoria explicativa, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 3309 del 07.06.2021).

Se trata de una construcción aislada de un piso, para uso de restaurante en un predio que posee frentes por calle 21 de Mayo y 18 de Septiembre, ejecutada sin autorización. Conforme a los antecedentes remitidos, existe otra construcción en el predio, inmediata al cierro por calle 21 de Mayo, que tampoco cuenta con los permisos correspondientes.

Se acuerda remitir observaciones orientadas a mejorar la expresión exterior de los frentes, mejorando la condición del cierro mediante un muro de terminación lisa y coronación de teja de arcilla y modificaciones de cubierta en la obra por calle 21 de Mayo. Asimismo, recordar la obligación de solicitar autorización previa del CMN, de acuerdo al artículo 30° de la Ley N° 17.288.

90. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, por correo electrónico del 09.08.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 3072 del 12.07.2021, al proyecto de intervención en calle 18 de Septiembre N° 318, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué; adjunta informe, memoria explicativa, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 4633 del 10.08.2021).

Se plantea una obra nueva para el funcionamiento de consulta veterinaria de 64.4 m<sup>2</sup>. En respuesta a lo solicitado, se clarifican exigencias del PRC indicadas en el CIP respecto de altura del cierro, transparencia y cubierta y en relación a aleros (saliente mínima de 50 cm y máxima de 1.00 m), cubierta a dos aguas con cumbrera paralela a la calle y sin lucernas en sus verticales. Además, se presentan antecedentes legales del sitio eriazo y se propone un muro de cierro que se conforme como los predominantes del sector (tapial).

Se acuerda remitir observaciones: la obra ejecutada deberá considerar cubierta paralela a la calle (pendiente hacia la calle), materialidad zinc prepintado rojo y aleros de 50 cm. Para el muro de cierro, se solicita conformar uno de terminación lisa (estuco) con coronación de teja de arcilla y menor grado transparencia, y desarrollar una propuesta publicitaria, para lo cual se entregan recomendaciones.

91. La Sra. Flor Verónica Fortes Bascañán, arquitecta, por formulario de intervención en ZT del 12.07.2021, presenta proyecto en calle Las Achiras N° 2978, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4104 del 15.07.2021).

La intervención consiste en la rehabilitación y ampliación de la vivienda por medio de la incorporación de nuevos recintos, mediante la conformación de un nuevo volumen en un segundo nivel en base a tabiques de metalcon, el reemplazo de la cubierta existente por planchas metálicas de color blanco, al igual que el revestimiento de los muros de la ampliación.

Se acuerda no autorizar, debido a que las obras modifican drásticamente la tipología del inmueble original y no contribuyen a preservar y/o aumentar los valores y atributos de la ZT.

92. El Sr. Cristián Avetikian, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021, solicita autorización para proyecto de rehabilitación y restauración de fachada de Edificio Guzmán, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3299, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta EETT, planimetría, CIP, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 4805 del 17.08.2021).

Se propone la recuperación del edificio tras incendio del 2019 mediante la rehabilitación y restauración de fachadas existentes y el desarrollo de un proyecto contemporáneo en su interior, considerando la incorporación de pilares de hormigón armado para dar estabilidad a las fachadas existentes y así dar cabida a locales comerciales.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la solución de las ventanas en el segundo nivel. Respecto del componente arqueológico, se solicita implementar un monitoreo permanente y en caso de identificar material cultural se deberá dar aviso al CMN para evaluar las medidas a implementar.

93. La Sra. Loreto Anabalón Gutiérrez, por correo electrónico del 12.08.2021, solicita autorización para propuesta de demolición y edificación de obra nueva en Pasaje Lillo N° 69, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4681 del 12.08.2021).

La intervención consiste en la demolición del inmueble de un piso existente de estructura de madera y cubierta a dos aguas, y la construcción de una vivienda de 105,38 m<sup>2</sup> en dos pisos, mediante estructura de madera" sobre radier y cimientos corridos de hormigón para fundaciones. La estructura de techo consta de cerchas dobles de madera para cubierta y revestimientos exteriores se considera zinc alum ondulado de 0,40 mm. Se proponen ventanas fijas y correderas en aluminio y puertas de madera, además de la construcción de muros cortafuegos en los deslindes oriente y poniente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Modificar la solución de techo propuesta de modo que éste sea simétrico para las fachadas norte y sur, en concordancia con las tipologías vistas en la ZT, dado que la solución propuesta es discordante;
- ii. Detallar colores a utilizar en las planchas de zinc alum ondulado propuestas para fachadas y cubierta, así como también el color propuesto para ventanas, puertas, canaletas y bajadas de agua; y
- iii. Para las obras de excavación restantes del proyecto, se deberá atender a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N° 17.288.

94. El Sr. Marco Aurelio Sandoval Ormazábal, Director Museo del Limarí del SNPC, por correo electrónico del 06.08.2021 denuncia intervención sin autorización del CMN en el espacio público con hallazgo arqueológico en ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4583 del 06.08.2021).

Se trata del proyecto "Obras de Conservación en el Sistemas Agua Potable Rural (APR) del poblado de Barraza, Comuna de Ovalle", que contempla la renovación de la red de distribución existente (zanjas de 0,6m ancho x 1,2 m profundidad aprox.), la incorporación de 6 cámaras de registro (1x1x1m) y dispositivos para el mejoramiento de la operatividad del sistema y continuidad del servicio de provisión de agua potable, además de reconexiones de arranques domiciliarios.

Este Consejo acuerda:

- i. Solicitar la paralización total de las obras de reposición insertas en el área protegida, e ingresar los antecedentes correspondientes a la propuesta de intervención a desarrollar al interior de la ZT;
- ii. Hacer presente la falta de autorización del CMN para la ejecución de las obras;
- iii. Incorporar requerimientos desde el área de arqueología.

95. El Sr. Tomás Alberto Fajardo Cabello, arquitecto, presenta formulario de intervención en ZT del 05.07.2021, para intervención en calle Washington N° 2701, ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta, en la comuna y Región de Antofagasta. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3912 del 06.07.2021).

La intervención consiste en obras ejecutadas relacionadas con la accesibilidad universal, tanto al interior del primer nivel como en el exterior del inmueble. Dentro de estas últimas, se incorpora plataforma elevadora en la fachada, previa demolición de parte de la escalera de acceso. Además, se ejecutan protecciones de vanos en zócalo y primer nivel por medio de placas metálicas junto con la colocación de rejas metálicas en torno a la plataforma de acceso.

Se acuerda autorizar de manera provisoria y por un plazo de dos años las obras ejecutadas, con la recomendación de homologar el color de terminación de reja de protección de la plataforma elevadora con el resto de los elementos provisorios instalados de protección. Cumplido el plazo, deberá presentar una propuesta definitiva y más adecuada para estos elementos, así como también la propuesta de reparación de rasgos por anclajes de los elementos instalados.

96. El Sr. Benjamín Goñi R., arquitecto, por correo electrónico del 26.07.2021, ingresa expediente de proyecto "Regularización Piso Mecánico y Plataforma Instalaciones sobre techumbre, Edificio Bolsa de Comercio de Santiago", MH ubicado en calle La Bolsa 64, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4304 del 27.07.2021).

La intervención, que en su mayor parte está ejecutada, consistió en la instalación de pasarelas y plataformas en la cubierta del inmueble, con el objetivo de albergar los equipos de clima y permitir su mantención, junto al de la techumbre y cúpulas de edificio. Éstas fueron fijadas a las cerchas metálicas que conforman la estructura de techumbre del inmueble a través de pilares de fierro, los que se fijan a las cerchas con flanches. Sobre los pilares va el envigado metálico de fierro sobre el cual se dispusieron planchas metálicas Acustermic como superficie pisable. Además, al envigado se fijaron perfiles de fierro de 40 x 40 x 2 mm, los cuales estructuran las barandas de seguridad. El color negro de los elementos se homologa al de las cubiertas.

Como intervención propuesta, se plantea la instalación de barras metálicas de fierro entre las barras horizontales existentes de las barandas de seguridad, junto con la ubicación de un perfil metálico de fierro en la parte superior de la misma, para darle la altura de 95 cm, la cual se estima como óptima.

Se acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas y propuestas, ya que no afectan los valores y atributos del monumento, a la vez que contribuyen a mejorar su mantenimiento.

97. La Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora Ejecutiva de la Corporación Costa Chinchorro, por Ord N° 17 del 05.07.2021 solicita pronunciamiento urgente para postulación al Fondo del Patrimonio Cultural de intervención en el MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5050 del 27.08.2021).

El proyecto utiliza la tecnología de realidad aumentada para la puesta en valor de la Cultura Arica, que habitó la zona desde Mollendo hasta Taltal, entre los años 1.000 y 1.532. Considera la instalación de dos placas indicativas de 0.57x0,40 m de dimensión, de materialidad de alucobond y acero corten, y que se ubicarán sobre un muro perimetral contemporáneo, construido en las obras de mejoramiento del MH desarrolladas por la DOP.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

98. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo, por carta de febrero de 2021 presenta el proyecto "Instalación de cámaras teleprotección-Guayacán", en la ZT Pueblo de Guayacán, en la comuna y Región de Coquimbo. Adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 2997 del 26.05.2021).

El proyecto consiste en la instalación de 3 postes, 2 de ellos en ZT, de acero galvanizado, de 12 metros de altura, para la disposición de cámaras de teleprotección, conectadas de forma inalámbrica a la central de monitoreo del Departamento de Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Coquimbo y la Segunda Comisaría de Carabineros, ubicada en Guayacán. Lo anterior, en el marco del programa "Barrios Prioritarios 2020" de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Respecto al componente arqueológico se acuerda dar conformidad a lo señalado en las EETT del proyecto.

99. Los Sres. Nicolás y Sebastián Castillo, de Castle Arquitectos, por carta del 31.05.2021, solicitan certificar que no se realizaron ampliaciones en la propiedad de Av. Francisco de Aguirre N° 421, en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo, posterior a la declaratoria. Lo anterior, a requerimiento de la DOM, para efectos de regularización. Adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 3426 del 14.06.2021).

Se trata de una casona de dos pisos, de mampostería de adobe y tabiquería rellena de tierra cruda en el segundo piso, construida a inicios del siglo XX, con una ampliación de madera en el sector del patio construida en 1960.

El Consejo acuerda expresar que no se pronunciará sobre la intervención realizada, debido a que la data de construcción del inmueble -1901- y de la ampliación en el sector del patio -1960- es anterior a la declaratoria de la ZT, según consta en documentos adjuntos en el expediente. No obstante, se señalará que cualquier intervención realizada a partir de la fecha de protección del área (1981) debe ser presentada a este Consejo para su análisis y resolución.

100. El Sr. Andrés Ramírez A., Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) Barrio Típico de Puerto Varas, por correo electrónico del 25.08.2021, consulta si la tala de árboles realizada por SAESA en calle Gramado cuenta con información y autorización del CMN, en la ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Adjunta informe y link con la noticia publicada en el medio de comunicación El Heraldo Austral (Ingreso CMN N° 5045 del 27.08.2021).

La intervención se ubica en Av. Gramado, acceso norte de la ZT, y corresponde a la tala de dos árboles por parte de la empresa Saesa, cuyos troncos y ramas fueron arrojados hacia el Humedal Quebrada Gramado. Cabe señalar que las especies cortadas fueron consideradas en el diseño del proyecto "Paseo Lineal Gramado", ejecutado durante el año 2017, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio (Minvu), autorizado mediante el Ord. CMN N° 997-2016.

Este Consejo acuerda:

- i. Oficiar al CVD Barrio Patrimonial de Puerto Varas informando que las obras no cuentan con autorización del CMN;
- ii. Oficiar a Saesa indicando que se trata de una intervención no autorizada por el CMN, adjuntando el decreto y polígono y solicitando antecedentes de las acciones ejecutadas.
- iii. Enviar ambos oficios con copia a la I.Municipalidad de Puerto Varas.
- iv. Revisar con el Área de Patrimonio Natural de la ST del CMN, la afectación por tala árboles en ladera.

101. El Sr. Cristian Marcelo Carrasco Gallardo, por formulario de obras de contingencia, presenta limpieza de fachada del MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 260, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 4675 del 11.08.2021).

Se verificó que el proyecto ya cuenta con un ingreso (N° 3737-21). En atención a los antecedentes presentados y dado que la intervención requiere una revisión y orientación distinta al tratamiento planteado por la Resolución Exenta CMN N° 41 del 27.01.2020, se acuerda que la solicitud se tramitará y evaluará por esa vía correspondiendo a tramitación regular.

102. La Sra. Johanna Aguilar, representante de la comunidad de Loica, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita información para dar continuidad al proyecto de restauración del MH Iglesia de Loica, ubicado en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, ya que la torre y la estructura general de la iglesia se encuentran en mal estado (Ingreso CMN N° 4005 del 12.07.2021).

Se informa sobre el mal estado del inmueble y que el proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4056 del 10.11.2014, no ha sido ejecutado a la fecha y consulta por eventuales observaciones. El día 10.08.2021 se realizó reunión con la solicitante y equipo municipal, en la que se informó que el proyecto está en etapa de evaluación del Mideso, que en una primera instancia realizó observaciones. Para responderlas la municipalidad generará un convenio con una universidad.

Se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar la situación actual del inmueble.

103. El Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, por correo electrónico del 14.07.2021 ingresa proyecto de obra nueva con destino habitacional en Boca Maule Norte, Pasaje Central N° 1125, en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío. Adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4088 del 15.07.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 3843 del 26.08.2021, el CMN no autorizó el proyecto, tras constatar mediante visita a terreno realizada por la OTR que la ejecución de la obra nueva se realizó sin autorización previa del CMN, en condiciones distintas al expediente remitido y sin acoger las observaciones enviadas mediante Ord. CMN N° 5505 del 30.12.2019.

En virtud de que lo anterior, se acuerda complementar lo señalado en el Ord. CMN N° 3843-2021, solicitando la presentación de un proyecto dirigido a modificar las obras ejecutadas, con el objetivo de subsanar los aspectos cuestionados, el cual deberá contener un cronograma que fije los plazos de desarrollo y ejecución, todo lo cual deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles. En caso contrario, los antecedentes serán remitidos al CDE, solicitando el ejercicio de las acciones que estime convenientes.

104. El Sr. Hernán Tarque Claro, Presidente de la Comunidad de Livilcar, por correo electrónico del 13.07.2021 solicita recursos de emergencia para resguardar el MH Iglesia de San Bartolomé de Livilcar, ubicado en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 4039 del 13.07.2021).

La propuesta considera 4 actuaciones: retiro de retablo y bienes culturales, para registro y preservación segura en sitio protegido de comunidad; instalación de nuevos apuntalamientos de seguridad en zonas de riesgo del templo; diseño e implementación, en Escuela Taller, de un espacio dedicado a la conservación del templo; y tramitación urgente del proyecto de restauración aprobado por CMN, para financiamiento de Gobierno Regional y Subdere (Programa Puesta en Valor del Patrimonio).

Se acuerda que el Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN realice una evaluación del estado del templo, debido a que la propuesta de apuntalamientos presentada en el informe carece de la información necesaria para poder ser evaluada técnicamente.

Respecto al recinto comunitario, se considera que no brinda una solución directa a la emergencia del templo; es una obra externa que se emplaza fuera del área de protección del MH; su uso destinado a la salvaguarda de los bienes muebles tiene un carácter provisorio y no se identifica con claridad su uso futuro y permanente; además, el terreno donde se emplazaría se ubica en un sitio arqueológico de gran relevancia, situación que encarecería el costo de ejecución por las acciones de prevención y resguardo ante excavaciones: diagnóstico arqueológico, informe y plan de manejo arqueológico (informado a la comunidad mediante Ord. CMN N° 3639-2018).

En cuanto al retiro del retablo y bienes culturales, se reitera lo definido durante la audiencia sostenida con la comunidad en abril del presente año, respecto al asesoramiento por parte de la OTR a la comunidad a fin de que presenten un protocolo e inventario de bienes al CMN.

105. El Sr. Mauricio Fonseca, arquitecto, por correo electrónico del 12.08.2021 ingresa proyecto de habilitación de oficina administrativa en calle Morandé N° 360, Piso 6°, Oficinas N° 601, 602, 603 y 604, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago. Adjunta fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4687 del 12.08.2021).

La intervención consiste en la habilitación del 6° piso como espacio en planta libre para destino de oficinas administrativas, a través de la subdivisión interior del recinto en base a módulos separados por tabiquerías.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

106. La Sra. Natalia Cuevas Núñez, arquitecta, por correo electrónico del 12.08.2021, envía modificación de proyecto autorizado con Ord. CMN N° 3311 del 25.07.2019, denominado "Jardín Infantil Ventura Lavalle", en calles Ventura Lavalle N° 450 y Artemio Gutiérrez N° 1218, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta EETT, plano y certificado (Ingreso CMN N° 4707 del 13.08.2021).

La intervención considera la ampliación del inmueble en primer nivel, la modificación interior por medio de tabiquerías y la adecuación de pavimentos para rampas de acceso para accesibilidad universal. En la fachada se propone la incorporación de protecciones exteriores de diseño simple en ventanas, además de la modificación de pintura en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

107. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, arquitecta, por correo electrónico del 26.08.2021, responde Ord. CMN N° 2978 del 05.07.2021, con observaciones a la intervención ejecutada en Av. Portugal N° 925, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4277 del 26.08.2021).

Las obras ejecutadas en un inmueble habilitado para uso comercial y patio de comidas no fueron autorizadas, dado que las realizadas en la fachada del inmueble no contribuían a la conservación y a destacar los atributos arquitectónicos de la edificación. Por consiguiente, se eliminan los elementos que cubrían la fachada, se plantea reparar las perforaciones que los elementos de trillage generó en el muro, se considera un proyecto de recuperación de la fachada, se elimina el tapiado de la ventana y la iluminación y letreros publicitarios se ordenan y regulan, siendo estos reflejados en la planimetría e indicados en las EETT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las indicaciones para mejorar la propuesta fueron consideradas.

108. El Sr. Miguel Uribe, arquitecto, presenta formulario de intervención en ZT del 22.07.2021, para inmueble ubicado en la calle Portugal 1216, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4878 del 19.08.2021).

La intervención ejecutada modificó la fachada, ampliando la ventana derecha del inmueble con reforzamiento estructural, con el propósito de generar un segundo acceso para un uso comercial. A su vez, se incorporó una rampa de accesibilidad universal hacia el interior y una cortina metálica, para seguridad del local.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Modificar la ubicación de la caja de la cortina metálica, estudiar la ubicación de equipos de aire acondicionado en la cara posterior del inmueble, o considerar alguna solución que genere menor impacto hacia el espacio público; y
- ii. Presentar una propuesta del letrero publicitario para el local comercial propuesto; se entregarán lineamientos generales.

109. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, presenta formulario de intervención en ZT del 20.08.2021, para proyecto en calle Manuel Antonio Matta N° 1027, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4902 del 120.08.2021).

Las obras consideran la demolición de muros interiores de ambos niveles, la construcción de nuevos tabiques y la apertura de un nuevo acceso en la fachada, manteniendo la continuidad de las alturas de los vanos existentes y replicando el diseño de las protecciones.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Desplazar el nuevo acceso hacia el muro de deslinde contiguo, para dar mayor sustento estructural y de proporción al machón resultante de la apertura entre ambos accesos.
- ii. Especificar en las EETT la materialidad de las puertas de los accesos.

- iii. Detallar la materialidad de la ventana del segundo nivel que no posee la misma imagen que el resto. Se deberán eliminar los toldos de las ventanas superiores y de la presente en el acceso principal.
- iv. Presentar una propuesta de pintura integral para toda la fachada, Pantone que deberá especificarse en las EETT.
- v. Presentar una propuesta del letrero publicitario para el local comercial propuesto; se entregarán lineamientos generales.

110. El Sr. Miguel Pérez Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 23.08.2021, presenta modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 3334-2020 en calle Agustinas N° 3002, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta EETT, informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4268 del 26.07.2021).

La modificación del proyecto consiste en la declaración de un subterráneo no considerado en la autorización, junto con intervenciones menores en el interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

111. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por correo electrónico del 29.06.2021, ingresa proyecto en calle Chacabuco N° 97, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta EETT, fotos, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3723 del 29.06.2021).

La intervención consiste en la modificación de los locales comerciales 1, 2 y 3 según planimetría, mediante la eliminación de los tabiques divisorios, abriendo rasgos entre locales con el fin de comunicarlos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

112. El Sr. Fabián Peña, arquitecto Estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 15.07.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 797 del 19.02.2021 al proyecto "Hostal Anka" y locales comerciales en calle Toconao N° 522, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta EETT, informe, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4102 del 15.07.2021).

El proyecto está ejecutado y consiste en un volumen continuo de locales comerciales de un piso en la fachada hacia calle Toconao, una vivienda y un hostel al interior del predio hacia el deslinde oeste, además de otros recintos comerciales. En respuesta a las observaciones se propone una nueva altura de cubiertas, se replantea la terminación de los locales, manteniendo terminación de pintura y cal en recintos de adobe y terminación color tierra en recintos de albañilería, se realiza una nueva propuesta publicitaria que se ajusta a la nueva altura, y se justifica la terminación utilizada en el acceso a la hostel, indicando que esta materialidad ya fue autorizada con anterioridad por el Consejo a través del Ord CMN N° 3168 del 27.07.2021.

Se acuerda autorizar la intervención y acoger las modificaciones y justificaciones remitidas. A su vez, se da conformidad a los antecedentes ingresados que dan cuenta que no existen en el predio signos de presencia de sitio arqueológico.

113. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto Estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 14.07.2021, responde observaciones emitidas por Ord. CMN N° 2681 del 22.06.2021 al proyecto "Hotel Rural Conde Duque N° 96-B", en calle Licancabur N° 96, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4099 del 15.07.2021).

El proyecto consiste en un hotel emplazado en predio rural, cercano al ingreso al Pueblo de San Pedro de Atacama, al costado sur de la ruta 23. Se aportan los antecedentes adicionales e ingresa información complementaria asociada a la delimitación del predio y su frente público, además de adjuntar catastro de especies vegetales.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones:

- i. Proponer especies vegetales en sector del predio hacia ruta 23 para proteger carácter rural y natural del sector;
- ii. Informar color de terminación de pintura de restaurant y muros exteriores, la que deberá ser en tonalidades similares al adobe; y
- iii. En función del resguardo del componente arqueológico, incluir memoria de ingeniería que respalde la fundación del proyecto sobre relleno.

114. El Sr. Juan Pablo Araya, Atelier Consultores, por carta del 21.06.2020, entrega la etapa N° 3 corregida de la consultoría "Elaboración de normas de intervención para la ZT o Pintoresca del Pueblo de las Canteras-Licitación Pública ID: 4650-5-LE19", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3301 del 26.06.2020).

Se acuerda no validar la etapa, por cuanto se encuentra incompleta y con observaciones. Se solicitará a la comunidad y municipio una reunión para informar del término anticipado de la licitación y se evaluarán las posibles vías para continuar con el estudio.

115. Por carta GG-2021/210 del 26.03.2021, el Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, responde al Ord. CMN N° 601 del 09.02.2021, sobre el estudio de delimitación del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 1880 del 01.04.2021).

Se avanza en la revisión del polígono desarrollado según la recomendación de la Comisión Ampliada del 02.07.2021, analizándose en particular la incorporación del túnel y la explanada norte del espacio público. Se acuerda enviar la propuesta a los consejeros y continuar el análisis en la siguiente reunión de la Comisión, con miras a tratar el caso en la sesión del 22.09.2021.

116. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, por Ord. N° 296 del 13.08.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 3535 del 04.08.2021, al anteproyecto "Restauración MH Museo Gabriel González Videla", comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 4710 del 13.08.2021).

El anteproyecto incluye la descripción de los principales deterioros mediante un levantamiento crítico y los criterios o acciones para abordarlos, además de la planimetría preliminar de restauración. Se proponen diversas intervenciones o instalaciones de mejoramiento, como ascensores, nuevos baños para silla de ruedas, accesibilidad universal, ampliación de la sala de depósito, cierre en fachada norte y proyecto de iluminación.

En respuesta al Ord. CMN N° 3535-2021 se presenta nueva propuesta de terraza en segundo piso, intervenciones y cierre de rejas en fachada norte, eliminación de tabiquerías interiores, además de una actualización del levantamiento crítico.

Se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- i. Reiterar las observaciones de los literales a), b) y d) del Ord. CMN N° 3535-2021.
- ii. Las intervenciones propuestas en la fachada norte, tales como el cierre de rejas, retiro de especies paisajísticas, instalación de patios de servicio y la eliminación de ventanas, desmerecen las características arquitectónicas y paisajísticas del MH.
- iii. Si bien se comprende que el retiro de las tabiquerías interiores, en particular del primer piso, corresponde a las necesidades del programa, las acciones de retiro de elementos originales (en las tabiquerías del primer piso) van en desmedro de los principios de autenticidad e integridad declarados y de las características originales del inmueble, en atención a que actualmente solo se conserva la primera crujía del inmueble original hacia el espacio público. En el caso del retiro de tabiquería en los recintos 21 y 22 del segundo piso, la acción se estima acorde a un criterio de liberación, puesto que el tabique existente no es original y se encuentra revestido con planchas de yeso cartón; se deberán tomar todas las medidas de reforzamiento para mantener la estabilidad estructural del sector en la etapa de proyecto.
- iv. Se reitera la observación de mantener las especies de paisajismo, considerando que las intervenciones propuestas deben dialogar con el proyecto de la Plaza Gabriel González Videla, en específico, la valoración de las especies existentes. Las lesiones declaradas, que se suponen son a raíz de las especies, pueden ser subsanadas con acciones de poda y mantención de las buganvillas y del inmueble.
- v. La terraza planteada no se observa con una funcionalidad clara; se sugerirá retranquearla, a fin de que no se visibilice como un elemento discordante en la fachada norte del MH.
- vi. En cuanto al componente arqueológico se solicitarán aclaraciones respecto de las excavaciones con metodología arqueológica y monitoreo solicitados, ya que lo indicado en las EETT no corresponde a lo solicitado por el CMN.

117. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por correo electrónico del 02.09.2021, remite Ord. N° 319 del 02.09.2021, del Director Nacional del SNPC, con solicitud de autorización para proyecto de obras civiles menores en el MH Edificio del Museo Nacional de Historia Natural, ubicado al interior del parque Quinta Normal, en el contexto del traslado del Moai

Tau a Rapa Nui. Adjunta planimetría, EETT, informe técnico y otros documentos (Ingreso CMN N° 5224 del 03.09.2021).

La propuesta consiste en el desarme controlado de una losa de entrepiso en el segundo nivel del Hall Central, para permitir el descenso del Moai Tau, según la ruta de traslado establecida según el estudio de ingeniería. El desmonte considera el retiro del entablado de piso en una superficie de 10 m<sup>2</sup>, registrando su ubicación actual, retiro del entablado del cielo y sus elementos decorativos, siendo todas las piezas catalogadas y registradas y el corte diagonal de las vigas de entrepiso en un punto cercano al muro. Se instalarán alzaprimas en tres puntos de la ruta. El embalaje del Moai considera un cajón estructurado en madera, relleno de polietileno expandido de alta densidad, moldeado con la forma del Moai y una capa de Tibek entre el Moai y el polietileno. Luego de efectuado el traslado, se restituirá el entrepiso, reutilizando las piezas originales o reemplazándolas en caso de presentar alguna patología estructural.

Se acuerda autorizar intervención temporal de desmonte de losa de entrepiso en el MNHN y su posterior reconstrucción, para permitir el traslado del Moai Tau, en el marco de los compromisos adquiridos por el Mincap.

118. Los Sres. Ricardo Guzmán Sanza e Ignacio Galarce De Barbieri, por correos electrónicos del 28 y 29.07.2021, responden Ord. CMN N° 2455 del 01.07.2021, sobre proyecto de intervención en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjuntan documentos varios (Ingresos CMN N° 4351 del 28 y N° 4369 del 29.07.2021).

Se trata de la reparación y mejoramiento del estándar del recinto "Privados de Ministros de la Corte Suprema". La intervención considera las 4 oficinas de ministros, los 4 baños en su interior, el pasillo conexión, y la rectificación y normalización de las instalaciones eléctricas, sanitarias y de clima. Para las oficinas se propone el reemplazo de la tabiquería y puertas de acceso por tabiques de volcometal y puertas de madera de coigüe; el reemplazo de revestimientos y artefactos en los baños; retiro del pavimento e instalación del piso parquet, pulido y vitrificado en las oficinas y pasillo; y reemplazo del cielo del pasillo conexión, por donde pasarán las nuevas instalaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

119. El Sr. Patricio Álvarez, Director Ejecutivo de la Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 01.09.2021 solicita autorización para proyecto "Obra de Emergencia Paramentos Laterales y Culata", en el MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. Adjunta EETT, informe, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 5184 del 02.09.2021).

La intervención propone consolidar estructuralmente los paramentos laterales y de culata, reparar la placa de encamisado e incorporar membrana hidrófuga en tabiques laterales, reemplazar los elementos de revestimiento exterior que impidan su reutilización, reparar la viga maestra de piso del tabique izquierdo, reparar puertas y ventanas de tabique lateral norte, reemplazar y rediseñar los techos de las puertas laterales del lado norte, reemplazar la canalización y bajadas de

aguas lluvias de todo el MH, y mantener la integración de la comunidad con visitas guiadas y talleres para instaurar la importancia de la mantención periódica en este tipo de inmuebles.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

120. El Sr. Guillermo Lara Fernández, Abogado Procurador Fiscal (S) de Rancagua del CDE, por oficio N° 660 del 14.07.2021, solicita información respecto a obras ejecutadas en la ZT Entorno Urbano Iglesia la Merced de Rancagua, en el marco de la transacción de marzo 2021, en la comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. Adjunta escritura (Ingreso CMN N° 4179 del 20.07.2021).

La intervención ejecutada consistió en la restauración y reconstrucción de recintos demolidos en técnica constructiva de albañilería en adobe reforzada con malla, estucada en tierra, cubierta de teja de arcilla cocida, puertas, ventanas pilastras, pilares y estructura de techumbre en madera, corredores interiores con pilarización y patio interior de maicillo, según la sentencia del 2° Juzgado Civil de Rancagua, en causa Rol C-10348-2009, caratulada "Fisco de Chile / Congregación Provincia Mercedaria de Chile". En virtud de lo anterior, el CDE solicita la verificación de las obras comprometidas.

Se acuerda:

- i. Informar al CDE conformidad con las obras ejecutadas en atención a la visita a terreno realizada;
- ii. Oficiar a los titulares para responder las indicaciones del Ord. CMN N° 1094 del 13.03.2021, para dar término al proceso y evitar riesgos asociados al desplome del muro medianero; y
- iii. Oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales en atención al riesgo observado en la visita a terreno en el muro medianero, en consideración de que es un muro compartido.

121. Los Sres. Equilátero Arquitectos, por correo electrónico del 16.08.2021, ingresan solicitud de modificación de proyecto aprobado según Ord. CMN N° 1057 del 19.03.2019, denominado "Fibra Óptica Austral", en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén. Adjuntan informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4759 del 16.08.2021).

El proyecto de obra nueva corresponde a la construcción de un Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura para Telecomunicaciones (POIIT) que permite el funcionamiento y monitoreo del sistema de fibra óptica austral. En la ejecución se realizaron las siguientes modificaciones ejecutadas: aumento de la superficie construida a 314,93 m<sup>2</sup>; incorporación de un cerco perimetral de madera de 1.8 m de altura y de un segundo cerco tipo acmafor 3D, color negro, de 2,4 m de altura, con postes de iluminación tubular galvanizado en sus cuatro esquinas; la instalación de una antena satelital pararrayo y otros componentes aislados de similares características; la instalación de un murete perimetral como medida de contención de la turba del terreno; y un proyecto de paisajismo que propone la recuperación de la vegetación degradada por

usos anteriores, crear condiciones espaciales de acuerdo a la habitabilidad del lugar y minimizar la presencia de elementos disonantes con el entorno.

Por Ord. CMN N° 2187 del 17.05.2021 se requirieron ajustes al proyecto de paisajismo para minimizar las intervenciones y la presencia de elementos disonantes; aplicar el color autorizado al POIIT; una propuesta unitaria para el color del cerco; eliminar la concertina continua del cerco acmafor o reemplazarla por una alternativa más discreta y corregir discordancias en EETT y planimetría. La presentación responde satisfactoriamente lo requerido.

Se acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas, considerando subsanadas las observaciones, con una propuesta que procura resguardar el carácter ambiental de la ZT.

122. El Alcalde de Valparaíso Sr. Jorge Sharp, por Ord. N° 22 del 17.08.2021, solicita autorización para "Obras de Mantenimiento y mejoramiento del inmueble Mercado Puerto", en la ZT Área Histórica de la ciudad de Valparaíso. Adjunta EETT, expediente y otros documentos (Ingreso CMN N° 4830 del 18.08.2021).

La intervención consiste en la construcción de rampas para accesibilidad universal en el acceso principal de calle Cochrane y Blanco, para dar cumplimiento a la norma, y la incorporación de pavimento para cambio de texturas que delimitan los cambios de nivel. Se contempla la instalación de cierres de todos los vanos perimetrales en el primer nivel por medio de una estructura de vidrio y madera (ventanal y puerta). En las esquinas con ochavos se dispondrá de dos puertas de madera vidriadas. A su vez, sobre la estructura de madera, pero dentro del vano, se dispondrá un espacio para publicidad y celosías de madera para ventilación.

Se plantea la reparación de barandas de terraza y terminación de la losa para dar cumplimiento con la normativa vigente y las condiciones de seguridad según lo indicado en el artículo 4.2.7 de la OGUC. Se llevará a cabo el retiro de los alambres de acero tensado existentes, por su mal estado de conservación, y se incorpora una baranda de apoyo y nuevos aceros tensados. Para la terminación de cubierta en losa, se dispondrá un tratamiento epóxico, y una terminación en color gris para mantener el color de la quinta fachada existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

123. La Sra. Sindy Palomera Salgado, arquitecta, por formulario de intervención en ZT del 02.08.2021, solicita autorización para intervención en fachada sur de la Parroquia de la Santa Cruz, en Av. Centenario N° 124, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro y otros documentos (Ingreso CMN N° 4425 del 02.08.2021).

La intervención consiste en la estabilización de la fachada por calle José Miguel Carrera del ex-centro juvenil que forma parte del conjunto parroquial, mediante diversos procedimientos de desarmes y reconstrucciones parciales de muro, consolidaciones estructurales con la incorporación de machones de adobe y elementos de madera, además de la recuperación de elementos arquitectónicos como puertas, ventanas y revestimientos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

Se solicitan certificados para la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural de la elaboración de Normas de Intervención de ZT. En ambos casos se certificará que las ZT en cuestión no tienen en la actualidad Normas de Intervención aprobadas, ni en proceso de elaboración por parte del CMN:

124. La Sra. Ximena Flores Arrate, Coordinadora PRBIPE de la I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 01.09.2021, consulta sobre la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, en la comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 5171 del 01.09.2019).

125. La Srta. Yocelyn Pinilla Alaniz, representante legal de Paisaje Rural Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por correo electrónico del 30.08.2021, de la ZT Sector Bancario de Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5092 del 30.08.2021).

126. La Sra. América Daniza Gallardo Gallardo, por correo electrónico del 05.07.2021, solicita oficio que certifique que el inmueble ubicado en calle Julio Aguilera N° 710, en la localidad de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo, se encuentra protegido por la Ley N° 17.288, para postular a un subsidio en el marco del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, del Minvu. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 3868 del 05.07.2021).

Se acuerda remitir certificación, puesto que el inmueble se ubica dentro de la ZT Casco Histórico de Canela Baja.

127. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Director del Museo Histórico Regional Presidente Gabriel González Videla, por oficio N° 10 del 12.08.2021 ingresa proyecto "Reparación de la Techumbre del Museo Histórico Regional Pdte. Gabriel González Videla", en el MH Casa Gabriel González Videla, en calle Manuel Antonio Matta N° 495, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4738 del 16.08.2021).

La solicitud corresponde al mejoramiento del sistema de evacuación de aguas lluvias y recambio de planchas metal zinc en cubierta, que se encuentran dañadas y con problemas de filtración, sobre la sala de exhibición temporal poniente y bodega menor, incluyendo en este último la reposición de cielo interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

128. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, mediante correo electrónico del 06.08.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 2787 del 29.06.2021 a la propuesta de intervención en calle Cienfuegos N° 9, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta EETT, oficios, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4573 del 06.08.2021).

La edificación a intervenir presenta tres niveles, con destino habitacional y de locales comerciales, y un cuarto nivel (ampliación) no original, con muros de material ligero, cubierta de estructura metálica y dos ventanas de aluminio. Esta ampliación fue observada, solicitando presentar un proyecto que modificara y mejorara la imagen del inmueble y el estado de conservación y terminación del revestimiento exterior de dicho recinto y/o eliminar dicho volumen y considerar una cubierta que cubra la membrana superior del edificio.

La presentación en análisis homologa los vanos del cuarto nivel con las ventanas de los pisos 2 y 3 (composición, materialidad y modulación) y mejora el estado de conservación y terminación del revestimiento exterior del recinto aplicando estuco de cemento y pintura igual o similar a los pisos inferiores.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las observaciones fueron consideradas.

129. La Sra. María José Carrasco Martínez, por correo electrónico del 27.08.2021, ingresa proyecto de mejoramiento de techumbre en cité en calle Santa Elena N° 1199, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta memoria explicativa, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5062 del 27.08.2021).

La propuesta consiste en la reposición de la envolvente de cubierta, considerando para ello una intervención constructiva orientada a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas del cité.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

130. El Sr. Miguel Ángel Carrasco Brante, arquitecto, mediante correo electrónico del 27.08.2021, solicita regularización de inmueble en calle Pedro Lagos N° 453 al N° 489, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta EETT, ficha técnica, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5070 del 27.08.2021).

La intervención consiste en la modificación de un vano mediante el retiro de la ventana y la eliminación del antepecho, convirtiéndolo en una puerta. Se mantienen proporciones, dimensiones y elementos de la fachada original.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

131. El Sr. Carlos Inostroza Hernández, arquitecto, por correo electrónico del 06.07.2021 responde Ord. CMN N° 3627 del 09.10.2020, que autoriza el proyecto denominado "Restauración del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción", en la Región del Biobío. Adjunta carta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3900 del 06.07.2021). El proyecto consiste en la propuesta de restauración y rehabilitación del MH como centro cultural; se remiten los documentos para timbraje.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

132. La Sra. Aucarlin Josefina Simancas Sandoval, mediante formulario de intervención de ZT del 21.07.2021, solicita autorización para modificación de fachada de casa del Salvador N° 568, en la ZT Sector de Puerto Varas. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4799 del 17.08.2021).

La intervención consiste en la modificación de la fachada sur de un inmueble de volumetría simple, estructura de madera, revestimientos en muros y cubierta de tejuelas de madera nativa. Para habilitar el inmueble como librería se proponen obras de restauración de las tejuelas de alerce de la cubierta, manteniendo el color natural; el retiro de dos portones vehiculares existentes para dar paso a la ejecución de tabiquería de madera y revestimiento de tejuelas de madera recicladas similares a las existentes; incorporación de una puerta central y dos ventanales de termopanel, de madera nativa; terminación de barniz natural; revestimiento interior de entablado de madera color blanco y la instalación de un letrero de madera nativa, sobre el tapacán existente, con los textos en bajo relieve, color natural con pintura imprimante para exteriores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría, EETT completas, memoria, entre otros.

133. El Sr. Alejandro Antonio Malhue Arévalo, arquitecto, mediante formulario de intervención de ZT del 30.06.2021, solicita autorización de intervenciones ejecutadas al interior de local comercial y reposición de letrero en calle San Diego N° 1023, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3750 del 30.06.2021).

La intervención consistió en adecuaciones interiores para la subdivisión de espacios, ejecutadas en tabiquería metalcon. Como intervención a desarrollar, contempla la reposición del letrero publicitario en fachada y el retiro del toldo sobre el acceso, que no cuentan con autorización. En su lugar se propone un letrero de menores dimensiones sobre el vano de acceso y ajustado al ancho del mismo, con una altura de 50 cm.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, haciendo presente que para futuras intervenciones se solicite autorización previa, conforme a lo indicado en el artículo 30° de la Ley N° 17.288.

134. El Sr. Marcelo Basaure Ugarte, Gerente Infraestructura y Desarrollo Aguas del Altiplano S.A., mediante carta N° 306 del 05.05.2021, solicita pronunciamiento sobre proyecto denominado "Renovación de Redes SP Iquique 2021", que interviene la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 2677 del 06.05.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que permitan comprender la envergadura de las obras contempladas y las excavaciones a realizar y un registro fotográfico de los sectores a

intervenir en el cual se identifiquen elementos de la ZT sujetos a intervención. Se intentó agilizar la solicitud de antecedentes desde la OTR de Tarapacá mediante reunión telemática y correos electrónicos durante mayo del 2021, pero a la fecha no ha habido respuesta de la empresa.

135. El Sr. Jorge Hurtado Pinela, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la Municipalidad de Aysén, por correo electrónico del 24.08.2021, solicita autorización para proyecto "Intervención temporal del MH Puente Presidente Ibáñez", con motivo de ornamentación para fiestas patrias, en la comuna y Región de Aysén. Adjuntan EETT, fotos, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 4980 del 25.08.2021).

Se trata de la instalación durante septiembre de escarapelas tricolores en los cuatro pilares principales del puente, de 1,3 m de ancho y 8 m de largo; cintas led de iluminación en los dos arriostramientos cruzados y la instalación de una bandera de 0,6 m de ancho y 0,9 m de largo en cada una de las 34 péndolas del puente.

Se acuerda autorizar las intervenciones temporales menores, considerando que no presentan un riesgo estructural, ni afectan los valores y atributos del MH. Posteriormente se deberá enviar un informe al CMN con el registro del proceso de retiro de las instalaciones que asegure el estado de conservación original del MH y la seguridad en el tránsito de las personas.

136. El Sr. Francisco Antonio Salas Villalón, mediante formulario de obras de contingencia, solicita certificar cumplimiento para procedimiento de limpieza y pintura de fachadas en calle Francisco de Aguirre N° 471, en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4758 del 16.08.2021).

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta CMN N° 41, del 27.01.2020, por tanto, se autorizan las reparaciones menores de la fachada del inmueble, consistentes en lijado y limpieza mediante espátula o retiro manual de afiches y elementos adheridos, hidrolavado a presión baja con agua temperada y shampoo Welsh para eliminar rayados y elementos que no fue posible retirar con el procedimiento anterior. Posteriormente, se contempla la aplicación de antigrafiti en la sección de zócalo de la fachada de piedra caliza y sobre los muros la aplicación de pintura de los mismos colores existentes. Para lo anterior, se contempla la colocación de un cierre perimetral provisorio, por 15 días corridos, que se estima duren las obras.

137. El Sr. Fernando Rodrigo Navarro Figueroa, mediante formulario de intervención en ZT del 31.08.2021, solicita autorización para intervención en local 1 de San Diego N° 1127, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5095 del 31.08.2021).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para su utilización como local comercial, considerando para ello la modificación de tabiques interiores. En fachada se genera una propuesta de letreros publicitarios como también la modificación de la pintura existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

138. El ST Erwin Brevis expresa que la presente sesión es la última en que participará la consejera Alejandra Vidal; manifiesta tristeza por su partida y agradece en nombre de la Secretaría. También se despide a la funcionaria Verona Ossa, quien emprende nuevos desafíos profesionales.

La consejera Alejandra Vidal indica que han sido 3 años intensos en los que ha aprendido mucho; se va muy satisfecha y espera reencontrarse con los consejeros y la ST del CMN en otros espacios.

139. Recurso de reposición por la no autorización del anteproyecto de restauración y ampliación de Hotel San Francisco, en calle Londres N° 25 y Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 850, ZT Sector de las calles Londres y París, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3546 del 18.06.2021).

El inmueble de Londres N° 25 corresponde a una construcción de dos pisos y fachada de expresión ecléctica, diseñada por el arquitecto Ricardo Larraín Bravo. Conservó su uso de vivienda hasta el año 2004, cuando fue adquirida por el Instituto O'Higiniano, y posteriormente, fue adquirida por el Hotel San Francisco en el año 2017, encontrándose en la actualidad en buen estado de conservación, con su fachada dañada por la aplicación de grafitis. En tanto, el hotel existente es una construcción de 4 pisos que data de la década de 1980.

El Sr. Cristian Bascuñán Arellano, mediante formulario digital del 11.01.2021, solicitó autorización para intervención en el Hotel San Francisco, proponiendo su ampliación a través del aumento de la altura de 4 a 6 pisos, con cubierta habitada como terraza en el séptimo nivel, en estructura metálica. En el inmueble de Londres N° 25 se plantea la rehabilitación y restauración del primer volumen hacia la calle, con adecuaciones interiores en vanos para los recintos destinados a habitaciones, junto con conservar el patio de luz y demoler el volumen trasero de servicios, para aumentar el nivel subterráneo existente en un nivel más, y sobre el espacio demolido construir un nuevo edificio de 6 pisos en hormigón armado (Ingreso CMN N° 400 del 25.01.2021).

En cuanto a los antecedentes normativos, el PRC y la Ordenanza Local establecen que los inmuebles se insertan en el sector especial B6, permitiéndose una altura máxima de 20,5 m. En tanto, el artículo 27 define que los inmuebles que enfrentan un MH deben supeditarse a la altura del mismo, exceptuando cúpulas, torreones, etc. En conversaciones entre el solicitante y la DOM de Santiago, se definió que la altura máxima de la edificación corresponde a la de la nave del MH Iglesia de San Francisco, de 18,41 m, equivalente a aproximadamente 6 pisos.

Por Ord. CMN N° 2575 del 11.06.2021, no se autorizó el anteproyecto de restauración y ampliación del hotel, dado que el volumen propuesto de 6 pisos rompe con la armonía del conjunto por su frente hacia calle Londres, en lo referido a la regularidad de sus alturas, por lo que afectaría el carácter ambiental y propio del área protegida. Se recomendó que en caso de reformular el proyecto, se presente una propuesta que se ajuste a las alturas predominantes de la cuadra y logre un lenguaje acorde a lo existente, junto con considerar las implicancias de la incorporación

de un nivel subterráneo con respecto a posibles daños estructurales en el edificio existente y la probabilidad de registrar hallazgos arqueológicos.

El Sr. Cristián Bascuñán, arquitecto, y el Sr. Luis Felipe Gajardo, representante legal de Hotelera San Francisco S.A., por carta del 17.06.2021, presentan recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 2575 del 11.06.2021 (Ingreso CMN N° 3546 del 18.06.2021). En su presentación, indican que se acoge la sugerencia respecto a analizar la existencia de restos arqueológicos en la propiedad e incluir un informe estructural del inmueble existente. Plantean además que en los edificios de la ZT existe una variedad de alturas y materialidades, siendo dispares y tanto o más altas que el proyecto. También informan que en la elaboración del anteproyecto se solicitó a la DOM de Santiago permitir el retranqueo de dos pisos adicionales, pero se indicó que la zona no permite retranqueo, sí el aumento de altura según el límite de altura predominante del MH Iglesia de San Francisco.

Se acuerda de manera unánime no acoger el recurso presentado, ya que se mantiene el análisis efectuado por el CMN. Además, se indicará que, si bien la propuesta cumple con las disposiciones del PRC, se trata de legislaciones distintas, por lo que esto no implica que no se afecte el carácter ambiental y propio de la ZT. Finalmente, se ofrecerá efectuar una reunión con los solicitantes para estudiar posibles alternativas.

Los consejeros Cecilia García – Huidobro y Raúl Palma no participaron en la votación dado que se habían retirado de la sesión. Posterior a la votación se reintegró el Subsecretario Emilio De la Cerda, que preside la sesión.

140. El Sr. Rodrigo Blanco G., arquitecto, por formulario digital del 26.02.2021, presentó anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Huérfanos N° 2586, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1129 del 26.02.2021).

La intervención consistía en la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el primer nivel, mediante un volumen continuo de cuatro pisos y tres niveles subterráneos. Lo anterior implica la demolición de la construcción de adobe existente, que corresponde a un volumen continuo de un piso, patio interior y fachada de estilo *art decó*, siendo un inmueble representativo de los valores y atributos de la ZT.

En la solicitud se incluyó un informe de estado de conservación que concluye que la estructura del inmueble se encuentra en carácter ruinoso, con peligro para sus habitantes y para las personas que circulan por su exterior. Para poder afianzar la estructura, se indica que se deben agregar muros tipo contrafuertes por la fachada de calle Cueto. En cuanto a la estructura conectada por el techo, solo se puede reforzar agregando una nueva estructura y reparando los elementos dañados, no obstante, recomiendan demoler el inmueble, ya que ante un eventual sismo de gran intensidad, se podría derrumbar.

Anteriormente, el propietario del inmueble, por carta del 10.07.2019, presentó un proyecto de similares características. Por Ord. CMN N° 4143 del 21.11.2019 se solicitó realizar una visita a terreno para recabar mayores antecedentes para la evaluación de la propuesta, sin registrarse

respuesta a la solicitud. Por Ord. CMN N° 3071 del 12.07.2021, se reiteró la necesidad de efectuar una visita a terreno para aclarar eventuales discrepancias con respecto al estado de conservación de la construcción, la cual se realizó el día 28.07.2021.

En la visita a terreno realizada se constató que el inmueble presenta múltiples intervenciones que han ocasionado el deterioro de los materiales y la disminución de su capacidad estructural, además de daños y deformaciones de origen sísmico y un precario estado de conservación general de los muros de adobe, considerándose que el inmueble representa riesgo debido a los desprendimientos ocurridos y que probablemente continuarán ocurriendo. Para eliminar la vulnerabilidad sísmica del muro de fachada, se estima necesario desmontar las zonas más dañadas del muro y reemplazar varios componentes, debiendo además utilizar nuevos materiales para la reconstrucción, junto con remover la totalidad del estuco para revisar el estado de conservación de los muros, y finalmente revisar el estado de la estructura de techumbre.

Una vez efectuada la visita, el Sr. Rodrigo Blanco G., por correo electrónico del 16.08.2021, presentó modificaciones al anteproyecto, que responden al cumplimiento de las normas señaladas en la Ordenanza Local. Se eliminan voladizos, se modifica el sector del ochavo y se ajusta la proporción de vanos, argumentando que, por el estado de deterioro y deformaciones estructurales de los muros del inmueble, no es posible efectuar su reparación (Ingreso CMN N° 4773 del 17.08.2021).

En el debate, los consejeros comentan que un posible esfuerzo de conservación del inmueble no tendría sentido en vista de su estado, estimándose esta alternativa como de escasa viabilidad. También se releva que la actual propuesta significa una mejora respecto al primer ingreso realizado.

Se acuerda de manera unánime remitir una opinión favorable al anteproyecto, con las siguientes indicaciones a la etapa de proyecto:

- Unificar la composición de las fachadas, conforme a la propuesta por calle Cueto.
- Aumentar el ancho de las ventanas alargadas, al menos al doble de su proporción.
- Aumentar la altura del tratamiento de fachada del primer nivel, a la del antepecho del segundo piso, con el fin de generar un elemento de continuidad con la altura de los inmuebles de valor cercanos.
- Replantear la materialidad propuesta en la fachada del primer nivel. Si bien es importante generar esta diferenciación, esta se podrá lograr a través de un plomo, color, textura y/o material diferenciado, pero de materialidad en base a estuco (por ejemplo con terminación almohadillada, juntas horizontales o estuco tipo litofrén). Adicionalmente, no se permitirá incorporar revestimientos metálicos en fachada.
- Se señalarán los antecedentes a presentar en la etapa de proyecto, entre ellos, EETT completas, escantillón de fachada, detalle de letreros, etc.
- Se harán presentes consideraciones de resguardo con respecto al inmueble colindante de adobe.

Para el componente arqueológico, considerando los antecedentes historiográficos y arqueológicos, se deberá tener presente que se requerirá implementar una caracterización sub – superficial previo al inicio de las obras del proyecto; junto con el FSA se deberá incorporar

antecedentes arqueológicos e historiográficos del área del proyecto. Según sus resultados, el CMN podrá solicitar otras medidas. También se requerirá implementar un monitoreo arqueológico permanente una vez iniciadas las obras del proyecto.

Para el componente paleontológico, se señalará que el predio se emplaza sobre los depósitos aluviales del río Mapocho (Qamo), por lo que, debido a la profundidad de las excavaciones, se requerirá realizar un monitoreo semanal, con informes mensuales, charlas a los trabajadores y la aplicación del protocolo frente a hallazgos imprevistos.

141. *Fe de Erratas:* En el N° 132 del acta de sesión ordinaria del 25.03.2020, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH de las Ruinas del Hospital y Convento San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, se debe corregir lo siguiente:

DONDE DICE: "Se solicitó la opinión acerca de la eventual declaratoria a los siguientes propietarios: al Sr. Gastón Molina, representante legal del Sr. Luis Vicencio (VILU S.A.), dueño del inmueble ubicado en calle Baquedano N°343, mediante el Ord. CMN N° 1830 de 01.06.2016; al Sr. Edgardo Ron Cavieres, propietario de inmueble ubicado en calle P. Lynch N° 315, mediante Ord. CMN N° 2149 de 12.05.2017; a la Sra. María González Y., propietaria del inmueble de calle 21 de Mayo N° 452, mediante el Ord. CMN N° 2363 de 24.05.2017; a la Sociedad Inmobiliaria Torre S.A., propietario de los inmuebles de calle Patricio Lynch N° 341, N° 351 y N° 361, mediante el Ord. CMN N° 2364 de 24.05.2017; y al Sr. José Madariaga Olivares, propietario del inmueble de calle 21 de Mayo N° 472, mediante el Ord. CMN N° 2365 de 24.05.2017.

Se recibió respuesta favorable suscrita por la Sra. Paola Prieto, abogado y representante legal de la empresa VILU S.A y mediante carta del 30.06.2017 (Ingreso CMN N° 8942 del 30.12.2016), y respuesta negativa de la propietaria Sra. María González Yanulaque (Ingreso CMN N° 4463 del 04.07.2017).

Además, se solicitó la opinión en reiteradas ocasiones a la Ilustre Municipalidad de Arica, en su calidad de propietario de uno de los inmuebles donde existe parte de los vestigios de las ruinas: al Alcalde Sr. Waldo Sankán, mediante el Ord. CMN N° 5526 del 11.11.2010; al Alcalde Sr. Salvador Urrutia mediante los Ord. CMN N° 1653 del 12.05.2016 y N° 1830 del 01.06.2016, y al Alcalde Sr. Gerardo Espíndola, mediante los Ord. CMN N° 1708 del 10.04.2017 y N° 974 del 05.03.2020. Finalmente, el Sr. Gerardo Espíndola responde favorablemente a la iniciativa (Ord. N° 1414 del 25.03.2020, Ingreso CMN N° 1895 del 25.03.2020)."

DEBE DECIR: "Se solicitó la opinión acerca de la eventual declaratoria a los siguientes propietarios: al Sr. Gastón Molina, representante legal del Sr. Luis Vicencio (VILÚ S.A.), dueño del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 343, mediante el Ord. CMN N° 1830 de 01.06.2016; al Sr. Edgardo Ron Cavieres, propietario de inmueble ubicado en calle Patricio Lynch N° 315, mediante Ord. CMN N° 2149 de 12.05.2017; a la Sra. María González Yanulaque, propietaria del inmueble de calle 21 de Mayo N° 452, mediante el Ord. CMN N° 2363 de 24.05.2017; a la Sociedad Inmobiliaria Torre S.A., propietaria de los inmuebles de calle Patricio Lynch N° 341, N° 351 y N° 361, mediante el Ord. CMN N° 2364 de 24.05.2017; y a la Sra. María Olivares Puebla y Sr. José Madariaga Olivares,

propietarios del inmueble de calle 21 de Mayo N° 472, mediante el Ord. CMN N° 2365 de 24.05.2017.

Se recibió respuesta favorable suscrita por la Sra. Paola Prieto, abogado y representante legal de la empresa VILÚ S.A, mediante carta del 30.06.2017 (Ingreso CMN N° 8942 del 30.12.2016), y respuestas negativas de la propietaria Sra. María González Yanulaque (Ingreso CMN N° 4463 del 04.07.2017) y Sr. Cristian Fuenzalida Churchill, por Multitiendas Corona S.A. (Ingreso CMN N° 4289 del 27.06.2017).

Además, se solicitó la opinión en reiteradas ocasiones a la Ilustre Municipalidad de Arica, en su calidad de propietario de uno de los inmuebles donde existe parte de los vestigios de las ruinas: al Alcalde Sr. Waldo Sankán, mediante el Ord. CMN N° 5526 del 11.11.2010; al Alcalde Sr. Salvador Urrutia mediante el Ord. CMN N° 1653 del 12.05.2016; y al Alcalde Sr. Gerardo Espíndola, mediante los Ord. CMN N° 1708 del 10.04.2017 y N° 974 del 05.03.2020. Finalmente, el Sr. Gerardo Espíndola responde favorablemente a la iniciativa (Ord. N° 1414 del 25.03.2020, Ingreso CMN N° 1895 del 25.03.2020)."

### COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de los días 01.09.2021 y 08.09.2021.

#### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

142. Por Ord. N° 1039, del 02.08.2021, la DIA del "Proyecto Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 4535 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3840 del 25.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge propuesta de implementar sondeo arqueológico por medio de unidades de 1 x 1 m distanciados cada 40 m. Por otra parte, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, incorporar la firma de la arqueóloga responsable en el informe de inspección visual e incluir antecedentes prehispánicos correspondiente al cementerio de Quinta Normal. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita monitoreo paleontológico semanal con informes mensuales y charlas de inducción a los trabajadores.

143. Por Ord. N° 1050, del 04.08.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Axxa Chemicals" (Ingreso CMN N° 4532 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3852 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Se solicita implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto.

144. Por Ord. N° 1057 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Instalaciones Complementarias Instituto Gurdjieff" (Ingreso CMN N° 4698 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3853 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de la inspección visual en kmz, la incorporación de una figura con las transectas de la prospección, la firma en el informe del arqueólogo/a responsable y la actualización de los antecedentes bibliográficos considerando antecedentes históricos de la zona. Se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar explicitadas en los compromisos voluntarios. Se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

145. Por Ord. N° 1070 del 09.08.2021, la DIA del proyecto "Loteo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 4697 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3901 del 01.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir informe de inspección visual firmado por el arqueólogo/a responsable. Se solicita complementar recopilación de antecedentes con la información asociada a las excavaciones realizadas en el Palacio Pío Díaz de Valdés y su área aledaña. Se indica que los resultados de la caracterización subsuperficial autorizada por CMN se deben remitir en la próxima Adenda para su evaluación, junto con los antecedentes del PAS 132, si este aplica. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remitir informe paleontológico, para una adecuada evaluación.

146. Por Ord. N° 1079 del 09.08.2021, la DIA del proyecto "El Olivo" (Ingreso CMN N° 4699 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3917, del 02.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementar monitoreo semanal y charlas de inducción mensual. Respecto al componente arqueológico, se solicita complementar antecedentes bibliográficos, realizar una nueva inspección visual con al menos dos meses antes del comienzo de las obras, implementar monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

147. Por Ord. N° 1097 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Villa Galilea Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 4781 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3919 del 02.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de la inspección visual arqueológica. Debido a la mala visibilidad de la superficie del proyecto y a los antecedentes arqueológicos cercanos a esta área, se solicita realizar una nueva inspección visual una vez cosechados los cultivos, considerando el despeje del terreno y disminuyendo la separación entre transectas de inspección. Se solicita la implementación de pozos de sondeo cada 100 metros, con ampliación de la grilla cada 10 metros si se evidencian depósitos arqueológicos, esto también aplica si se registran evidencias arqueológicas durante la segunda inspección visual. Se deberán remitir los antecedentes del PAS 132, si este aplica. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

148. Por Ord. N° 1106 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 86" (Ingreso CMN N° 4780 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3948 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se pronuncia conforme respecto del informe paleontológico remitido.

149. Por Ord. N° 1110 del 13.08.2021, la DIA del proyecto "Departamental - Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 4779 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3949 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita tracks de la prospección en formato digital kmz, corrección de antecedentes bibliográficos, y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se aclara que el hallazgo "gruta" no corresponde a MN según establece la Ley N° 17.288. Respecto al componente paleontológico, se solicita comprometer monitoreo semanal y charlas de inducción a los trabajadores con entrega de informes mensuales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

150. Por Ord. N° 1074, del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 4794 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3841 del 25.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita actualizar los compromisos ambientales e incorporar el monitoreo paleontológico, tal como se menciona en la respuesta a la observación 10.8 de la Adenda. El monitoreo deberá ser realizado con frecuencia quincenal y el informe deberá ser elaborado de manera trimestral. Sobre las otras respuestas a este componente y al arqueológico, este Consejo se pronuncia conforme.

151. Por Ord. N° 1112 del 13.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Américo Vespucio" (Ingreso CMN N° 4795 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3854 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita corregir Tabla CAV N° 4 y Tabla 5 de respuesta 8.1. En el apartado "Forma" debe decir monitoreo quincenal y no mensual.

152. Por Ord. N° 1103 del 11.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor, modernización del Plantel de Cerdos La Islita y modificación hacia sistema deep bedding en pabellones de engorda" (Ingreso CMN N° 4825 del 18.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3902 del 01.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la necesidad de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y escarpe. Se informa que se encuentra en revisión el FSA para caracterizar MA en el proyecto; el informe ejecutivo deberá ser remitido durante la evaluación ambiental y asociado al PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes entregados.

153. Por Ord. N° 1116 del 13.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Carmen PMG" (Ingreso CMN N° 4826 del 18.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3904, del 01.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la medida de realizar una nueva inspección arqueológica post RCA favorable y antes del inicio de las obras. Se aclara que, según los resultados de la inspección, este Consejo podrá solicitar otras medidas como sondeo y rescate que deberán ser tramitadas desde permisos sectoriales y no desde el PAS 132.

154. Por Ord. N° 1114 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre Ex Vertedero Cerros de Renca" (Ingreso CMN N° 4827 del 18.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3916 del 02.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se estima que la medida de recolección de materiales de los 4 hallazgos aislados y de la dispersión cerámica es insuficiente, por lo que se solicita una caracterización subsuperficial por medio de pozos de sondeo de 50 x 50 cm en los puntos de hallazgo y al menos 5 pozos en su entorno separados cada 10 m. Esta grilla se deberá aplicar en el área de la dispersión. Por otra parte, se solicita implementar una red de pozos de 50 x 50 cada 40 m en el área del proyecto restante y donde la pendiente lo permita.

Se solicita completar los antecedentes arqueológicos e incluir antecedentes historiográficos adscritos a periodos coloniales y republicanos. Además, se solicita incorporar la ficha de registro de los hallazgos identificados, incorporar los archivos kmz de estos puntos y del track prospectado, además de la firma del arqueólogo responsable. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme a los antecedentes entregados.

155. Por Ord. N° 1119 del 16.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Camino" (Ingreso CMN N° 4796 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3918, del 02.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

156. Por Ord. N° 233 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Llanos" (Ingreso CMN N° 4721 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3863 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar y actualizar los antecedentes arqueológicos, kmz de la inspección realizada, tabla Excel con sitios detectados y planilla de registro. Se solicitó realizar pozos de sondeo en 7 sitios y 4 hallazgos aislados, asociados al PAS 132; revisar rasgos lineales en planimetría, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En paleontología, se solicita informe de línea de base con inspección visual para una adecuada evaluación de este componente.

157. Por Ord. N° 230 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijuela" (Ingreso CMN N° 4723 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3864 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico se solicita: entregar los antecedentes requeridos para la evaluación del PAS 132, según los resultados de la caracterización arqueológica solicitada; respecto a los sitios PFV Hijuelas 01, 02 y 03, implementar caracterización de los depósitos subsuperficiales mediante pozos de sondeo; implementar levantamiento arquitectónico para el sitio LT Hijuelas 01; entregar track de prospección en kmz; que las charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente se realicen según los parámetros de este Consejo. En cuanto al componente paleontológico, se solicita protocolo ante hallazgos imprevistos.

158. Por Ord. N° 227 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Olivar" (Ingreso CMN N° 4722 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3865 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, solicita se remitan antecedentes que clarifiquen las dimensiones y características de los sitios arqueológicos registrados en el área del proyecto. En función de la ubicación de estos, se indica al titular que debe remitir los antecedentes para evaluar el PAS 132. Se solicita se complete la caracterización de los sitios arqueológicos con estructuras mediante pozos de sondeo, y que se remita un archivo kmz con las obras del proyecto, tracks de prospección y localización de los sitios, además de implementar monitoreo arqueológico

permanente durante las obras de excavación. En relación con el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita informe de línea de base, para una adecuada evaluación.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

159. Por Ord. N° 163 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Modificación RCA N°60/2009 Centro de Engorda de Salmónidos, Ahoní. código de centro N° 102418, N° PERT 221103015" (Ingreso CMN N° 4749 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3941 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, teniendo especial cuidado con el patrimonio subacuático y paleontológico que podrían encontrar en el sector del proyecto, por ser un área susceptible de hallazgos.

160. Por Ord. N° 158 del 03.08.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 4484 del 04.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3850 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la realización de inspección visual en las áreas faltantes del proyecto y los sectores a reforestar. Se reitera que mantiene pendientes las actividades de caracterización del sitio LAMP010 y delimitación subsuperficial de los hallazgos LAMP005, LAMP006, LAMP007 y LAMP015, autorizadas por los Ord. CMN N° 3634-21 y N° 3691-21, además de la entrega del informe ejecutivo con los resultados de ambas actividades. En relación con el informe de caracterización del sitio LAMP001, no existe ninguna medida orientada al rescate del sitio arqueológico, por lo cual se deberá presentar una propuesta de rescate acorde a las características de cada una de las áreas de densidad del sitio, todo lo anterior asociado a la evaluación del PAS 132.

Si bien el titular declara que dará cumplimiento a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, no acoge las especificaciones realizadas por CMN, por lo que se reiteran las del Ord. N° 4423-20. Respecto a la solicitud de incorporar un protocolo de hallazgo no previsto, protocolo ante hallazgo de vertebrados y charla de inducción al personal, se pronuncia conforme. En relación a la medida de monitoreo, se solicita que los informes sean remitidos de forma mensual. Finalmente, se sugiere que durante la evaluación ambiental se ajusten los polígonos relativos al PAS 132, de manera que simplifiquen los vértices, para efectos de un mejor seguimiento.

161. Por Ord. N° 166 del 16.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA, del proyecto "Subestación Nueva Gamboa" (Ingreso CMN N° 4803 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3884 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento de que el titular ha acogido los requerimientos correspondientes a la implementación de una nueva inspección visual arqueológica en los sectores que no pudieron ser prospectados

durante la presente evaluación, una vez ejecutada la tala del bosque nativo asociado al PAS 148; compromete la ejecución de monitoreo arqueológico permanente, ambas labores según lo descrito en el Ord. CMN N° 4302-20. En relación con el componente paleontológico, se pronuncia conforme a los antecedentes remitidos.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

162. Por Ord. N° 78 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Aumento de producción del Centro de Cultivo Pichico" (Ingreso CMN N° 4750 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3943 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que no se realizarán obras ni movimientos de tierra en el proyecto. Sin embargo, se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

163. Por Ord. N° 903 del 12.07.2021, el EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 4042 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3842 del 25.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita adjuntar en la próxima Adenda los resultados de la caracterización arqueológica subsuperficial de los hallazgos arqueológicos identificados durante las prospecciones del proyecto (sitios DD1 a DD18). También se solicita comprometer medidas para los sitios arqueológicos POL-2, POL-4, POL-5, POL-6, POL-7, POL-8 y POL-12, previamente identificadas en el proyecto "Parque Solar El Tapial" (proyecto actualmente desistido), y que van a ser afectados por el proyecto en evaluación. Se deben remitir los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y escarpe, y charlas de inducción a los trabajadores de proyecto.

Respecto al componente paleontológico, se aprueba la línea de base presentada y se solicita comprometer charlas de inducción a los trabajadores previo al inicio de las obras, mensualmente y cada vez que se incorpore personal, con informes trimestrales. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

164. Por Ord. CE/73 del 19.04.2021, el EIA del "Proyecto de Adaptación Operacional" (Ingreso CMN N° 2306 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3860 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita caracterización subsuperficial con pozos de

sondeo en 4 hallazgos aislados y 1 sitio arqueológico identificado, además de remitir la información de la caracterización de 1 sitio para el cual ya existe permiso. Para los sitios arqueológicos que no requieren caracterización, se da conformidad a la propuesta de protección temporal con cerco perimetral y su posterior registro exhaustivo.

Se solicita que en función de los resultados de la caracterización se expliciten la cantidad y características de los análisis arqueométricos a realizar. Se solicitan cercados para todos los sitios dentro del área de influencia que no se verán afectados y que se expliciten las medidas para el tendido de cables eléctricos, debido a la cercanía de sitios arqueológicos que se podrían ver afectados por dichas obras. Finalmente, se acoge el monitoreo arqueológico en el sitio PTF MLP-13 durante la etapa de construcción del proyecto, y el monitoreo arqueológico permanente asociado a todos los frentes de trabajo en el área definida como gran sitio arqueológico Chacay-Quillayes y durante las obras de escarpe de terreno, junto con el programa de puesta en valor, éste último supeditado a la visación de este Consejo en su realización y contenidos.

Respecto al componente paleontológico, se acoge el informe de la línea de base, pero se señala que para la tramitación del PAS 132 se debe adjuntar la carta del museo receptor de material fósil, que no puede ser el Museo Arqueológico de La Serena, ya que no está autorizado para tales efectos.

165. Por Ord. N° 167 del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar" (Ingreso CMN N° 4637 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3862 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En lo referido al componente paleontológico, se solicita remitir los antecedentes para evaluar el PAS 132 y se precisan aspectos de los compromisos ambientales voluntarios en este componente. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

166. Por Ord. N° 133 del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Canelillo Solar" (Ingreso CMN N° 4716 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3817 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que si bien mediante Ord. CMN N° 3813-21 en el marco de la DIA este Consejo no presentó observaciones a la evaluación arqueológica del área del proyecto, ha tomado conocimiento de la existencia del sitio arqueológico Canelillo 1, emplazado en el área inmediatamente colindante a las obras y acciones del proyecto, por tanto, solicita al titular implementar, durante la presente evaluación, una caracterización arqueológica del área del hallazgo. Se toma conocimiento de que el titular ha acogido la implementación de monitoreo arqueológico permanente con los lineamientos indicados por CMN. Respecto al componente paleontológico, ante los antecedentes presentados se pronuncia conforme.

167. Por Ord. N° 134 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento, Pozo El Valle" (Ingreso CMN N° 4748 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3849 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, en el entendido de que aún no es posible realizar una nueva inspección visual arqueológica, acorde a lo solicitado en el Ord. CMN N° 1593-21, pues se debe realizar una campaña de monitoreo de herpetofauna durante primavera, sin intervención previa de la zona a levantar. Se acoge la propuesta del titular de presentar los nuevos resultados de arqueología, así como las respectivas correcciones y anexos al informe correspondiente, en la Adenda complementaria del proyecto, considerando todos los puntos indicados en el anterior pronunciamiento de este Consejo.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

168. Por Ord. N° 223 del 02.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fénix" (Ingreso CMN N° 4441 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3861 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. Se acepta carta del Museo Regional de Atacama para depósitos de la colección a rescatar, y se da conformidad al PAS 132.

169. Por Ord. N° 249 del 12.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corso" (Ingreso CMN N° 4711 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3866 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

El Sr. Orlando Antonio Núñez Muñoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

170. Por Ord. N° 361 del 11.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Eléctrica La Palma"(Ingreso CMN N° 4686 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3851 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente paleontológico, se reitera la solicitud de remitir un informe de línea de base, para una adecuada evaluación. En el componente arqueológico, se pronuncia conforme.

La Sra. Natalia Soledad Sánchez Faúndez, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

171. Por Ord. N° 186 del 10.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar San José" (Ingreso CMN N° 4669 del 11.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3818 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad al contenido técnico del informe, sin embargo, se precisa que las charlas de inducción paleontológicas las debe realizar un paleontólogo. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

172. Por Ord. N° 364 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curepto" (Ingreso CMN N° 4873 del 19.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3846 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

173. Por Ord. N° 365 del 13.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Regularización centro de bodegaje de Agrícola Huerto La brisa SpA" (Ingreso CMN N° 4958 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3855 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

174. Por Ord. N° 366 del 16.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Reliquia" (Ingreso CMN N° 5177 del 01.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3915 del 02.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud sobre implementar una inspección visual en el tramo de la línea eléctrica y el área a reforestar, lo que deberá realizarse una vez aprobada la RCA y al menos dos meses antes de iniciar las obras del proyecto. En cuanto al componente paleontológico, se da conformidad a los documentos remitidos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

175. Por Ord. N° 230 del 16.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Coyanco" (Ingreso CMN N° 4874 del 19.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3847 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

176. Por Ord. N° 233 del 17.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad del Sistema de Tratamiento de Aguas servidas, Aguas San Pedro" (Ingreso CMN N° 4875 del 19.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3885 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de completar el estudio de potencial arqueológico subacuático, junto a la prospección, dentro del proceso de evaluación ambiental del proyecto. Solicita rectificar información contradictoria al respecto.

177. Por Ord. N° 234 del 19.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 5044 del 27.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3942 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme. En cuanto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para intervención de 5 sitios arqueológicos. Con respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme dado que las observaciones emanadas se encuentran subsanadas.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

178. Por Ord. N° 179 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Embalse Zapallar" (Ingreso CMN N° 4448 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3848 del 26.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que se deberá corregir la cantidad de elementos arqueológicos registrados a 23, correspondientes a 19 sitios y 4 hallazgos aislados. Se reitera la solicitud de realizar inspección visual en las áreas faltantes del proyecto y en los sectores a reforestar, y que mantiene pendientes las actividades de caracterización arqueológicas aprobadas mediante Ord. CMN N° 3582-21, y la entrega del informe ejecutivo con los resultados de la caracterización. Se deberán remitir en la próxima Adenda los antecedentes del PAS 132. En cuanto al componente paleontológico, ante los antecedentes presentados se pronuncia conforme.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

179. Por Ord. N° 112 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Solferino" (Ingreso CMN N° 4720 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3867 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Se da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132, y respecto a la medida de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

180. Por Ord. N° 113 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tupa 9MW" (Ingreso CMN N° 4998 del 25.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3870 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de realizar nueva inspección visual en área identificada mediante fotografías aéreas de Google Earth en que se vislumbran rasgos lineales, y se entregan coordenadas que el titular deberá revisar en terreno, junto con realizar registro fotográfico de tales áreas. Se solicita especificar el proceso de tendido de cables para la construcción de la LEMT, debido a su cercanía con hallazgos identificados durante la prospección de la nueva proyección de la LEMT; en el caso de que se verifique que los hallazgos asociados a esta línea no serán afectados por las obras del proyecto, se solicita implementar cercado y señalética. En relación con el monitoreo arqueológico permanente acogido por el titular, se solicita que esta medida también sea implementada durante la instalación de postes de la LEMT y durante el proceso de tendido de cables.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

181. Por Ord. N° 315 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C" (Ingreso CMN N° 4770 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3868 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reiteran las solicitudes del pronunciamiento a la DIA, en cuanto a que se indique qué profesional efectuó la inspección visual y se remitan los tracks de prospección en formato kmz. Respecto al componente paleontológico, se solicita que proponga medidas de resguardo y que presente los antecedentes para tramitar el PAS 132.

182. Por Ord. N° 316 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II" (Ingreso CMN N° 4793 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3869 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando: carta de compromiso de parte de un museo para el depósito de la colección a rescatar; corregir inconsistencias de los antecedentes del PAS 132; agregar al PAS las medidas acogidas en la Adenda; aclarar qué sitios se van a cercar para su protección; remitir los kmz de los track de prospección de los rasgos lineales; aclarar si La Sierra -42 y Pueblo-17 son el mismo sitio, y si el La Sierra-47 será intervenido o no. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con informe de caracterización paleontológica. En cuanto al PAS 132, se acepta la propuesta de depósito final en el Museo de Historia Natural de Calama y el monitoreo paleontológico con frecuencia semanal. Se solicita que los informes paleontológicos sean remitidos con frecuencia semestral.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

183. Por Ord. N° 359 del 06.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fotovoltaica Teno Solar" (Ingreso CMN N° 4574 del 06.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3903 del 01.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

184. Por Ord. N° 374 del 23.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF Itahue 1" (Ingreso CMN N° 4964 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3950 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación con el componente arqueológico, se reitera la solicitud de identificar área destinada a reforestación en el marco de la tramitación del PAS 149, y efectuar la inspección visual de esa área, actividad que se podrá realizar post RCA favorable. Respecto a la nueva inspección visual comprometida por el titular en aquellas áreas no prospectadas durante la primera inspección visual, actividad que se realizará una vez que se ejecute la corta de vegetación mayor, se solicita que esta medida se realice en toda el área del proyecto, lo que se podrá realizar post RCA favorable. En cuanto al componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto a los antecedentes entregados.

185. Por Ord. N° 375 del 23.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico Nuestra Señora de los Ángeles" (Ingreso CMN N° 4975 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3947 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación con el componente arqueológico, se reitera solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto a esta observación, el titular compromete realizar charlas de inducción. Sin embargo, respecto al monitoreo, el titular compromete una nueva inspección visual, siendo que la observación indicaba realizar monitoreo arqueológico permanente. En cuanto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

186. Por Ord. N° 128 del 20.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de Pozo Jauke 3" (Ingreso CMN N° 4938 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3944 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se reitera que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento ante hallazgo de MA. En relación con el componente arqueológico, se reitera las solicitudes de remitir tracks de la inspección visual en formato kmz. Se solicita incluir firma de arqueólogo responsable en informe arqueológico, y se indican las características que debe tener el monitoreo arqueológico permanente.

187. Por Ord. N° 126 del 20.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y producción de Pozo Jauke Oeste 3" (Ingreso CMN N° 4936 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3945 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se reitera que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento ante hallazgo de MA. En relación con el componente arqueológico, se reitera la solicitud de remitir tracks de la inspección visual en formato kmz. Se solicita incluir firma de arqueólogo responsable en informe arqueológico, y remitir la información actualizada de los hallazgos de material lítico que existen en las cercanías del proyecto. Se indican las características que debe tener el monitoreo arqueológico permanente.

188. Por Ord. N° 127 del 20.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y producción de Pozo Jauke Oeste 2" (Ingreso CMN N° 4937 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3946 del 03.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se reitera que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento ante hallazgo de MA. En relación con el componente arqueológico, se reitera la solicitud de remitir tracks de la inspección visual en formato kmz. Se solicita incluir firma de arqueólogo responsable en informe arqueológico, y se indican las características que debe tener el monitoreo arqueológico permanente.

189. Por Ord. N° 129 del 20.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y Producción Pozo Jauke Norte X-1" (Ingreso CMN N° 4939 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3951 del 06.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se reitera que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento ante un hallazgo de MA, y la solicitud de remitir tracks de la inspección visual en formato kmz. Se solicita incluir firma de arqueólogo responsable en informe arqueológico, y se indican las características que debe tener el monitoreo arqueológico permanente.

#### *Seguimiento Ambiental*

190. La Sra. Paulina Chandía, Coordinadora de Medio Ambiente de Besalco Energía Renovable S.A., por correo electrónico del 14.04.2021, informa sobre hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Nueva Subestación Los Varones 220/66 kV, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 2181 del 15.04.2021). Por correo electrónico del 16.06.2021, remite complemento al reporte ejecutivo hallazgo de fundación (Ingreso CMN N° 3489 del 16.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3969, del 06.09.2021, este Consejo autoriza continuidad de obras en el sector del hallazgo, ya que estima que este no corresponde a un MA, por no presentar indicadores de modificación antrópica.

191. La Sra. Antonia Escudero Martínez, arqueóloga de OTR del CMN del Maule, por Memorándum N° 2 del 08.01.2021, remite denuncia en sitio arqueológico en la comuna de Colbún, Región del Maule (Ingreso CMN N° 191 del 10.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3970 del 06.09.2021, este Consejo agradece la información proporcionada por el denunciante e informa sobre las disposiciones de protección y tuición de los MA.

192. El Sr. Juan Matías Trevizan Valdés, Encargado Ambiental AIF Embalse Chironta, Gerencia de Obras Públicas del MOP, por Ord. IF ECHI N570 del 13.07.2021, remite informe del proyecto "Embalse Chironta", en la Región de Arica y Parinacota, en respuesta a Ord. CMN N° 1170-2021 (Ingreso CMN N° 4056 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3857 del 27.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la tercera versión de informe final de "Chironta 37" y autoriza la continuidad de obras en el marco de ejecución del proyecto, condicionado al monitoreo arqueológico permanente de las obras y entrega de informe de monitoreo al concluirse la intervención del sitio arqueológico. Se da conformidad al ingreso de los materiales recuperados en depósito transitorio del proyecto.

193. Por correo electrónico del 29.07.2021, el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite documentos relativos al informe ejecutivo del rescate en el sitio Borde Laguna 1, en la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío, en el marco del proyecto "Borde Laguna" de la inmobiliaria Los Pellines S.A., aprobado mediante la RCA N° 276/2020 (Ingreso CMN N° 4383 del 30.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3897 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de rescate del sitio Borde Laguna-1, y solicita ingresarlo nuevamente con fotografías corregidas y aclarar detalles sobre la información de perfiles realizados durante la excavación. Además, se deberá incorporar en el informe final una interpretación más detallada del sitio.

194. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 30.04.2021, remite informes arqueológicos del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones", en la comuna de Concepción, cuyo mandante es Villa Pacífico SpA. Adjunta informe de sondeo del Lote 4-A3; informe de monitoreo mensual del lote 4-A2; informe de charla de inducción del Lote 4-A2. A su vez, comunica que los informes de monitoreo y charla de inducción serán subidos a la plataforma del SEIA por Villa Pacífico (Ingreso CMN N° 2563 del 30.04.2021). Por correos electrónico del 27.05 y del 22.06.2021, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de abril y de mayo de 2021 del Lote 4A-2 (Ingresos CMN N° 3065 del 27.05.2021 y N° 3606 del 23.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3895 del 30.08.2021, este Consejo indica que los resultados de la caracterización arqueológica del Lote 4-A3 serán evaluados una vez que el proyecto "Cipreses de Torreones III" ingrese al SEIA. Por otra parte, se da conformidad al monitoreo arqueológico

permanente y charlas de inducción de marzo a mayo de 2021 al interior del Lote 4-A2, conforme a lo estipulado en la RCA N° 218/2020 del proyecto

Del proyecto "Loteo conjunto habitacional Ex Fundición (Lota Green)", RCA N° 242/2014, comuna de Lota, Región del Biobío:

195. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR del Biobío, remite por Memorándum N° 32 del 28.04.2021, documentación recibida de parte del SERVIU del Biobío, mandante de las obras correspondientes Adjuntan informes de arqueólogo Sr. Víctor Bustos, registro fotográfico del hallazgo del horno de secado y carta del Sr. Mario Palacios, que informa sobre nuevo hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 2462 del 04.05.2020).

Por Memos N° 49 del 17.07.2020, N° 82 del 16.04.2021 y N° 88 del 14.05.2021, remite nuevos informes de monitoreo elaborados por el Sr. Víctor Bustos Santelices (Ingresos CMN N° 3729 del 21.07.2020, N° 2222 del 19.04.2021 y N° 2845 del 17.05.2021).

La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción de Constructora Vanrom SpA, por correo electrónico del 31.05.2021, remite también el informe de monitoreo arqueológico de abril (Ingreso CMN N° 3154 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3894 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita antecedentes adicionales de los informes de monitoreo arqueológico de febrero de 2020 a abril de 2021. Se deberá corregir el título y aclarar fechas y meses del monitoreo en relación al inicio de las obras y dar la constancia de los participantes a las charlas de inducción a los trabajadores de la obra del mes de febrero. Se solicita el inventario del material levantado previo a la solicitud del PAS N° 76 para ser incorporado a los registros del desarme de estructuras autorizado mediante Ord. CMN N° 3221 del 22.07.2021, a fin de que se utilicen posteriormente en los proyectos de Espacio Público y Circuito Museográfico o bien sean incorporados al catálogo de materiales constructivos. En el monitoreo llevado a cabo durante el mes de noviembre, se indica el hallazgo de durmientes y rieles que probablemente procedieron de un horno túnel dentro del sector; se deberá detallar el contexto del hallazgo, su registro y medidas adoptadas. Se deberá hacer llegar a este Consejo lo comprometido a través de la RCA en el punto 5.2.2.5, respecto a la constancia de las charlas a la comunidad como parte del programa de educación patrimonial enfocado a los futuros propietarios.

196. Por correo electrónico del 18.07.2021, La Sra. Marcela Arriagada Villa, Presidenta Villa Lota Green, en representación de las familias del proyecto de vivienda, solicita que se les comparta oficio correspondiente a resultado de la presentación propuesta del día miércoles 14.07.2021 en sesión de este Consejo (Ingreso CMN N° 4122 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3896 del 30.08.2021, este Consejo informa a los comités de vivienda sobre pronunciamiento de este organismo a la propuesta de puesta en valor y anteproyecto de espacio público y gestiones asociadas; se adjuntan los Ord. CMN N° 3221-21, N° 3222-21, N° 3223-21 y N° 3470-21.

197. El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, por correo electrónico del 30.08.2021, remite documentación para informar ejecución de trabajos de conservación preventiva y desarme de estructuras (Ingreso CMN N° 5086 del 30.08.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad a las actividades detalladas en las fichas de desarme y reentierro de estructuras industriales históricas, autorizadas mediante el Ord. CMN N° 3221-21, autorizando la continuidad de las obras en los sectores paralizados por hallazgo. Sin embargo, quedará condicionado a un plazo de 10 días hábiles la entrega de informe sucinto de las actividades realizadas y sus resultados, que complemente los antecedentes ingresados, de acuerdo a lo comprometido en mesa de trabajo del 07.07.2021.

198. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 22.04.2021, remite informe final de rescates a través de recolección superficial de hallazgos y/o eventos de talla aislados registrados en etapa de línea de base y ubicados en la 4ª programación de sondajes mineros del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro de Antofagasta Minerals S.A. (AMSA), comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2337 del 22.04.2021).

Por carta del 04.05.2021, remite informe final de rescates a través de recolección superficial de hallazgos y/o eventos de talla aislados no previstos y registrados en etapa de microruteo (Ingreso CMN N° 2641 del 05.05.2021). Por carta del 10.06.2021, remite documentos que dan cuenta de la recepción definitiva de los elementos arqueológicos rescatados en las áreas de la 2ª y 4ª programación del proyecto (Ingreso CMN N° 3377 del 10.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3922 del 02.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los dos informes finales de recolección superficial de hallazgos y/o eventos de talla aislados y documentos de recepción definitiva a depósito.

199. El Sr. Juan Pablo Núñez, Gerente General de Aquasmolt, por correo electrónico del 19.07.2021 remite información acerca del cambio de titular en el proyecto "Piscicultura Pangueco", en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4513 del 05.08.2021).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento del cambio de titular del proyecto. Según acuerdo de Sesión de Consejo del 13.01.2021, solicita una propuesta de rescate de las evidencias arqueológicas registradas en el área del proyecto, considerando además el harneo de muestras de los sedimentos depositados a lo largo de la canalización en el sector este de la piscicultura y el monitoreo permanente durante eventuales futuras obras que involucren el movimiento de sedimentos y excavaciones.

200. La Sra. Elisa Venegas Castro, Especialista Ambiental Senior Environment, Archaeology and Biodiversity Engineering and Construction Enel Green Power Chile S.A., por correo electrónico del 23.07.2021, remite los antecedentes necesarios para dar respuesta a los Ord. CMN N° 4208-2020 y N° 4229-2020, bajo los expedientes N° 2997-2020 y 2996-2020, en el marco del proyecto "Fotovoltaico Domeyko", citando la intervención asociada a los rasgos lineales LTDO-01 y LTDO-02 (Ingreso CMN N° 4249 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3952 del 06.09.2021, este Consejo autoriza la continuidad de obras en el sector de los rasgos lineales LTDO-1 y LTDO-2, considerando que la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA indicó que las modificaciones del proyecto no debían ingresar a evaluación. Previamente se había ingresado el informe de registro exhaustivo de rasgos lineales y este Consejo, mediante el Ord. CMN N° 4208-20, dio conformidad a las labores de registro desarrolladas.

201. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, por carta del 05.07.2021, remite cartas conductoras e informe de registro y recolección arqueológica de los elementos patrimoniales del proyecto "LAT 1X220 kV Bella Mónica – Illapa y Conexión de Campos del Sol Norte y Centro a SE Bella Mónica" en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, cuyo titular es la sociedad ABC Solar 11 SpA, filial de Enel Green Power Chile S.A. ("EGP"), RCA N° 70/2020 (Ingreso CMN N° 3892 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3953 del 06.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con informe remitido y autoriza continuar obras en las áreas arqueológicas solicitadas.

#### *Permiso Sectorial*

202. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio Engie Chile, por carta GSP/2021/124 del 16.04.2021, solicita plazo adicional de 15 días hábiles para dar respuesta satisfactoria a los requerimientos y observaciones del Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, que no otorga permiso de rescate para hallazgos no previstos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico PV Coya", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2220 del 19.04.2021). Por carta GSP/2021/160 del 05.05.2021, responde las observaciones (Ingreso CMN N° 2655 del 05.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3920 del 02.09.2021, este Consejo otorga el permiso de intervención para los hallazgos arqueológicos no previstos individualizados, con indicaciones, estableciendo que las excavaciones corresponden a actividades de caracterización mediante pozos de sondeo, y la recolección de eventos de talla se efectúe acorde a decapado, así como otras precisiones metodológicas. No se otorga el permiso de rescate ampliado, debido a que no se ha completado las actividades de caracterización o rescates ya establecidas en las RCA de los dos proyectos. Se solicita se clarifique algunos antecedentes, remitiendo un informe y archivo kmz que sintetice la totalidad de hallazgos arqueológicos encontrados en el marco de los proyectos, ya que se identifican incongruencias en los antecedentes remitidos en relación con los sitios arqueológicos y la localización de las obras.

203. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, por correo electrónico del 28.01.2021, solicita permiso para el desarrollo de rescates en el marco del proyecto "Granja Solar", en la Región de Tarapacá. La solicitud acoge las observaciones del Ord. CMN N° 4536-20, asociadas al Ingreso CMN N° 3073-2020. Informa que se ha procedido a cambiar la

titularidad del arqueólogo que solicita el permiso en esta instancia, quedando sin efecto la titularidad del arqueólogo presentado en el Ingreso CMN N° 3073-20 (Ingreso CMN N° 524 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3874 del 30.08.2021, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial con barrido para 18 hallazgos identificados en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

204. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga de Logos Arqueología, remite por correo electrónico del 15.07.2021, solicitud de autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta", en la comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana, actualmente en proceso de calificación ambiental a través de una DIA (Ingreso CMN N° 4111 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3913 del 01.09.2021, este Consejo otorga permiso arqueológico para realizar 70 pozos de sondeo, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

205. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga de Logos Arqueología, por correo electrónico del 30.06.2021, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo", en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso, actualmente en proceso de calificación ambiental a través de una DIA (Ingreso CMN N° 3766 del 30.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3912 del 01.09.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para los sitios y hallazgos aislados arqueológicos PEG\_001\_SA, PEG\_002\_SA, PEG\_003\_HA, PEG\_004\_HA y PEG\_005\_HA.

206. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga de Logos Arqueología, por correos electrónicos del 25.04 y del 27.07.2021, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro", en la comuna de Los Ángeles, Región de Biobío, actualmente en proceso de calificación ambiental (Ingresos CMN N° 2420 del 26.04.2021 y N° 4321 del 27.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando extender la grilla de pozos de sondeo al área total de los polígonos de los sitios arqueológicos SA2 y SA3, y no solamente en los sectores que serán impactados directamente por obras. Solicita aumentar la cantidad de pozos de control estratigráfico, realizar análisis de dispersión y densidad para cada sitio, remitir carta de aceptación de una institución museográfica y presentar el informe ejecutivo de caracterización junto con los antecedentes del PAS 132, dentro del proceso de evaluación ambiental del proyecto.

207. Por correo electrónico del 23.07.2021, el Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda. remite FSA para la ejecución de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1" (Ingreso CMN N° 4276 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3923 del 02.09.2021, este Consejo otorga permiso de recolección superficial y raspaje de 6 sitios arqueológicos de concentraciones cerámicas.

La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, Jefe Unidad de Patrimonio AMS-Asesoría-Medioambiente-Sustentabilidad:

208. Por correo electrónico del 25.06.2021, remite solicitud de permiso para caracterización mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3684 del 25.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3911 del 01.09.2021, este Consejo otorga el permiso.

209. Por correo electrónico del 25.06.2021, remite solicitud de permiso para caracterización mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3685 del 25.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3910 del 01.09.2021, este Consejo otorga el permiso.

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo:

210. Por correo electrónico del 22.06.2021, solicita permiso arqueológico para el proyecto inmobiliario "Edificio Independencia, comuna de Conchalí. Región Metropolitana", dando cumplimiento al Ord. CMN N° 1382 del 01.04.2021 (Ingreso CMN N° 3588 del 22.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3908 del 01.09.2021, este Consejo otorga permiso para la excavación de 13 pozos de sondeo de 1 x 1 m dispuestos en una grilla y distanciados cada 20 m, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

211. Por correo electrónico del 22.06.2021, solicita permiso arqueológico para el proyecto inmobiliario "Recoleta Mixto 425, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana", y así dar cumplimiento al Ord. CMN N° 2072 del 07.05.2021 (Ingreso CMN N° 3589 del 22.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3909 del 01.09.2021, este Consejo otorga permiso para la excavación de 9 pozos de sondeo de 1 x 1 m dispuestos en una grilla y distanciados cada 40 m, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

212. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 13.05.2021, informe ejecutivo de prospección arqueológica complementaria y FSA para la realización de sondeos del área del proyecto "Edificio Franklin N°

360", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2821 y 2822 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3906 del 01.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe arqueológico de inspección visual remitido y otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 6 pozos de sondeo.

213. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, por correo electrónico del 14.05.2021, remite documentación para la tramitación del permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Edificio Portugal", zona 2, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2839 del 17.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico, en la zona 2 del proyecto, a la arqueóloga Jimena Ruz Meneses.

214. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo, de Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio Limitada, por correo electrónico del 19.08.2021, en respuesta al Ord. CMN N° 3583 del 05.08.2021, sobre la caracterización del sitio arqueológico PER-01 en el marco del proyecto "Parque Eólico Rinconada", remite solicitud de permiso actualizado según requerimiento (Ingreso CMN N° 4881 del 20.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, para el desarrollo de la caracterización del sitio PER-01, en el marco de la elaboración de línea base arqueológica para el ingreso al SEIA.

215. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 01.09.2021, remite documentos de solicitud de permiso de rescate de hallazgo no previsto de restos bioantropológicos en camino del área de Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales CIMRI de Minera Los Pelambres, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5169 del 01.09.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate del hallazgo no previsto de evidencias bioantropológicas detectadas en el área del proyecto.

216. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por carta del 14.06.2021, remite solicitud permiso de intervención en el marco de la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco" (Ingreso CMN N° 3455 del 15.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica, mediante 10 pozos de sondeo, para los sitios MG 5 LF (Estructura) y MG 14 SA, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

217. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 15.07.2021, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto Extensión Vida Útil de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4137 del 19.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización por pozos de sondeo en los sitios CHQ\_SA079 y CHQ\_SA086, para la línea de base arqueológica del proyecto, en consideración a que se emplazan en un área del que se tiene poco conocimiento del comportamiento estratigráfico de los sitios arqueológicos con las características que presentan los hallazgos solicitados.

### *PAS 132*

218. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, por FSA del 15.04.2021 solicita permiso de prospección arqueológica de proyecto Planta Fotovoltaica Lockma 069-2020, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2325 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3856, del 27.08.2021, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial para los eventos de talla LO-01 y LO-02, asociados al PAS 132.

219. El Sr. Óscar Valenzuela, representante legal de Mantos Copper, por carta S-MC-MV202-0621-400 del 17.06.2021, remite informe de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos y solicita autorización para actividad de recolección superficial de elementos arqueológicos del proyecto "Desarrollo Mantoverde" en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3568 del 22.06.2021). El Sr. Rodrigo Hernán Alvarado Lazo, arqueólogo, remite FSA del 27.07.2021 (Ingreso CMN N° 4329 del 27.07.2021). El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental de AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 16.08.2021, remite información complementaria, correspondiente a FSA y carta del Museo de Historia Natural y Prehistoria Rodolfo A. Philippi, que acepta recibir las piezas que serán objeto de la recolección superficial (Ingreso CMN N° 4755 del 16.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de registro y documentación de rasgos lineales y otorgar permiso de recolección superficial en el marco del PAS 132.

### *PAS 76*

220. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio Engie Chile, por carta GSP/2021/170 del 12.05.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 1910-2021, a solicitud de permiso de rescate y excavación arqueológica en el marco del "Proyecto PV Coya", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2812 del 14.05.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de intervención sobre los sitios arqueológicos: C678-01, C678-02, C678-03, C678-04, C678-05, C678-06, C678-07, C678-09, C678-10, C678-11,

C678-12, C678-13, C678-15, C678-16 y C678-17, asociados al PAS 76, en el marco del proyecto. Se reiteran las observaciones de los Ord. CMN N° 283-2021 y N° 1910-2021, consistentes en: la ausencia de información respecto a dimensiones y localizaciones de áreas del sitio C678-10; la solicitud de intervención fraccionada en dos permisos respecto el sitio arqueológico C678-03; la no incorporación de especificaciones metodológicas como el registro exhaustivo de estructuras o hitos; detalle de metodología de decapado; y errores o incongruencias en términos de información relativa al proyecto, como el número de RCA, nombre de proyecto en la carta del museo, y la mención al PAS correspondiente.

### *Recurso de Reclamación*

221. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 171.290 del 10.10.2017, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° N° 78/2017, de la Comisión de evaluación de la Región de Valparaíso, atingente al EIA del proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos", cuyo proponente es Cerro El Plomo S.A. (Ingreso CMN N° 7318 del 13.10.2017). Por Ord. N° 18.0092 del 22.01.2018, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 610 del 24.01.2018). La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102612 del 06.08.2021, reitera nuevamente la solicitud (Ingreso CMN N° 4629 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3914 del 01.09.2021, este Consejo informa al tenor del recurso de reclamación indicando que no hay evidencia material concreta que permita confirmar que en las cercanías o colindante al proyecto pasa el Camino del Inca. Se ratifica que el EIA cumplió con los estándares de evaluación que aplicaban en ese momento y no se consideran significativos los impactos de las obras sobre los hornos de carbón presentes en el área de influencia. Se sugiere considerar la ejecución de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

### *Denuncia*

222. Por correo electrónico que adjunta formulario del 10.08.2021, se denuncia afectación a sitio arqueológico "Jardines de Esmeralda II y III", en la comuna de Colina, Región Metropolitana. Se expone los resultados de la visita a terreno del 10 de agosto por parte de arqueóloga de este Consejo (Ingreso CMN N° 4679 del 12.08.2021).

Se denuncia que la excavación arqueológica de rescate no se está realizando la manera idónea, descartándose material arqueológico. En la visita a terreno se constató la existencia de material arqueológico descartado.

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes del caso a la SMA (por incumplimiento a los considerandos 6.1.1 y 8.6 de la RCA N° 232/21) y a la Fiscalía, solicitando investigar los hechos que eventualmente podrían ser constitutivos del delito tipificado en el artículo 38° de la Ley N°

17.288, de MN. Se acuerda oficiar al arqueólogo titular del permiso, implementando una medida provisional de suspensión de su permiso de rescate, considerando la posibilidad de revocar de manera definitiva, por lo que se solicita la presentación de sus descargos y la entrega de toda la información recabada en el rescate hasta el momento, incluyendo informes de terreno, estado del avance de la excavación, ente otros, para lo que se otorga un plazo de 10 días.

Asimismo, se acuerda informar al Serviu Metropolitano (titular del proyecto) de estas resoluciones, ya que dada la relevancia que el proyecto representa para la comunidad, y el tiempo que los procedimientos señalados pueden requerir, tiene la facultad de revocar el patrocinio conferido al arqueólogo titular, Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, manifestando dicha voluntad al CMN, pudiendo en dicho acto solicitar un nuevo permiso de rescate mediante el FSA a cargo de un/a nuevo/a arqueólogo/a.

### GENERALES (3)

223. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 28 de abril y 12 de mayo de 2021.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas.

#### *Cuenta*

El ST Erwin Brevis informa:

224. Han entrado en vigencia los siguientes decretos supremos:

- DS N° 18 del 29.07.2021 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 02.09.2021, que modifica decreto supremo que declara MN en la categoría de MH la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), ubicada en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- DS N° 37 del 22.12.2020 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 06.09.2021, que declara el SN Parque Katalapi, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.
- DS N° 10 del 02.03.2021 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 06.09.2021, que declara el SN Piedra del Viento y Topocalma, en la comuna de Litueche, Región de O'Higgins.

225. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

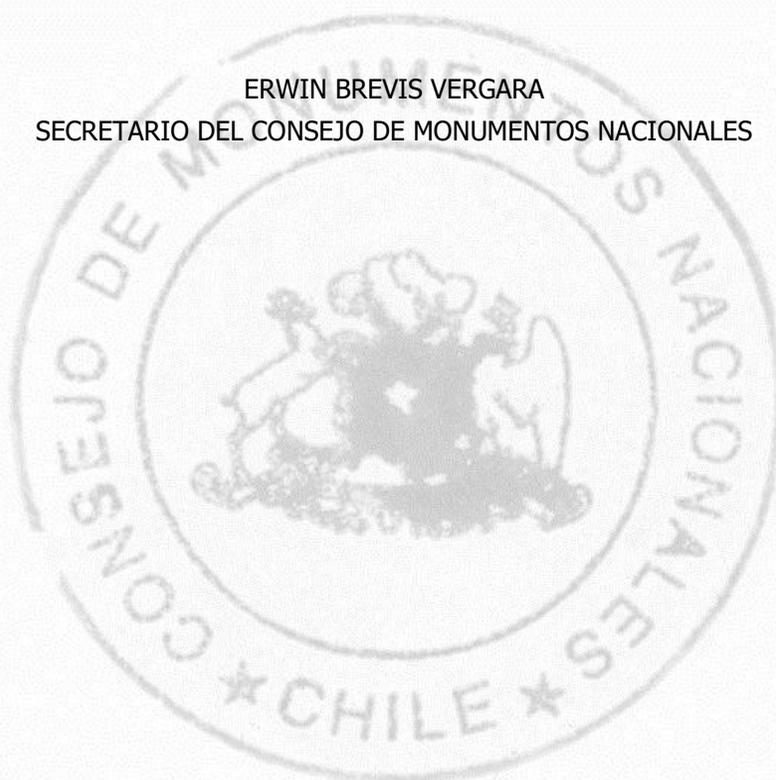
- Por Ord. MMA N° 213189 del 25.08.2021, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal de Cutipay", en la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5017 del 26.08.2021).
  - La Sra. María Paz Valenzuela B., directora del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 30.08.2021, envía petición de declaratoria de MH para el inmueble denominado "Maltería de La Calera", ubicado en calle J. Joaquín Godoy N° 999, del sector Artificio de la localidad, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5101 del 31.08.2021).
  - La Sra. Ximena Jiles Moreno, historiadora, nieta de la Sra. Elena Caffarena, presenta solicitud de declaratoria de MN de la Casa de la Sra. Elena Caffarena Morice e inscripción conmemorativa, ubicada en Av. Seminario N° 244, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5164 del 01.09.2021).
226. No hay novedades en el ámbito judicial.
227. No se ha interpuesto nuevos recursos administrativos.
228. La Contraloría General de la República remite lo siguiente:
- Oficio N° E13256, del 24.08.2021, de seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 472 de 2019, sobre eventuales irregularidades en la I. Municipalidad de Santiago, relacionado con los eventos Fórmula E y Lollapalooza, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins (Ingreso CMN N° 4960 del 24.08.2021).
  - Por Oficio N° E133141, del 25.08.2021, toma conocimiento del Oficio N° 684, de 2021 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y dispone archivo. La Subsecretaría, mediante la Resolución Exenta N° 1.290 de 2021, instruyó una investigación sumaria a fin de investigar los hechos relativos al mural no autorizado por el CMN en el Cesfam Schaffhausen en la ZT del Centro Histórico de La Serena y determinar la eventual responsabilidad administrativa que surjan de ellos (Ingreso CMN N° 5063 del 27.08.2021).
  - Por oficio N° E133166, del 25.08.2021, del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas, de la Unidad Técnica de Control Externo, requiere diversa información, en el plazo de 15 días hábiles, respecto de permisos de prospección y/o excavación de carácter histórico, arqueológico, antropológico y paleontológico, en el marco de la auditoría al CMN sobre la materia (Ingreso CMN N° 5067 del 27.08.2021).
229. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 22 de septiembre y 13 de octubre de 2021, a las 15 horas.

230. El Subsecretario Emilio De la Cerda agradece a la consejera Alejandra Vidal por su trabajo constante en el CMN y en las comisiones técnicas, indicando que se extrañará su presencia. También despide a los funcionarios Pablo Aranda y Verona Ossa.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.49 horas.

Santiago, miércoles 8 de septiembre de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

1. La Sra. Elda Vásquez Barahona, arquitecta de la OTR de Antofagasta, por correo electrónico del 20.08.2021, remite informe de visita a terreno a Caspana, solicitada por la Comunidad Atacameña de esta localidad, por posibles daños a sitios arqueológicos en el sector del Pueblo Antiguo y en huellas troperas. Además se informa sobre un proyecto de viviendas a desarrollar en el acceso a la localidad por parte de la comunidad, y sobre la ocupación y construcción de viviendas en sector poniente de la quebrada (Ingreso CMN N° 4900 del 20.08.2021).
2. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Jefe Área Patrimonio de GAC, por correo electrónico del 20.08.2021 remite antecedentes informando la conclusión anticipada de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", en la comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4906 del 23.08.2021).
3. Por correo electrónico del 21.08.2021, se denuncia la alteración de un conchal arqueológico en Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en un predio privado donde opera un "domo loft" (hotel); se adjuntan fotografías (Ingreso CMN N° 4911 del 23.08.2021).
4. El Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile A.G., por correo electrónico del 22.08.2021, denuncia afectación sistemática a sitios arqueológicos en el territorio nacional por parte de detectoristas de metales. Esperan que la ST del CMN logre poner freno a este expolio sistemático en el país mediante acciones concretas y educación patrimonial (Ingreso CMN N° 4912 del 23.08.2021).
5. El Sr. Raúl Escárdate Peters, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1619 del 19.08.2021 remite informe de actividades de mayo de 2021 de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión" y minuta hallazgos imprevistos proyecto "Guacamayo 2" (Ingreso CMN N° 4918 del 23.08.2021).
6. El Sr. Simón Andrés Urbina Araya, de la Universidad Austral de Chile, por carta del 13.08.2021 ingresa expediente de inscripción del laboratorio y depósito de la Universidad Austral de Chile en Puerto Montt, Región de Los Lagos, como institución receptora de colecciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 4919 del 23.08.2021).

7. Por correo electrónico del 29.08.2021, el Sr. Simón Andrés Urbina Araya remite FSA para excavación arqueológica del proyecto "Investigación La ciudad de Osorno en el período Colonial: arqueología y etnohistoria de un asentamiento fronterizo meridional (siglos XVI-XIX)" (Ingreso CMN N° 5047 del 29.08.2021).

8. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 76 del 23.08.2021, responde Ord. CMN N° 3082 del 14.07.2021, en el marco del proyecto "Reposición Puente Quilo en la Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4933 del 23.08.2021).

9. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7874 del 20.08.2021 remite informe ejecutivo de prospección sub superficial tramo 3 y caracterización arqueológica sitio by pass 008, del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4962 del 24.08.2021).

10. La Sra. Daniela Marchant, Jefa Oficina de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de la SMA, por ORD. N°: Siden-O'Higgins-8-2021 del 23.08.2021, remite derivación parcial de antecedentes de denuncia por daños en vestigios arqueológicos de la cultura promaucae, como son las piedras tacitas (Ingreso CMN N° 4977 del 24.08.2021).

11. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora Taguatagua Consultores, por correos electrónicos del 24.08.2021, remite informe ejecutivo "Agua Dulce, IV Región - Informe Ejecutivo Parcial N° 6" y "Agua Dulce, IV Región- Informe Ejecutivo Parcial N° 7" de rescate arqueológico de los sitios 04Ca016 y 04Ca012, en la Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 4989 y 4990 del 25.08.2021).

12. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director SERVIU de la Región de Valparaíso, por oficio N° 2774 del 20.07.2021 remite informe de monitoreo arqueológico por trabajos de emergencia sistema de captación y descarga de aguas lluvias de calle Baquedano, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4991 del 25.08.2021).

13. El Sr. Oliver López Pérez, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8010 del 25.08.2021 remite informes finales de caracterización y rescate arqueológico del contrato "Reposición Ruta D81, Sector Illapel Salamanca, Tramo DM. 19.700 – DM. 30.784 Comuna de Salamanca, Provincia Choapa, Región de Coquimbo" SAFI N° 263.717 (Ingreso CMN N° 5006 del 26.08.2021).

14. La Sra. Noëlle Benito Ayala, administradora pública, Asesora Gabinete Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 26.08.2021 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Jardines de Esmeralda 1, comuna de Colina, Región Metropolitana", de mayo de 2021 (Ingreso CMN N° 5036 del 26.08.2021).

15. La Sra. Diana Bruna Cáceres, Subcomisario, PDI Brigada de Homicidios, de Los Andes, por correo electrónico del 26.08.2021, informa que el Fiscal de Turno de la Fiscalía de Los Andes, don Ricardo Reinoso Varas, instruyó la concurrencia a Los Villares 4520, Lote B, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso por el hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 5037 del 26.08.2021).

16. El Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, por Ord. N° 639 del 05.08.2021 remite proyecto "Pavimentación de calle Tu'ú Koiho, Isla de Pascua, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5040 del 26.08.2021).

17. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, Antü Consultores, por correos electrónicos del 26 y 27.08.2021 remite informe ejecutivo de terreno sitio del proyecto "Parque de los Reyes", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye anexos (Ingresos CMN N° 5043 y N° 5072 del 26 y 27.08.2021).

18. El Sr. Andrés Crisosto Smith, representante legal de Crisosto Smith Arquitectos Ltda., por carta N° 208 del 10.08.2021, informa sobre monitoreo arqueológico en ZT, comuna de Putaendo, en el marco del proyecto "Diseño Construcción Biblioteca Pública de Putaendo", ID 2627-32-IP20 (Ingreso CMN N° 4666 del 11.08.2021).

19. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 10.08.2021 remite informe ejecutivo de las actividades de sondaje arqueológico realizadas en el marco del proyecto inmobiliario "Almirante Barroso 75-77", en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4636 del 10.08.2021). Por correo electrónico del 30.08.2021, a petición del titular Inmobiliaria Bricsa, anexa solicitud de permiso para rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5078 del 30.08.2021). Por correo electrónico del 02.09.2021, remite documentos complementando ingreso (Ingreso CMN N° 5192 del 02.09.2021).

20. Por carta del 06.08.2021 el Director de Tesis en Antropología de la Universidad de Tarapacá, Sr. Dante Ángelo, solicita colaboración para la tesis "Tráfico de Bienes Culturales como parte de un Proceso de Producción de Bienes de Mercado" del estudiante Sr. Emilio Augusto Aguirre Toro, RUT 10.062.026-K, dentro del programa de Magíster de Antropología de dicha universidad (Ingreso CMN N° 4791 del 17.08.2021). Por correo electrónico del 09.08.2021, el Sr. Emilio Aguirre Toro solicita también la colaboración solicitada al CMN (Ingreso CMN N° 4739 del 16.08.2021).

21. Por correo electrónico del 16.11.2020, se recibe formulario de denuncia por afectación y hallazgo de vestigios arqueológicos en sector de Caleta Los Verdes, ubicada en el borde costero rural de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6133 del 18.11.2020).

22. El Sr. Jorge Wilhelm Del Villar, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 767 del 26.08.2021, informa que deben realizar una evaluación técnica para poder realizar licitación pública, en el marco del proyecto "Habilitación Servicio de Alta Resolutividad (SAR) en CESFAM 1, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana", por lo que solicita apoyo profesional de un arqueólogo (Ingreso CMN N° 5048 del 27.08.2021).

23. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director, Museo Regional de Rancagua, por correo electrónico del 26.08.2021, adjunta informe de hallazgos de restos óseos humanos en Iglesia Nuestra Señora de la Merced, en la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5056 del 27.08.2021).

24. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, abogada, por correo electrónico del 27.08.2021, remite solicitud de permiso para extraer del territorio nacional muestras para estudios de isótopos estables en muestras zooarqueológicas recobradas en las excavaciones de las áreas FUN 6 y FUN 8 del sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena- Vallenar MOP". Estos estudios fueron autorizados por el Ord. CMN N°664- 2021 que aprobó las propuestas de análisis del mencionado proyecto. (Ingreso CMN N° 5060 del 27.08.2021).

25. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga líder de arqueología y patrimonio cultural, de Parez & Álvarez Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 27.08.2021, responde Ord. CMN N° 2745 del 25.06.2021, y formaliza ingreso de informe ejecutivo y sus anexos del rescate arqueológico del sitio HANP-2, que corresponde al hallazgo de restos bioantropológicos detectados durante las obras del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5065 del 27.08.2021).

26. Por Ord. SHOA N° 13270/24/1163/Vrs. y N° 13270/24/1166/Vrs., ambos del 24.08.2021, se emiten resoluciones de autorización para que el Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática y la Empresa Arka S.A., realicen investigación científica y/o tecnológica marina, en la Región de Coquimbo y del Biobío, respectivamente, en el marco del proyecto "Azul Energía & Agua" (Ingreso CMN N° 5066 del 27.08.2021).

27. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, de Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 30.08.2021, solicita cambio de titular en permiso de excavación arqueológica de cuatro calicatas en la ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5079 del 30.08.2021).

28. La Sra. Paola Leiva Mundaca, arquitecta de Equiláteros Arquitectos, por correo electrónico del 27.08.2021 informa un hallazgo imprevisto de carácter superficial durante los trabajos de monitoreo permanente del proyecto "Reposición Ruta A- 133, sector El Buitre-Las Maitas" (Ingreso CMN N° 5077 del 30.08.2021).

29. Por correo electrónico del 30.08.2021, se recibe denuncia de afectación a MA (conchal) en la plaza de la ciudad de Quellón, en la comuna homónima, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5099 del 31.08.2021).

30. La Comunidad Territorial Indígena Diaguita Tambillos, por correo electrónico del 01.09.2021, ingresan solicitud para instalación de Letrero en MA, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5195 del 02.09.2021).

31. La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, Especialista en Medio Ambiente y Calidad, por correo electrónico del 02.09.2021, en referencia al contrato "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas-Travesías 2020, ruta 5, ruta 11-ch, ruta a-131 y ruta a-27, Región de Arica y Parinacota" (safi:327823) remite informe de línea de base arqueológica patrimonial, sector sur: Ruta 11CH, Ruta A131 y Ruta 5 Sector Pesaje; y plan de manejo arqueológico patrimonial, sector sur: Ruta 11CH, Ruta A131 y Ruta 5 Sector Pesaje (Ingreso CMN N° 5197 del 02.09.2021).

32. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 02.09.2021, remite FSA para el proyecto "Edificio CEDUC UCN sede Chiloé", con carta conductora del titular del proyecto, Fundación CEDUC UCN, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5203 del 02.09.2021).

33. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, de la Constructora FV S.A., por correo electrónico del 02.09.2021, con motivo de la ejecución de los trabajos de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Alcérrecas- Pampa Pumuta, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", hace entrega de la información relacionada con el Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural, incluyendo informe de monitoreo e informe de cierre de labores arqueológicas (Ingresos CMN N° 5204 y 5205 del 02.09.2021).

34. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 26.08.2021, informa y consulta respecto al Ord. CMN N° 1402, del 21.04.2021, que otorga permiso de caracterización arqueológica con indicaciones, en el emplazamiento del proyecto "Construcción Variante Polpaico Ruta G-132, comuna de Tiltil", en la Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5140 del 31.08.2021).

35. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, consejera del CMN, por correo electrónico del 31.08.2021, comunica que se le ha hecho entrega de material visual de la destrucción de una piedra tacita, en el sector de Limache, localidad Cajón del Lebu, Región de Valparaíso. Aparentemente, no sólo se realizó su destrucción, sino que también se alteró un contexto funerario, pues se han recuperado vasijas completas. Adjunta las imágenes (Ingreso CMN N° 5141 del 31.08.2021).

36. La Sra. Carolina Vega V., Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., en relación a la obra "Conservación y saneamiento Ruta A-23 Sector: Pampa Tuncapane – Pampa Alcerreca provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota DM 16.870,000 al DM 35.200,000", mandatada por la Dirección Regional de Vialidad, remite por correos electrónicos del 31.08.2021 línea de base plan de manejo y plan de contingencia arqueológico, diagnósticos de obras y anexos e informe final arqueológico e informes de monitoreo de diciembre 2020 a junio 2021 (Ingresos CMN N° 5145, 5146, 5147, 5150 y 5151 del 01.09.2021).

37. Por Oficio N° 2637 del 31.08.2021, el Sr. Juan Pablo Úbeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas-MOP, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de julio de 2021 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Doble Calzada, Ruta 25, Tramo Carmen Alto - Calama", emplazado en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5156 del 01.09.2021).

38. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arquitecto, del Programa de Magíster en Arqueología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 01.09.2021 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica del proyecto "Reposición Plaza localidad de Laonzana, comuna de Huara", BIP 40011812-0, financiado por Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional de Tarapacá y cuyo mandante es la Municipalidad de Huara (Ingreso CMN N° 5165 del 01.09.2021).

39. Por correo electrónico del 01.09.2021, se recibe denuncia de hallazgo arqueológico (conchal) reconocido en el km 11 del primer tramo de la carretera Austral, en el parque "Kupange Aventura", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Solicita visita técnica al sector para corroborar calidad de sitio arqueológico del descubrimiento. Se adjuntan fotografías (Ingreso CMN N° 5172 del 01.09.2021).

40. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, por correo electrónico del 01.09.2021 remite el informe consolidado de sus excavaciones de sondeo en los sitios CaH13 y 14 ubicados en la desembocadura del río Loa, Región de Antofagasta, como parte de su tesis doctoral, con los análisis de materialidades, fichas por unidad y otros componentes necesarios (Ingreso CMN N° 5185 del 02.09.2021).

41. Por Ord. N° 1324 del 01.09.2021, el Director Regional de Vialidad, Sr. Francisco Orozco, adjunta informe de hallazgo no previsto y propuesta de manejo, para la obra "Mejoramiento

Camino Porvenir – Onaissin, ruta y-71, tramo 1, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 5189 del 02.09.2021).

42. La Sra. Paula Valenzuela Vargas, Administrativo, de la Fiscalía Local de Quintero, Ministerio Público, por correo electrónico del 02.09.2021, pide cuenta, en el marco de la Causa RUC N° 2100064493-5, por muerte y hallazgo de cadáver, de 31.08.2021. Se solicita remitir informe en respuesta a instrucción particular del Oficio ID N° 936744 del 22.01.2021 (Ingreso CMN N° 5243 del 03.09.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

43. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 25.08.2021 y carta del 25.08.2021, solicita apoyo del CMN para lograr la modificación del "Convenio de colaboración entre el Ministerio de la Cultura y la Constructora Presidente Riesco", suscrito el 28.04.2021, en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5001 del 26.08.2021).

44. El Sr. Marcos López Rivera, Alcalde de Copiapó, mediante Ord. N° 10991 del 11.08.2021 solicita reactivar evaluación del proyecto del MP Arco de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4673 del 11.08.2021).

45. El Sr. Luis Antonio González Muñoz, Alcalde (S) de Punta Arenas, por Ord. N° 958 del 24.08.2021, que adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planimetría, solicita aprobación del proyecto "Conservación Monumentos Selknam, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5029 del 26.08.2021).

46. La Sra. Marcela Contreras Baquedano, Encargada Administración del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, mediante correo electrónico del 31.08.2021, que adjunta Convenio del 19.03.2021, fotografías y memora explicativa, solicita autorización para la intervención en el MH Piezas ferroviarias que indica: Coche para pasajeros, primera clase, I-230, en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5154 del 01.09.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

47. El Sr. Edgardo Rodríguez, Subcomisario de BRIDESMA de la PDI de la Región Metropolitana, por correo electrónico del 16.08.2021, remite antecedentes sobre posible afectación a yacimiento fosilífero ubicado en la comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Por lo anterior, se solicita una reunión a fin de analizar la información expuesta y dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de Algarrobo (Ingreso CMN N° 4782 del 17.08.2021).

48. La Sra. Judith Pardo, paleontóloga de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 23.08.2021, remite informe de salvataje de bienes paleontológicos encontrados en el sector sur de Puerto Natales (Parcela 11 A-7), en el marco de la realización de una línea base paleontológica del proyecto "Servicio Integral de Redes", de la sociedad Redes Patagonia Austral (Ingreso CMN N° 4914 del 23.08.2021).

49. El Sr. Omar Vicencio, Técnico en Geología e Ingeniero en Medio Ambiente y Recursos Naturales, por correo electrónico del 23.08.2021, remite sus antecedentes solicitando evaluar su perfil como profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 4924 del 23.08.2021).

50. El Sr. Nicolás Vicentela Iturrieta, representante legal de PE Cabo Leones II SpA, del Grupo Ibereólica, por carta del 24.08.2021, responde al Ord. CMN N° 2855, del 29.06.2021, sobre indicaciones para ejecución del monitoreo paleontológico quincenal, en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", emplazado en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4953 del 24.08.2021).

51. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN en Tarapacá, por memo N° 81, del 24.08.2021, envía Oficio CP N°9303/2021, del 16.08.2021, de la SEREMI de Salud, el cual da respuesta al Ord. CMN N°3115-2021, remitiendo antecedentes por vertimiento de desechos sanitarios en el SN Cerro Dragón, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá y remite informe de inspección realizado por dicho servicio, que corrobora los hechos de la denuncia e indica que el administrador del SN deberá realizar las medidas de limpieza correspondientes (Ingreso CMN N° 4997 del 25.08.2021).

52. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de División Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por Oficio Ord. MMA N°213189, del 25.08.2021, solicita informe previo del CMN sobre solicitud de declaración como SN del área denominada "Humedal de Cutipay", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5017 del 26.08.2021).

53. La Sra. Vanessa Ortiz, Coordinadora del Departamento de Fomento Productivo y Turismo de la I. Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 13.08.2021, solicita acceso a los expedientes y todo antecedente disponible en el CMN respecto del MH Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado Termas del Flaco, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, declarado mediante el DS N° 4866 de 1967, del MINEDUC (Ingreso CMN N° 4726 del 13.08.2021).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

54. El Sr. José Alfredo Román Sánchez, Alcalde de Lolol, mediante el Ord. N° 671 del 17.08.2021, remite informe de daños zona de conservación histórica de la comuna de Lolol, tras el terremoto ocurrido el 27.02.2010 (Ingreso CMN N° 4963 del 24.08.2021).
55. La Sra. Catalina Parada Hernández, geógrafa de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 24.08.2021, según lo acordado en reunión sostenida el pasado 19.08.2021, entre profesionales del CMN y la Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Santiago, remite nuevo Catálogo de MH emplazados en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4976 del 24.08.2021).
56. La I. Municipalidad de Juan Fernández, por correo electrónico del 24.08.2021, ingresa proyecto "Intervención en MH Cueva de los Patriotas y Fuerte Santa Bárbara" (Ingreso CMN N° 4978 del 25.08.2021).
57. El Sr. Felipe Suazo Herrera, de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 24.08.2021 ingresa proyecto "Intervención de Aceras en Zona Típica Barrio Suárez Mujica" (Ingreso CMN N° 4983 del 25.08.2021).
58. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto de SRV Arquitectos, por correo electrónico del 24.08.2021, responde Ord. CMN N° 2694 del 23.06.2021, enviando antecedentes adicionales del proyecto "Locales comerciales en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 4988 del 25.08.2021).
59. La Srta. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, envía antecedentes adicionales al informe del MH Bolsa de Comercio de Santiago, en Paseo La Bolsa N° 64 al 84, comuna de Santiago, en respuesta al Ord. CMN N° 3038 del 09.07.2021 (Ingreso CMN N° 5018 del 26.08.2021).
60. El Sr. Mauricio Arancibia, Gerente General de Oasis Urbano-Arquitectura, Construcción, Topografía, por correo electrónico del 25.08.2021 ingresa proyecto "Intervención en propiedad de don Juan García Martínez, ubicada en calle Licancabur N° 246, ZT San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5019 del 26.08.2021).
61. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Gerenta General de CBY Asesorías, por correo electrónico del 25.08.2021, responde Ord. CMN N° 846 del 23.02.2021, enviando antecedentes adicionales del proyecto en calle Chacabuco N° 57, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5023 del 26.08.2021).

62. El Sr. Luis Valenzuela Cruzat, Alcalde de Tiltit, por oficio N° 203/376/2021 del 26.08.2021, responde Ord. CMN N° 3557 del 04.08.2021, enviando antecedentes adicionales en relación al MH Iglesia La Merced de Tiltit, en la comuna de Tiltit, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5031 del 26.08.2021).

63. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 26.08.2021, ingresa expediente de proyecto habilitación rampa acceso universal en Av. República 206, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5032 del 26.08.2021).

64. La Sra. Natalia Severino Hernández, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, reenvía correo electrónico del 20.08.2021, del Fr. Miguel Ángel Correa Eulufi, ofm, representante legal, de la Orden Franciscana de Chile, sobre el litigio en torno al MH Iglesia San Francisco de Curicó (Ingreso CMN N° 5039 del 26.08.2021).

65. La Srta. Claudia Zamorano Rojas, Concejala electa, por correo electrónico del 23.08.2021, informa preocupación por el correcto desarrollo de obras en Iglesia Nuestra Señora de la Merced, en la comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5042 del 26.08.2021).

66. Los Sres. Roberto Luis Bartoli Morales, Gerente de Operaciones Planta Bellavista Tomé de Inversiones Puerto Madero Ltda. y Erwin Sanhueza Galindo, Arquitecto Proyectista ERGO, solicitan autorización de regularización anterior al año 1959 en el MH Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé, en la comuna de Tomé, Región del Biobío (Memo OTR N° 115 del 25.08.2021 Ingreso CMN N° 5049 del 27.08.2021).

67. El Sr. Rodrigo A. Orellana Navarrete, Contratista Minvu - Aguas Andinas, Inmobiliaria y Constructora RON SpA, por correo electrónico del 26.08.2021 comunica que considerando lo indicado por la DOM de Providencia, se requiere ejecutar un arranque de agua potable para lo cual se debe intervenir acera y calzada en calle Viña Del Mar N° 049, ZT de la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5051 del 27.08.2021).

68. La Sra. Carolina Eloísa Lobos Liguero, por formulario de intervención, solicita autorización de obra menor en calle Merced N° 301, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5061 del 27.08.2021).

69. El Sr. Andrés Eduardo Merino Vásquez, por formulario intervención ZT del 29.08.2021, solicita autorizar obra menor en taller artesanal en calle Huérfanos N° 2566, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5073 del 27.08.2021).

70. La Sra. María Ignacia Schulbach Marcoleta, de Holmes & Cía. Abogados, por correo electrónico del 27.08.2021, efectúa presentación y solicita información respecto de una supuesta denuncia realizada respecto de construcción de muro medianero en Av. Zapallar N° 100, ZT Balneario de Zapallar comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5075 del 30.08.2021).

71. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Constructor Civil, Director Regional de Los Ríos de la DAMOP, envía Oficio Electrónico N° 649 del 27.08.2021, dirigido a la Alcaldesa de Río Bueno, Sra. Carolina Silva Pérez, referente a proyecto "Reconstrucción y Puesta en Valor Centro Cultural Casa Furniel"; adjunta fichas sobre inventario 2020 de las piezas que actualmente se conservan, que se encuentran en recinto Casa Peters, actual biblioteca municipal, del MH Casa Furniel, en la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5076 del 30.08.2021).

72. El Sr. Edwin Andrés Weil Parodi, por formulario intervención en ZT del 14.04.2021, solicita autorizar intervención en Edificio Residencial Herrera 551, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5081 del 30.08.2021).

73. El Sr. Claudio Daniel Hernández Mora, por formulario intervención ZT del 11.08.2021, solicita permiso de obra menor, ampliación y cambio destino, de casa en Doctor Mamerto Cádiz N° 844 en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5094 del 30.08.2021).

74. La Sra. Mónica Saldías De la Guarda, Seremi de Bienes Nacionales (S) de Aysén, por Ord. SE11 N° 1950-2021 del 26.08.2021, solicita pronunciamiento respecto a las medidas de mantención del MH Oficina de Tierras y Colonización, ubicado en la comuna de Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5097 del 31.08.2021).

75. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 30.08.2021 responde Ord. CMN N° 3522 del 04.08.2021, con observaciones a la intervención ejecutada en locales 25, 26 y 27 del MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5098 del 31.08.2021).

76. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado OTR de Valparaíso, por correo electrónico del 30.08.2021, envía la respuesta a las observaciones al proyecto "Obra nueva de Vivienda de madera, ubicada en calle Dramaturgo Sergio Vodanovic (Avenida: Piedra Del Trueno N°: 3257)

Sitio N°: 40. Loteo: Condominio Huallilemu. Localidad: Punta de Tralca, Región de Valparaíso", en la ZT Sector Costero de Isla Negra (Ingreso CMN N° 5105 del 31.08.2021).

77. El Sr. Luis Reyes Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, por Ord. N° 63-2021 solicita los lineamientos de la ZT Sector costero de Isla Negra para formular la normativa de la propuesta de actualización del PRC de la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5106 del 31.08.2021).

78. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 952 del 30.08.2021, remite expediente para timbraje del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte La Planchada de Penco", en la comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5136 del 31.08.2021).

79. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 31.08.2021 responde Ord. CMN N° 2122 del 13.05.2021, sobre proyecto no autorizado en Pabellón N° 39, casa N° 01, de calle Luis Videla s-n, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5137 del 31.08.2021).

80. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 953 del 30.08.2021 envía presentación con modificaciones realizadas en diseño "Restauración Ascensor Artillería", MH en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5138 del 31.08.2021).

81. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, por Ord. N° 284 del 31.08.2021, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Cristian Labbé Martínez, en relación al MH Iglesia de Tiltil, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5160 del 01.09.2021).

82. La Sra. Kineya Morales González, Asesora Técnica Regional de Patrimonio de la DAMOP de Ñuble, mediante Ord. D.A. Ñuble N° 207 del 30.08.2021, remite informe técnico del profesional, Sr. Gabriel Ramírez, ingeniero civil, de la DA de la Región del Biobío, del 20.05.2021, en el marco del proyecto "Restauración MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, Código BIP" (Ingreso CMN N° 5161 del 01.09.2021).

83. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2021, ingresa proyecto de renovación de fachada en Av. República N°s 237-239, en la ZT Sector casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5170 del 01.09.2021).

84. La Sra. María José Bustos Caquisane, por correo electrónico del 01.09.2021, reitera la consulta sobre posibilidad de construcción de viviendas en sitios rurales en la ZT del Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5179 del 01.09.2021).

85. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR de Los Lagos, por Memorándum N° 30 del 01.09.2021, adjunta carta del 24.08.2021 de la Directora Ejecutiva de la Corporación Centro de Arte Molino Machmar, que da respuesta al Ord. CMN N° 3053 del 12.07.21, que solicita remitir información sobre el eventual impacto al predio e inmueble bajo su administración, de las obras ejecutadas en Quebrada Gramado, sector que indica de la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5180 del 01.09.2021).

86. El Sr. Tomás Felipe Rodríguez Vergara, por correo electrónico del 01.09.2021, ingresa proyecto de regularización de vivienda en calle San Martín N° 734, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5181 del 01.09.2021).

87. El Sr. Felipe Leopoldo Osorio Vega, por formulario de intervención del 10.06.2021, solicita autorizar intervención en edificio de calle Londres N° 69, ZT Sector de las calles Paris y Londres, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5183 del 01.09.2021).

88. La Sra. Alejandra Burgos G., Construcciones Teknos Ltda., por correo electrónico del 01.09.2021 ingresa proyecto de intervención del mausoleo de la Sociedad Croata Socorros Mutuos emplazados en el Cuartel 3 Sur, Línea 1-N-1-P del MH Cementerio Municipal Sara Braun de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5186 del 02.09.2021).

89. La Sra. Ximena Flores Arrate, arquitecto del Prbipe, SECPLA de la I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 02.09.2021, ingresa proyecto que postula al Fondo del Patrimonio Cultural Convocatoria 2021 "Habilitación de espacio para Cowork Municipal, comuna de Cartagena", en la ZT (Ingreso CMN N° 5193 del 02.09.2021).

90. El Sr. Sebastián Alberto Godoy Vergara, abogado de la I. Municipalidad de Copiapó, por correo electrónico del 01.09.2021, solicita autorizar el retiro del revestimiento con riesgo de colapso en el MH Edificio Consistorial, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5200 del 02.09.2021).

91. Por correo electrónico del 26.08.2021, el Sr. Juan Antonio Casanova Mora, Museólogo – Investigador, solicita la ampliación de límites de la ZT Sector del balneario de Zapallar, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5206 del 02.09.2021).

92. El Sr. Mikel Gorostegui, por correo electrónico, del 26.08.2021, solicita orientación respecto de situación de desprotección en que se encuentran las laderas del MH Cerro Santa Lucía, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5207 del 02.09.2021).

93. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, responde Ord. CMN N° 3523 del 04.08.2021, sobre proyecto autorizado con indicaciones en calle San Pablo N° 973, local 16, MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5208 del 02.09.2021).

94. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante el Ord. N° 975 del 01.09.2021, ingresa antecedentes adicionales en respuesta a observaciones al proyecto de arquitectura y plan de manejo arqueológico del proyecto "Restauración MH Casa Piñera", en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5213 del 02.09.2021).

95. La Sra. Francisca Andrea Calquín Marín, de la I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 02.09.2021 ingresa proyecto "Mejoramiento de fachada y elementos arquitectónicos edificio municipal", de la ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5218 del 02.09.2021).

96. La Srta. Valentina Marín Guzmán, por correo electrónico del 02.09.2021, ingresa proyecto "Regularización intervención para la permanencia de un Stand de artesanía Local en Parque Canelo-Canelillo, ZT Canelo-Canelillo, Algarrobo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5223 del 03.09.2021).

97. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 03.09.2021, informa al tenor de la Resolución Exenta N° 722 del 26.08.2021, que inicia proceso de invalidación de la consultoría en curso de elaboración de las Normas de Intervención parte a, b y participación ciudadana para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5226 del 03.09.2021).

98. El Sr. Ricardo Labra remite carta del 01.09.2021, dirigida al Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, solicitando la rehabilitación del MH Casa de Italia, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5241 del 03.09.2021).

99. La Dirección de Servicios de la Universidad de Concepción envía documento con aclaraciones a Ingreso CMN N° 4405 del 02.08.2021 sobre la instalación de extracción forzada en inmuebles ubicados en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5251 del 06.09.2021).

100. El Sr. José Hazan Mendel, arquitecto, por correo electrónico del 03.09.2021, solicita autorización para proyecto de habilitación Local Niu Sushi Plaza Brasil, en calle Compañía de Jesús N° 1909, Local 3, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5253 del 06.09.2021).

101. La Sra. Olivia Medina Cerda, Presidenta Comité de Patrimonio Delegación Chiloé, Colegio de Arquitectos de Chile, por correo electrónico del 04.09.2021, informa que está preparando la postulación al Fondo de Patrimonio 2021, para la Elaboración de las Normas de Intervención de la ZT de San Juan, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos y solicita un oficio de parte del CMN, en que se informe que la ZT no tiene Normas de Intervención validadas o en proceso de elaboración, externo o interno en el CMN (Ingreso CMN N° 5270 del 06.09.2021).

102. El Sr. Miguel Jerez, proyectista, por correo electrónico del 06.09.2021, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Dramaturgo Sergio Vodanovic (Avenida: Piedra Del Trueno N°: 3257) Sitio N°: 40. Loteo: Condominio Huallilemu, Localidad de Punta de Tralca, ZT Sector costero de Isla Negra, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5271 del 06.09.2021).

103. Por Ord. N° 852 del 09.08.2021 el Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, solicita autorización para el proyecto "Restauración MH Iglesia San Antonio de Padua y Convento Franciscano", en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5272 del 06.09.2021).

104. El Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2021, remite cronología de ingresos a la DOM de Coronel y al CMN, y solicita una segunda evaluación de antecedentes del proyecto de vivienda de obra nueva ubicada en Pasaje Central Boca Maule N° 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5274 del 06.09.2021).

105. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo Fundación Sewell, por correo electrónico del 06.09.2021, remite proyecto con postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2021, de rehabilitación de áreas verdes colindantes escalera central, ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5285 del 07.09.2021)

106. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR de Tarapacá, por Memo N° 8521, adjunta Ord. N° SE01-2945-2021 de la Seremi de Bienes Nacionales, Sra. María del Pilar Barrientos Hernández, que informa daños al MH Ex Edificio Inacap, donde actualmente funcionan las oficinas de dicha SEREMI, en calle Aníbal Pinto N° 391, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5287 del 07.09.2021).

*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

107. Por Ord. N° 324 del 18.08.2021, la DIA del proyecto "Adecuaciones Constructivas Proyecto Relaves Espesados Talabre" (Ingreso CMN N° 4925 del 23.08.2021).
108. Por Ord. N° 321 del 17.08.2021, la DIA del proyecto "Reemplazo estanques de combustible, planta Mejillones" (Ingreso CMN N°4926 del 23.08.2021).
109. Por Ord. N° 342 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "HyEx - Producción de Hidrógeno Verde" (Ingreso CMN N° 5010 del 26.08.2021).
110. Por Ord. N° 338 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 110/220 kV" (Ingreso CMN N° 5011 del 26.08.2021).
111. Por Ord. N° 335 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "HyEx - Síntesis de Amoníaco Verde" (Ingreso CMN N° 5012 del 26.08.2021).
112. Por Ord. N° 328, del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5013 del 26.08.2021).
113. Por Ord. N° 345 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5015 del 26.08.2021).
114. Por Ord. N° 331, del 23.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA complementaria del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol" (Ingreso CMN N° 4927 del 23.08.2021).
115. Por Ord. N° 327 del 20.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Pampas Parinas" (Ingreso CMN N° 4928 del 23.08.2021).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 115 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "GHUNGNAM KCS" (Ingreso CMN N° 5007 del 26.08.2021).
117. Por Ord. N° 119 del 26.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Distribución CBB Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5046 del 27.08.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 173 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Parque híbrido Amolanas" (Ingreso CMN N° 5008 del 26.08.2021).

119. Por Ord. N° 170 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Colonia" (Ingreso CMN N° 5009 del 26.08.2021).

120. Por Ord. N° 20210410244 del 02.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 5234 del 03.09.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

121. Por Ord. N° 260 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario Comuna de Chañaral" (Ingreso CMN N° 5014 del 26.08.2021).

122. Por Ord. N° 257 del 23.08.2021, el EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 5016 del 26.08.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

123. Por Ord. N° 1138 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Almacenamientos de Sustancias Peligrosas Proyectados y Existentes" (Ingreso CMN N° 4965 del 24.08.2021).

124. Por Ord. N° 1145 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 88" (Ingreso CMN N° 4967 del 24.08.2021).

125. Por Ord. N° 1144 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "MC Chicureo" (Ingreso CMN N° 4968 del 24.08.2021).

126. Por Ord. N° 1155 del 20.08.2021, la DIA del proyecto "Optimización Sistema Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 4969 del 24.08.2021).

127. Por Ord. N° 1133 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Puntilla" (Ingreso CMN N° 4972 del 24.08.2021).

128. Por Ord. N° 1154 del 20.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Ermita del Verano" (Ingreso CMN N° 5090 del 30.08.2021).

129. Por Ord. N° 20211310233 del 27.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico El Monte Solar"(Ingreso CMN N° 5087 del 30.08.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 346 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "By Pass 2 x 110 kV San Rafael" (Ingreso CMN N° 4966 del 24.08.2021).

131. Por Ord. N° 341 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II" (Ingreso CMN N° 4973 del 24.08.2021).

132. Por Ord. N° 338 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Regularización Planta de Reciclaje y Compostaje Ítalo Cariola Sabaj" (Ingreso CMN N° 4974 del 24.08.2021).

133. Por Ord. N° 350 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingreso CMN N° 4992 del 25.08.2021).

134. Por Ord. N° 351 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Jardín Solar Petorca" (Ingreso CMN N° 4993 del 25.08.2021).

135. Por Ord. N° 351 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Jardín Solar Petorca" (Ingreso CMN N° 4995 del 25.08.2021).

136. Por Ord. N° 350 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingreso CMN N° 4996 del 25.08.2021).

137. Por Ord. N° 202105102108 del 01.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Mauco" (Ingreso CMN N° 5198 del 02.09.2021).

138. Por Ord. N° 202105102104 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Roquetas de Mar" (Ingreso CMN N° 5199 del 02.09.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

139. Por Ord. N° 370 del 20.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD CE Río Maule" (Ingreso CMN N° 4970 del 24.08.2021).

140. Por Ord. N° 376 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tamango 40 MW" (Ingreso CMN N° 4971 del 24.08.2021).

141. Por Ord. N° 20210710258 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF Maule X" (Ingreso CMN N° 5202 del 02.09.2021).

142. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 217 del 23.07.2021 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN N° 4931 del 23.08.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

143. Por Ord. N° 172 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro - Lucero" (Ingreso CMN N° 4932 del 23.08.2021).

144. Por Ord. N° 189 del 24.08.2021, la DIA del "Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 5024 del 26.08.2021).

145. Por Ord. N° 189 del 25.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Larqui Solar" (Ingreso CMN N° 5021 del 26.08.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

146. Por Ord. N° 240 del 24.08.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abatimiento de Olores, EWOS Coronel" (Ingreso CMN N° 5025 del 26.08.2021).

147. Por Ord. N° 243 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rosal" (Ingreso CMN N° 5026 del 26.08.2021).

148. Por Ord. N° 202108102103 del 01.09.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sergio Cerva S.A." (Ingreso CMN N° 5247 del 03.09.2021).

149. Por Ord. N° 246 del 24.08.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Rinconada" (Ingreso CMN N° 5027 del 26.08.2021).

150. Por Ord. N° 20210810298 del 01.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 2 Aerogeneradores LA Sur 2" (Ingreso CMN N° 5201 del 02.09.2021).

151. Por Ord. N° 20210810299 del 01.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla" (Ingreso CMN N° 5229 del 03.09.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

152. Por Ord. N° 20210910244 del 27.08.2021, la DIA del proyecto "Braulio Arenas" (Ingreso CMN N° 5083 del 30.08.2021).

153. Por Ord. N° 20210910248 del 27.08.2021, la DIA del proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN N° 5084 del 30.08.2021).

154. Por Ord. N° 20211210249 del 30.08.2021 el Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Invernada ZG-A" (Ingreso CMN N° 5109 del 31.08.2021).

El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

155. Por Ord. N° 34 del 19.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 4986 del 25.08.2021).

156. Por Ord. N° 35 del 26.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 5139 del 31.08.2021).

157. Por Ord. N° 347 del 26.08.2021, el Sr. Juan Iriarte Narria, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 5055 del 27.08.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

158. Por Ord. N° 20210210266 del 30.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN N° 5091 del 30.08.2021).

159. Por Ord. N° 20210210265 del 30.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina" (Ingreso CMN N° 5096 del 31.08.2021).

160. Por Ord. N° 20210210267 del 01.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Likana" (Ingreso CMN N° 5166 del 01.09.2021).

161. Por Ord. N° 20210210268 del 01.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela 220 MW" (Ingreso CMN N° 5191 del 02.09.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

162. Por Ord. N° 366 del 23.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar" (Ingreso CMN N° 4957 del 24.08.2021).

163. Por Ord. N° 367 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad PTAS Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 4994 del 25.08.2021).

164. Por Ord. N° 20210610270 del 27.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de abastecimiento de Agua para Riego - Viña VIK" (Ingreso CMN N° 5088 del 30.08.2021).

165. Por Ord. N° 20210610272 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Simón" (Ingreso CMN N° 5176 del 01.09.2021).

166. Por Ord. N° 370 del 26.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Aldebarán" (Ingreso CMN N° 5178 del 01.09.2021).

167. Por Ord. N° 1176 del 25.08.2021, el Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 655" (Ingreso CMN N° 5034 del 26.08.2021).

168. Por Ord. N° 202110102286 del 27.08.2021, el Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Urospora" (Ingreso CMN N° 5100 del 31.08.2021).

### *Seguimiento Ambiental*

169. El Sr. Daniel Calderón, Subgerente de Medio Ambiente ELETRANS, por correo electrónico del 23.08.2021, remite reporte de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA", RCA N° 0193/20 (Ingreso CMN N° 4940 del 24.08.2021).

170. Por correo electrónico del 23.08.2021, la Sra. Daniela Miranda Polanco, de HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite reporte de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Spence Ripios Dump Capacity" (SRDC), para el período de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 4941 del 24.08.2021).

171. Por correo electrónico del 24.08.2021, el Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager X ELIO, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA, con su proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar", envía informe mensual de monitoreo arqueológico N° 13 de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 4984 del 25.08.2021).

172. El Sr. Sebastián López P. Responsable M.A Obras y Seguimiento Ambiental Proyectos Fase de Explotación Grupo Ibereólica, por correo electrónico del 24.08.2021, responde Ord. CMN N° 1370 del 31.03.2021, adjuntando informe final de monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 835 del 15.02.2021). Luego e presenta nueva versión del "Informe Final de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Parque Eólico Cabo Leones II" (Ingreso CMN N° 4987 del 25.08.2021).

173. Por Resolución Exenta SMA N° 3 del 15.07.2021, se solicita al CMN evaluar la idoneidad técnica de cercado de sitio arqueológico "Bypass 1", en el marco de procedimiento sancionatorio en contra del MOP, por el proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 Parinacota-Visviri, Tramo interior del Parque Nacional Lauca, Comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 5028 del 26.08.2021).

174. Por Resolución Exenta N° 1827 del 17.08.2021, la SMA archiva denuncia 357-XIII-2019 presentada en contra de empresa de transporte de pasajeros Metro S.A. (Ingreso CMN N° 4922 del 23.08.2021).

175. Por Ord. N° 166 del 25.08.2021, el Sr. Ariel Pliscoff Castillo, Jefe de Oficina Región de Tarapacá de la SMA, responde Ord. CMN N° 3002 del 08.07.2021, enviando antecedentes sobre denuncia de afectación de rasgos lineales registrados en el marco del proyecto "Fotovoltaico Atacama Solar", RCA N° 60 del 30.06.2011, emplazado en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5033 del 26.08.2021).

176. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGOBuffer Project Contract & Management, remite carta SPC-SGO-92-2021 del 25.08.2021, en la que Minera Spence S.A., titular de la RCA 0275/2017, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" entrega información complementaria y solicita continuidad de obras para el sitio DR4 (Ingreso CMN N° 5038 del 26.08.2021).

177. Por carta del 26.08.2021, el Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo, Antrópica Consultores notifica la presencia de hallazgos no previstos (nuevos) en el marco del "Proyecto Minero Puquios", en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5047 del 27.08.2021).

178. Por carta del 26.08.2021, la Sra. Paulina Díaz Flores, Jefe Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Centinela Antofagasta Minerals, remite informe de actividades de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Desarrollo Minera Centinela RCA N° 436/2016" (Ingreso CMN N° 5053 del 27.08.2021).

179. Por correo electrónico del 01.09.2021, la Sra. Caterina Fiocco Rodillo, ingeniera de medio ambiente de Minera Candelaria-Minera Ojos del Salado, remite antecedentes referentes al sitio arqueológico CA-23, individualizado en la línea de base arqueológica del año 2013, en el marco del proyecto "Candelaria 2030- Continuidad Operacional", en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, RCA N° 133/2015 (Ingreso CMN N° 5168 del 01.09.2021).

180. Por Ord. AFTA N° 214 del 02.09.2021, la Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA reitera solicitud realizada mediante Ord. N° 125-2021 y Ord N° 67-2021, correspondiente a análisis técnico de la información remitida en carta AR Tchamma SpA. CL24-1217-LET-EN-MRP-030, del 17.03.2021 (Ingreso CMN N° 5244 del 03.09.2021).

181. Por correo electrónico del 25.08.2021, el Sr. Carlos Catasti Díaz en relación al proyecto "Planta Fotovoltaica Taranto solar SpA", notifica en copia al CMN, que la empresa Saggitar en caso de identificar hallazgos, ya sea durante la inspección visual y/o durante la revisión bibliográfica se deberá remitir el informe citado al CMN, el cual dará cuenta de los resultados (Ingreso CMN N° 4999 del 25.08.2021).

182. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología Antü Consultores, por correos electrónicos del 26 y 27.08.2021, remite informe ejecutivo de terreno sitio del proyecto "Parque de los Reyes", en la comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 5043 del 26 y 5072 del 27.08.2021).

183. Por carta del 31.08.2021, la Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología Orbe Consultores - Ex Andalúe, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo proyecto "SCALA Data Center Campus", en la comuna de Lampa, Región Metropolitana, en vista de los resultados obtenidos de las excavaciones arqueológicas aprobadas mediante Ord. N° 3794 del 23.08.2021 (Ingreso CMN N° 5144 del 01.09.2021).

184. Por correo electrónico del 01.09.2021, la Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Área Técnica Patrimonio Cultural y Natural Gestión Ambiental S.A., en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", hace entrega del informe final plan de manejo y puesta en valor petroglifos (Ingreso CMN N° 5167 del 01.09.2021).

185. Por correo electrónico del 24.08.2021, el Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, remite informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Cipreses de Torreones, Lote 4A-2", en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4981 del 25.08.2021).

186. Por correo electrónico del 25.08.2021, la Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción de Constructora Vanrom SpA, remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021 (Memo OTR, Ingreso CMN N° 5002 del 25.08.2021).

187. Por carta del 27.08.2021, la Sra. Rayén Ximena Navarro Harris, arqueóloga, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica de 5 pozos, autorizados por Ord. CMN N° 2842 del 11.08.2020, en el marco del proyecto: "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 5057 del 27.08.2021).

188. El Sr. José Castelleti Dellepiane, arqueólogo, por correo electrónico del 31.08.2021, remite informe ejecutivo con información adicional solicitada por este Consejo, de sondeo y caracterización arqueológica de la piscicultura Chayahué, en la Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5162 y 5163 del 01.09.2021).

#### *Permiso Sectorial*

189. Por correo electrónico del 23.08.2021, el Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, solicita permiso para caracterización arqueológica de 34 registros arqueológicos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solar Wing", en

la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, para la ampliación de la línea base del proyecto que ingresará próximamente a evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 4945 del 24.08.2021).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

190. Por correo electrónico del 20.08.2021, solicita permiso arqueológico para el proyecto "Inmobiliario Celia Solar, Comuna de San Joaquín, Región Metropolitana", y así dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN N° 2625 del 16.06.2021 (Ingreso CMN N° 4903 del 23.08.2021).

191. Por correo electrónico del 20.08.2021, solicita permiso arqueológico para el proyecto inmobiliario "Parque Los Encinos - Viviendas de Integración Social, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana", y así dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN N° 3371 del 27.07.2021 (Ingreso CMN N° 4905 del 23.08.2021).

192. Por correo electrónico del 24.08.2021, la Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, remite información complementando Ingreso CMN N° 3925 del 07.07.2021; ingresa FSA correspondiente al permiso de sondeos en el marco del proyecto "Fotovoltaico Villa Longaví", en la comuna de Linares, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 4982 del 25.08.2021).

193. Por correo electrónico del 25.08.2021, el Sr. Álvaro Bravo Castillo, arqueólogo, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula", en la Región Metropolitana, en el marco del proceso de evaluación de su EIA, de acuerdo con el Ord. CMN N° 2988-2021, en el cual se indica una caracterización subsuperficial para 11 hallazgos arqueológicos, mediante pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 5004 del 26.08.2021).

194. Por correo electrónico del 25.08.2021, la Sra. Miriam Ibáñez Saavedra, geógrafo, en relación a la DIA del proyecto "Solución de Transmisión 1x220 kV para conexión Parque Eólico Aurora", con Adenda Complementaria en evaluación, envía antecedentes para tramitación de permiso de sondeo arqueológico y desistimiento de tramitación anterior (Ingreso CMN N° 5005 del 26.08.2021).

195. Por carta del 01.09.2021, el Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, desiste de la solicitud de permiso para sondeos (Ingreso CMN N° 4892 del 20.08.2021), en el marco del proyecto "PFV El Trigal", cuyo titular es la empresa SOLEK Chile Holding SpA (Ingreso CMN N° 5190 del 02.09.2021).

### *PAS 132*

196. Por correo electrónico del 27.08.2021, la Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite documentación para realizar cambio de titularidad del permiso de

intervención arqueológica de los Ord. CMN N° 3703-2019 y N° 3170-2019, en el marco de la construcción del proyecto "Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP)" (Ingreso CMN N° 5071 del 27.08.2021).

197. Por correo electrónico del 30.08.2021, el Sr. Ángel Cabezas Silva, Director del Área Arqueología y Patrimonio Consultoría en Gestión Patrimonial, solicita permiso de rescate arqueológico de elementos patrimoniales identificados en el marco del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla", en la comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5082 del 30.08.2021).

198. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, ingeniero civil industrial, de Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 31.08.2021, remite solicitud de rescate arqueológico para cuatro (4) piques del tramo TBM del proyecto "Línea 7", de Metro de Santiago, en la Región Metropolitana, los cuales cuentan con propuesta de rescate aprobada en el PAS 132 del EIA del proyecto (Ingreso CMN N° 5148 del 01.09.2021).

#### *Recurso de Reclamación*

199. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (S) de la División Jurídica del SEA, por Ord. D.E. N° 202199102702 del 02.09.2021, solicita dar respuesta a su Ord. N° 202199102607 del 04.08.2021, que solicita informe en el marco del recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta N° 14/2021, atinente a la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", cuyo proponente es Compañía Minera Vizcachitas Holding (Ingreso CMN N° 5238 del 03.09.2021).